

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

27
2 ej

**EDUCACION PRIMARIA DURANTE EL PORFIRIATO
EN LA CIUDAD DE MEXICO**

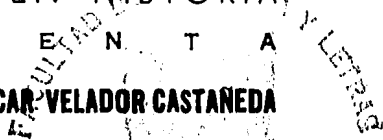
FACULTAD DE FILOSOFIA
Y LETRAS



T E S **COLEGIO DE HISTORIA**

QUE PARA OPTAR EL TITULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA,
P R E S E N T A

J. ASCENCION EDGAR OSCAR VELADOR CASTANEDA



OFICINA DE
CONTROL ESCOLAR

CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F., 1985

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Páginas
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I	
Del catecismo de Ripalda a la dictadura santanista..	9
El laicismo liberal.....	28
CAPITULO II	
El "Porfiriato".....	50
Profesores improvisados.....	58
Fundación de las escuelas normales.....	66
CAPITULO III	
Ayuntamiento educador.....	81
Congresos.....	91
Organización escolar.....	113
Deserción escolar y sus posibles soluciones.....	136
CONCLUSIONES.....	159
BIBLIOGRAFIA.....	163

INTRODUCCION

El presente trabajo estaba encaminado originalmente a estudiar la educación en general durante la dictadura de Porfirio Díaz, investigación que me parecía importante, ignorando lo extenso que pudiera ser el tema propuesto. Aconsejado por quien me dirigió la tesis y después de ver la bibliografía general, fue necesario delimitarlo a Educación primaria durante el porfiriato en la ciudad de México, tema que para mi no decayó en importancia por estar dentro del propósito que tenía en un principio y que conforme iba investigándolo, descubrí aspectos que me hicieron pensar de manera diferente sobre la etapa mencionada.

Mucho se ha hablado y se seguirá haciendo de lo que fue el porfiriato en nuestra historia; la mayoría de las veces en forma agresiva o con cierta inconformidad, pero casi siempre atacándolo porque se parte de la perspectiva de la historiografía oficial de la Revolución de 1910. Tarea del historiador es analizar objetivamente los fenómenos históricos para evaluar sus consecuencias hasta el presente y así evitar condescender pasivamente con las ideas de los escritores, de nuestros maestros o mayores, al realizar las investigaciones.

Es así como ignoramos la tarea tan ardua que realizaron los Ministros de Justicia e Instrucción Pública en el porfiriato, para imponer nuevas normas y señalar los caminos que debía tener la educación primaria en el país. El interés por la investigación de la realidad educativa de ese período es

uno de los motivos por los cuales realicé la presente investigación. Otra fue la inquietud que sentimos quienes nos dedicamos a la docencia cuando abordamos el tema de la educación en la dictadura de Porfirio Díaz.

La educación orgánicamente constituida no se consideraba una necesidad apremiante para toda la población de un país antes del S. XVIII; pero después del movimiento enciclopedista europeo, empezó a mostrar sus múltiples cualidades hasta convertirse en un problema social, sobre todo para los padres o tutores, que se vieron en la obligación de educar a sus hijos.

En nuestro país, desde la Colonia hasta un poco después de consumarse la independencia, la educación había estado subordinada a las orientaciones que venían de España o a la clase dirigente que la representaba en las colonias, dentro de la cual, la iglesia ejercía su hegemonía. Este fue un problema con el que se encontraron los constituyentes de 1824 y que era de urgente solución. Sin embargo, no estaban dadas las condiciones para que sus ideas no se quedaran en un programa o se volvieran una utopía; quizás esto fue una de las causas por las cuales grupos retardatarios continuaron controlando la República y hasta cierto punto la transformación del país, conservando los viejos ideales de los cuales se sentían herederos.

Se había conseguido la independencia política de España, pero faltaba independizarse ideológicamente del dominio español y sólo mediante una educación adecuada y a través de un largo proceso que incorporara cambios económicos, políticos y sociales se llegaría a la meta deseada.

El gobierno de Guadalupe Victoria, como el de Vicente Guerrero y Anastasio Bustamante se preocuparon más por otros problemas que requerían mayor atención que el educativo y fue hasta 1833 cuando un grupo de liberales dirigidos, ideológicamente, por José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías, trató de implantar una serie de reformas en donde se incluía el monopolio de la enseñanza por el Estado y la difusión de la instrucción pública, para poner las bases de una educación laica; pero los conservadores encabezados por Santa Anna echaron por tierra los planes progresistas.

Es así como la educación primaria se fue quedando estancada hasta que en 1855, Benito Juárez, Melchor Ocampo y Sebastián Lerdo de Tejada, entre otros, lograron vencer a Santa Anna y a los hombres que lo rodeaban, para iniciar la era del dominio liberal, haciéndose presentes en la instrucción elemental y proponiendo la libertad de enseñanza.

Esta generación de liberales se impuso en la Guerra de Tres Años y al Imperio de Maximiliano de Habsburgo, para luego consagrar legal y prácticamente que la educación elemental fuese gratuita, obligatoria y libre. Continuaban con su ideal de formar al mexicano capaz de ver más allá de los intereses de determinados grupos sociales; querían hacer un hombre semejante al de Europa y Norteamérica, que hicieran de sus intereses los intereses de la nación, que se preocupara por el bienestar nacional y el progreso, y esto sólo se podría lograr mediante la instrucción primaria, camino por el cual se transformarían los hábitos y costumbres del mexicano, para hacerlo un hombre práctico y decidido a enfrentarse a los problemas de la nueva sociedad en construcción.

Pero no era nada más el hecho de monopolizar la enseñanza por el Estado y hacerla gratuita, obligatoria y libre, sino que su importancia estribaba en poner la educación primaria al alcance de todos los mexicanos y con independencia de su situación social, con un carácter combativo y no neutral; se combatirían todas las ideas que impidiesen la creación de una nación moderna, pero no subordinada a las pasiones políticas de partido, para no involucrar el destino de millones de seres humanos, que esperaban la preparación adecuada para afrontar la vida en el porvenir. El sistema de educación que debía regir en nuestro país, no podría elegirse arbitrariamente de acuerdo con ideas y gustos personales; tenía que ser de acuerdo al espíritu de la nación mexicana y ya no bajo el poder de la iglesia, como en la época colonial o principios de la República, sino dependiendo del Estado, como habían sido las ideas de los Enciclopedistas Europeos del S. XVIII.

Esta política educativa encaminada por el Estado mexicano que se legalizó en 1857, y sólo empezó a ponerse en práctica después de 1862, se consolidó y se hizo más precisa en el porfiriato, porque es aquí cuando se extiende y se reglamenta la educación primaria; se fundaron las escuelas normales para hombres y mujeres; se obligó a concurrir a los niños en edad escolar a que asistieran a las escuelas elementales y finalmente fue en la dictadura de Porfirio Díaz donde se sistematizaron y se unificaron los programas de instrucción primaria y sus planes de estudios.

Si el régimen porfirista no llevó la educación a las grandes masas del país, permitió en cambio que se expusiesen las ideas, planes y métodos que habrían de llevarla. Gracias a és-

tas posibilidades se crearon instituciones pedagógicas en donde se perfiló el espíritu y la orientación que habría de asumir poco tiempo después la revolución en el campo educativo y también gracias a ello la educación elemental fue totalmente transformada con la intención de formar hombres prácticos, activos, industriosos, libres, que hicieran de su propio esfuerzo la fuente de su bienestar material y situación social, que estuviesen concientes de su libertad para reclamar sus derechos e impedir ser subordinados a los intereses de los grupos dominantes y del extranjero.

Con lo anterior podríamos afirmar que durante el porfiriato se empezaron a realizar los ideales de los liberales, porque es el momento en que se inicia el intento de educar al pueblo bajo un orden.

En el presente trabajo se verán sólo planteamientos oficiales y legales en la educación elemental y de ninguna manera se profundizará en análisis de los libros de texto, congresos, normales, profesores, planteles, premios, castigos, ideologías y otras cosas relacionadas con el tema.

Inicié ésta investigación con lecturas de libros de texto que tengo en mi poder y con otros que consulté en la Biblioteca de la Escuela Nacional Preparatoria # 6 "Antonio Caso" de la U.N.A.M., para después continuar con obras generales que hablan sobre el porfiriato. A continuación investigué en el Archivo General de la Nación, la Biblioteca del Colegio de México, el Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX y la Biblioteca Nacional de la U.N.A.M., de donde obtuve la mayor parte de la información al consultar las Memorias que los Se-

cretarios de Justicia e Instrucción Pública presentaron el Congreso de la Unión, sobre todo, durante la dictadura de Porfirio Díaz, para concluir con las Obras completas de Justo Sierra.

El estudio se concretó sólo a la educación elemental en la ciudad de México, las limitaciones no me permitieron profundizar en la investigación, por lo cual considero el presente esbozo como una primera aproximación al tema. Me refiero por lo tanto a los aspectos formales y legales de la instrucción primaria en dicho período, sin pretender abarcar aspectos como la estructura social de los alumnos, la procedencia social de los maestros, y así mismo un estudio más a fondo de los congresos de educación, los participantes, debates, etc. y otros temas más, que se abren si éste trabajo puede despertar el interés de algún investigador.

Después de haber concluido mi investigación tuve noticias de la existencia de un trabajo titulado La escuela nacional primaria en la ciudad de México, durante el Porfiriato, que para optar el grado de maestro en historia, presentó Hector Antonio Díaz Zermeño. Revisé con preocupación el texto por considerar que podría haber repeticiones entre ambas investigaciones, pero después de leerlo con detenimiento me di cuenta de que dicha tesis es valiosa y contiene aportaciones interesantes, sin embargo presenta varias diferencias en relación con el trabajo que enseguida presento.

Díaz Zermeño, nos describe en forma general lo que eran las escuelas nacionales primarias antes y durante la dictadura de Díaz, el tipo de educación que se impartía y los males que no la dejaban progresar.

Mi investigación aborda algunos planteamientos similares, pero, como he señalado anteriormente, intento percibir la perspectiva oficial, objetivamente analizada, tratando de profundizar en los elementos legislativos y reglamentarios, al mismo tiempo que proponer una revisión de la versión generalmente difundida respecto de la carencia de esfuerzos y realizaciones educativas durante el período porfiriano.

Por otra parte creo encontrar también una relación de continuidad entre el planteamiento ideológico liberal que sustentan algunos teóricos a lo largo del S. XIX y los fundamentos que en éste mismo sentido lo hacen las autoridades educativas del régimen porfirista.

En cuanto a su estructura éste trabajo se ha dividido en tres capítulos:

En el primero, a manera de antecedente, explico a grandes rasgos la situación de la educación primaria desde la Colonia hasta el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, en los umbrales del porfiriato.

En el segundo se habla de las personas que tenían a su cargo el impartir la instrucción elemental, antes y durante la dictadura de Porfirio Díaz.

En el tercer capítulo se encuentra el meollo de mi investigación, que aún tiene mucho camino por andar.

Quiero expresar satisfacción por haber estudiado éste tema, porque con ello me fue posible conocer aspectos que ignoraba.

Deseo hacer notar públicamente mi agradecimiento a la Lic. Andrea Sánchez Quintanar gran filántropa del Colegio de Historia, maestra y amiga, que con sus atenciones, orientación y consejos, me facilitó concluir mi investigación. Al H. Jurado profesional constituido por las reconocidas profesoras: Dra. Eugenia Meyer, Lic. Josefina Mac Gregor, Lic. María Alba Pastor Ll. y Lic. Guadalupe Villa, su gentileza al darme ésta oportunidad para obtener mi licenciatura y por sus observaciones y atenciones.

Agradezco también a la Lic. Guadalupe Gorostieta y Cadena, Directora General de las Preparatorias, su intervención para que se realizaran los cursos de los diferentes seminarios de Tesis, al Lic. Fausto Hernández Murillo, coordinador de dichos seminarios, a la Lic. Guillermina González de Lemoine y al Lic. Francisco Ziga Espinosa por su desinteresada ayuda y sugerencias en mi trabajo.

Dedico ésta tesis a la iniciadora de mis estudios, mi abuela Sra. Natalia Montes (q.e.p.d.), a mi esposa Ma. de la Luz González Padilla por su apoyo y cooperación, al amor de mi vida, mi hija Yamel Velador González, a mis maestros, amigos y compañeros del Colegio de Historia, en especial a los del Seminario de Tesis, a la Lic. en Biología Ma. del Carmen Nava O., a Luis Padilla Sánchez y a todos mis familiares.

CAPITULO I

DEL CATECISMO DE RIPALDA A LA DICTADURA SANTANISTA.

"Durante la época del dominio Español en México atendiose más al progreso de la Instrucción Superior que al de la Instrucción Primaria, pues si bien es cierto que en 1524 los Franciscanos levantaron el Convento de Santiago Tlatelolco y poco después el primer Virrey de México Don Antonio de Mendoza, estableció allí un colegio para educar a los hijos de los indios, colegio que llevó el nombre de Santa Cruz, inaugurado en 1537; si es cierto también que el célebre Fray Pedro de Gante fundó en 1529 una escuela de primeras letras para los indios igualmente, en el sitio en que más tarde se estableció el Colegio de San Juan de Letrán, y si por último cierto es así mismo, que fueron varias las disposiciones dictadas por el Gobierno Español en aquella época favoreciendo la enseñanza, sin que se olvidara la educación de la mujer como lo prueba la escuela que después fué conocida con el nombre de Colegio de Niñas; también es verdad que la educación primaria se dejó en gran parte a la iniciativa individual, que distaba mucho de tener la extensión necesaria, y que a la clase más infeliz del pueblo le era casi imposible alcanzar tal instrucción, por no ser ésta en su mayoría gratuita... el Virrey Revillagigedo, segundo de éste nombre, se quejaba amargamente del estado en que se encontraba la instrucción primaria." (1)

(1) Memoria que el Secretario de Justicia é Instrucción Pública Licenciado Justino Fernández presenta al Congreso de la Unión. Comprende desde el 10. de Diciembre de 1896 hasta el 31 de Diciembre de 1900. México, Antigua Imprenta J. F. Jens sucesores, 1902, p. I-VII. En general se respeta la ortografía original de las citas.

Sin embargo la educación primaria no llegaba a todos los niños, ni de la ciudad de México, ni mucho menos de toda la República Mexicana. Esta situación continuó en nuestro país después de que se logró la independencia, "porque entonces se pretendió conservar lo que nos había legado España en materia de instrucción pública... dejando para mejores tiempos impulsarla de una manera decidida, desarrollándola convenientemente." (2)

Este problema no sólo era mexicano sino casi mundial, porque en la misma Francia, hasta antes de la Revolución de 1789, "la educación elemental era adquirida por cada quien como podía con vistas a la enseñanza superior." (3)

Además seguía haciendo falta lo más importante, maestros con preparación que se dedicaran a enseñar a los niños, a ello se debió que en México se improvisaran profesores, locales como escuelas o bien se estudiara en casas particulares y también en los atrios y curatos de las iglesias. "Lo que aquí se enseñó fueron cursos completos de primeras letras, y se aprendía Lectura, Escritura, Aritmética y Catecismo de Ripalda..." (4)

Las condiciones históricas no permitían la existencia de programas sobre educación elemental y los profesores tenían libertad en su enseñanza, basada ante todo en la moral, el respeto y los preceptos en general de la religión católica.

(2) Ibidem, p. 1.

(3) Hector Campillo Cuauhtli. Manual de historia de la educación. México, Fernández Editores, S. A., 1962, p. 299.

(4) Dorothy Tank de Estrada. La educación primaria en la ciudad de México. México, Colegio de México, 1975 (Tesis profesional del centro de Estudios Históricos), p. 211.

"La Compañía Lancasteriana, que durante más de medio siglo prestó inestimables servicios a la instrucción primaria, educando gratuitamente a millares de niños, comenzó sus filantrópicos trabajos en una escuela denominada "El Sol", fundada en 1822 en la sala llamada del Secreto, en la extinguida institución, encomendándose la dirección de éste plantel al preceptor Don Andrés González Millán. Esta primera escuela, abierta a iniciativa de Don Manuel Codorníu, Don Agustín Buenrostro, Don Eulogio Villaurrutia, Don Manuel Fernández Aguado y Don Eduardo Turreau de Limiérrez y de un periódico titulado El Sol, que dió su nombre al establecimiento, se empezó a propagar por toda la capital de la República y algunos Estados. También de esa escuela salieron los profesores que enseñaron a otros niños." (5)

Sin embargo la educación continuaba siendo fanática y religiosa, por lo cual el niño nunca dejaba de ser eso, un niño que sólo obedecía a sus mayores sin protestar.

Pero a los integrantes de la Compañía Lancasteriana les preocupaba más establecer escuelas en todo el país y educar, que reformar los métodos de enseñanza, porque uno de sus objetos era: "proporcionar gratuitamente a la niñez y clases desvalidas, la educación primaria..." (6)

Iturbide, como emperador de México, no se olvidó de la educación pública, ya que su Ministro de Relaciones Interiores

(5) Memoria que el Secretario de Justicia Licenciado Joaquín Baranda presenta al Congreso de la Unión. Comprende desde el 10. de Diciembre de 1888 hasta el 30 de Noviembre de 1892. México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-arzobispado, 1892, p. 25.

(6) Reglamento de la Compañía Lancasteriana de México. México, Imprenta de V. G. Torres, 1869, p. 3.

y Exteriores, "Manuel de Herrera, en un decreto fechado el 9 de marzo de 1823, decía lo siguiente:... Su majestad se ha servido mandar: lo. que concluidos los primeros trabajos que deben ocupar la atención del Congreso, se recomienda a su celo la organización del sistema de instrucción pública para que se sirva arreglarlo a las luces del siglo y a las necesidades del Imperio." (7)

Con esto parece claro que Iturbide quería actualizar la instrucción pública, pero no había partidas económicas con que realizar la empresa.

Al caer el Imperio de Iturbide, el elemento liberal de México, que siempre fue en nuestro país entusiasta para propagar y difundir la enseñanza pública, hizo poderosos esfuerzos con el objeto de actualizar la educación. "Por eso el Ministro de Relaciones Don Manuel de Herrera en su Memoria de lo. de Noviembre de 1823 decía que sin instrucción no hay libertad: Cuanto más difundida esté aquella, tanto más sólidamente se hallará ésta... Pinta después la triste situación en que se encontraba en esa época la instrucción primaria y decía que había muchos lugares en que se carece enteramente de escuelas de primeras letras; otros, aunque las tienen, son poco provechosas a causa de la incapacidad de los maestros de que hay que servirse por la miserable asignación de que disfrutan, y en casi todos se nota una culpable omisión de parte de los padres que olvidan enteramente la obligación que les impone la religión y la sociedad de dar á sus hijos una educación cristiana y civil." (8)

(7) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit.
p. VII.

(8) Ibidem, p. VII.

Pero no sólo la religión y la sociedad imponían la obligación de hacer estudiar la instrucción elemental; ésta preocupación se manifestaba ya entre los ideólogos de la insurgencia independentista, pues en la Constitución de Apatzingán se establecía en su "artículo 39. La educación como necesaria debía ser favorecida... Y diez años después en la de 1824 se habló de lo mismo." (9)

Sin embargo la educación elemental pasaba por una difícil situación en ésta etapa. Los liberales, por su formación educativa, continuaban insistiendo en la instrucción cristiana y civil; todavía no maduraba la idea de la separación entre una y otra y las posibilidades que la educación libre podría retribuir al progreso nacional.

En parte por el éxito de los primeros trabajos de la Compañía Lancasteriana y también por los trastornos políticos del país, "el gobierno llegó casi por completo a delegar en ella la instrucción primaria... además de proveerla de amplios locales en el exconvento de Betlemitas, donde podía instruir mil seiscientos niños a los que se enseñó no sólo los primeros rudimentos sino otros ramos de instrucción a que se había extendido el método; serviría también de escuela Normal para que formándose en ella profesores puedan éstos difundir la enseñanza por las provincias." (10)

Se puede asegurar que la Compañía Lancasteriana desde 1824,

(9) Antonio Barbosa Heldt. Cien años en la educación de México. México, Impresora Gálvez, S. A., 1972, p. 26.

(10) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. VIII.

contó con escuelas normales en varios lugares del país, en donde se preparaba a los maestros que habrían de enseñar a los niños en sus escuelas, "éstos maestros debían ser mayores de veinte años y deberían saber leer y escribir, además de tener buena conducta... Después de ser escogidos se les dotaba de un curso Normal y cuando obtenían su aprobación y diploma, se les permitía regresar a su lugar de origen para que abrieran o escogieran una escuela donde iniciaran sus labores." (11)

Grande e importante era la labor que estaba haciendo la Compañía Lancasteriana en favor de la educación elemental en la República Mexicana, recibiendo por éste motivo el visto bueno del gobierno de nuestro país para que continuara con su obra, que empezó a difundirse en algunos Estados de la República, por lo cual se le dió una subvención en dinero, para que siguiera sus trabajos en bien de los habitantes de México.

Sin embargo para estas fechas e igual que en la Colonia, los educadores seguían formando hombres con espíritus dóciles, respetuosos de sus dirigentes, que no sabían enfrentarse a los problemas que la vida cotidiana les presentaba; individuos que no podrían distinguir entre sus derechos y obligaciones, "era una educación fanática y religiosa." (12) Y aún así se percibía que en los niños y padres de familia existía el deseo de estudiar, que las trabas que había para realizar la educación elemental habían desaparecido.

"El 21 de mayo de 1825, Guadalupe Victoria informó a la

(11) Abraham Castellanos. Asuntos de metodología general relacionados con la escuela primaria. México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1912, p. 35-37.

(12) Escuelas laicas: textos y documentos. México, Empresas Editoriales, S. A., 1948 (serie El liberalismo mexicano en pensamiento y acción, 7), p. 47.

Cámara sobre la creación de una junta para formar un proyecto grandioso de enseñanza pública." (13) Pero desafortunadamente sólo quedó en eso, un gran proyecto de enseñanza pública que no pudo llevarse a la práctica.

"En diciembre de 1830 el Gobierno General de Bustamante se quejó por no tener noticias sobre el número de escuelas de instrucción primaria en el Distrito y Territorios, así públicas como particulares, por más que las había pedido." (14)

Quizás a nosotros esto nos parezca raro, que siendo tan poca la población se careciera de estadísticas en cuestión de instrucción primaria, pero debemos pensar que no había una Secretaría de Educación que controlara cada una de las escuelas y su ubicación, por lo cual se desconocía la cantidad de escuelas que existían y lo que se enseñaba en ellas.

Influenciados por José María Luis Mora, un grupo de personas entre quienes se contaba a Miguel Ramos Arizpe, Lorenzo de Zavala, Francisco García Salinas y Valentín Gómez Farías, llegaron a la conclusión de que "el gobierno debía intervenir en la educación con un sentido de libertad y no mediante el hecho de inculcar supersticiones y fanatismos; y como la primera educación es básica, porque deja huella en el hombre del mañana, la instrucción elemental tenía que estar controlada por el Estado, mediante reglamentaciones políticas, ideológicas y morales." (15)

(13) Antonio Barbosa Heldt. Op. cit. p. 27.

(14) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. X.

(15) Leopoldo Zea. Del liberalismo a la Revolución en la Educación Mexicana. México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, S.E.P., 1963, p. 67-68.

Este grupo de liberales de 1833 quería que se enseñara a los niños en qué consistía la libertad, para que disfrutaran de ella; que se les educara para tener ciudadanos al servicio del futuro y no como sucedía hasta esos momentos, que se estaban formando hombres para sostener el pasado, individuos que obstaculizaban y combatían las libertades y no permitían el progreso de la nación.

"El vice-presidente Don Valentín Gómez Farías, por decreto del 10. de octubre de 1833, autorizó al gobierno para arreglar radicalmente la enseñanza pública en todos sus ramos en el Distrito y Territorios Federales..." (16)

Con ésto se quería establecer una educación fuera de lo normal, opuesta a los viejos intereses, cuyos representantes habían sido hasta ahora los encargados de impartir una instrucción que los justificaba ante los ojos de las clases privilegiadas en México.

"El 19 de diciembre de 1833, por un nuevo decreto, se destinaba la escuela de primeras letras creada en el establecimiento de estudios ideológicos, exclusivamente a la enseñanza de artesanos adultos, maestros, oficiales y aprendices... con éste mismo fin se destinó la Escuela Lancasteriana y de la Filantropía, establecida en el ex-convento de Betlemitas... y el 20 de abril de 1834 se reglamentaron los estudios de los establecimientos recientemente creados..." (17)

Grandes eran los planes de los liberales en materia de ing

(16) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit.
p. XV.

(17) Ibidem, p. XVII.

trucción pública, sobre todo en lo referente a la niñez, en donde tenían cifradas sus esperanzas para lograr la evolución del país, pero no excluían a quienes por diversas razones no habían recibido educación en la edad adecuada.

"El 2 de junio de 1834 la Dirección General de Instrucción Pública expidió un extenso reglamento general para sistemar esa instrucción en el Distrito... entre las diversas disposiciones notables que encierra éste reglamento, se encuentran las siguientes: 109. Habrá una escuela primaria para niñas en los establecimientos de estudios mayores que la Dirección General designe, con total separación y puerta aparte si fuera posible.- 110. Por regla general habrá en cada parroquia del Distrito una escuela costeada por la Dirección General de Instrucción Pública.- 111. Estas escuelas se establecerán por un orden sucesivo, empezando por las de los pueblos del Distrito, siguiendo por las de los barrios de la ciudad y acabando por las del centro de la misma en lo posible...- 113. También se establecerán en orden sucesivo en cada una de las parroquias de todo el Distrito, una escuela de primeras letras para niñas..." (18)

En éste año de 1834 los planes de los liberales en materia educativa habían desaparecido. Las fuerzas conservadoras apoyadas en el ejecutivo orientaban nuevamente la instrucción de acuerdo a sus intereses y aunque tenían cierto avance en materia de establecimientos, su función era retrógrada, porque mantenían los mismo planes de la educación que pretendía mantener inmutable y estática la estructura del país.

(18) Ibidem, p. XVII-XVIII.

De 1834 a 1837 la instrucción pública continuaba penosamente su camino y con la derogación del Federalismo y la implantación del Centralismo, la educación, como los demás ramos de la administración, también quedó centralizada.

"En 1841 se ordenó que todos los Ayuntamientos sostuvieran escuelas: pero no se pudo realizar tal medida, debido a que los Ayuntamientos carecían de fondos suficientes para cumplir con la empresa y tampoco era posible cobrar un real por año a cada padre de familia o tutor en pro de la educación primaria, como se había estipulado, porque también esas personas encargadas de educar a los niños no contaban con dinero para cumplir con la cuota normalmente." (19)

Interesante es sin embargo hacer notar que pese a que en la práctica casi nada avanzaba la instrucción popular, en teoría el gobierno no la abandonaba del todo, dando también disposiciones que, como la referente a las escuelas primarias, tendían a propagar la ilustración en todas las clases sociales, especialmente en las populares.

El presidente de México, Antonio López de Santa Anna"... por decreto de 26 de octubre de 1842, erigió la Compañía Lancasteriana en Dirección General de Instrucción Primaria... En un territorio tan extenso como el nuestro, de topografía tan especial, con poblaciones tan diseminadas y con ninguno o muy pocos y mezquinos medios de comunicación, no era posible... que una corporación obrando sólo por filantropía y casi sin re cursos, ejerciera desde el centro la minuciosa vigilancia que demandan las escuelas de primeras letras.

A pesar de las dificultades mencionadas se expidió el re-
(19) Ibidem, p. XXII.

glamento de la ley que erigió a la Compañía Lancasteriana de México en Dirección General de la Instrucción Primaria y en 18 de agosto de 1843, se dió una ley para impulsar la instrucción pública y sobre todo de uniformarla, bajo un sólo plan y en toda la extensión del territorio nacional." (20)

La instrucción primaria continuaba siendo precaria en todo México en ésta época, pero quedaba fuera de toda duda el aumento de escuelas que se había realizado, respecto de las que existían pocos años atrás en la República.

"Para Manuel Baranda, la educación primaria en México era todavía defectuosa por carecer de uniformidad en la doctrina, cuanto porque ésta se impartía en cada establecimiento con entera independencia de lo enseñado en los otros. Pero aún era más grave lo relativo a los métodos, porque éstos no sólo eran inadecuados, sino del todo incompletos y deficientes." (21)

Esto confirma nuestra opinión anterior de que la instrucción primaria era deficiente y no todo era culpa de quienes habían ocupado el poder ejecutivo; de esa situación debemos mencionar a los mismos mexicanos, manejados por los grupos que trataban de conservar el pasado, y que ellos contribuían dando la sensación de que no les interesaba el futuro.

Pero si hemos de ser claros en el aspecto educativo, también debemos mencionar que "había habido algún progreso, puesto que en las escuelas establecidas por la Dirección se extendió la enseñanza, ya no limitándose sólo a los primeros rudimen-

(20) Ibidem, p. XXIV.

(21) Rafael Carrasco Puente. Datos históricos e iconografía de la educación en México. México, Talleres Gráficos del Departamento de Divulgación de la S.E.P., 1960, p. 227-228.

tos, como en un principio, sino estableciéndose clases de Religión, Matemáticas, Historia y otros varios ramos importantes, que engalanaban la instrucción y se extendían a todos los conocimientos de que son susceptibles las tiernas almas de los niños, y el filántropo Vidal Alcocer fundó la célebre Sociedad de Beneficencia para la educación y amparo de la niñez desvalida...

Digno de notarse es aquí el contraste que ofrecían los estudios que se hacían en los conventos con los de las escuelas oficiales, á pesar de que éstas distaban mucho todavía de llegar a la altura deseada; pues en los referidos conventos se había llegado al último grado de decadencia no quedando... sino el recuerdo de sus pasadas glorias." (22)

Esta realidad, sin embargo, no era apreciada por las clases privilegiadas de México, quienes continuaban enviando a sus hijos a recibir la instrucción primaria a recintos que no fuesen del gobierno aunque su educación se estancara, porque la mayoría de las veces dicha instrucción en poco o nada les ayudaba a desenvolverse durante su vida adulta.

"...El jefe de la Nación, que aspiraba a su engrandecimiento atendió la instrucción primaria... Las escuelas se fueron multiplicando por todas partes, y el Ayuntamiento más infeliz, se creía establecido para sostener y fomentar una escuela. Esta era una tendencia general que sólo necesitaba orden y un impulso uniforme para aumentar sus establecimientos, y ésto se propuso el Ejecutivo con la creación de la Junta Directiva de Instrucción Primaria, que ha hecho que el sistema de Lancaster

(22) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. XXIV-XXV.

se propague, ha creado por sí misma escuelas gratuitas... y lo gró que el gobierno crease una pensión con que poder atender a la completa organización de la enseñanza en toda la República ... Las escuelas que existían en todo el país ya eran numerosas, en especial las establecidas por la Dirección de Instrucción..." (23)

Sin embargo, continuaban haciendo falta cada días más los profesores, las personas capacitadas para proporcionarle al niño los elementos para enfrentar mejor la realidad social; a ésto debemos agregar, la falta de un programa único en que se basara la educación elemental.

"La Compañía Lancasteriana terminó sus trabajos como Directora de Instrucción Primaria el 2 de diciembre de 1845, volviendo a tener su antiguo caracter de sociedad netamente popular sostenida por las contribuciones voluntarias de sus socios y por una subvención de trescientos pesos mensuales con que la auxiliaba el gobierno, obtenida de un impuesto especial á la introducción del pulque, y que podría invertirla en el objeto de su institución; dejó en funciones ciento seis escuelas primarias, con cinco mil ochocientos cuarenta y siete alumnos; estableció un plan para fundar una escuela normal y publicar cartillas y libros de texto elementales... y en 1846 la referida compañía sostenía dos escuelas de niños con una asistencia media de poco más de quinientos alumnos, dos de niñas con una asistencia media de trescientas alumnas, una de hombres y otra de mujeres en la carcel de la ex-acordada y una nocturna de a-

(23) Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública, leída a las Cámaras del Congreso Nacional de la República Mexicana en Enero de 1844. México, impreso por Ignacio Cumplido, 1844, p. 46-47.

dultos que suspendía en la estación de aguas." (24)

Tenemos que reconocer la gran obra filantrópica que hasta éstos momentos estaba haciendo la Compañía Lancasteriana en favor de la instrucción primaria, la cual difundió no sólo en el Distrito, sino en varios Estados de la República, creando locales para ello a pesar de la situación económica, política y social que vivía el país.

"Por medio de inventario las compañías lancasterianas, entregaron todos los libros, papeles, útiles, muebles y enseres pertenecientes a los establecimientos que habían estado a su cargo dotado con fondos públicos, acompañados de una noticia circunstanciada de las escuelas que existían, número de alumnos y edificios que ocupaban expresándose si son públicos o los tienen arrendados..." (25)

Si bien no es tema de éste trabajo el estudio de las escuelas lancasterianas, pueden consultarse al respecto obras como: "Sistema de enseñanza mutua, para las escuelas de primeras letras de los Estados de la República Mexicana por la Compañía Lancasteriana; Breve noticia de la erección, progresos y estado actual de la Compañía Lancasteriana de México; Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México. 1822-1842."

(24) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. XXVII-XXVIII.

(25) Manuel Dublán, y José M. Lozano. Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, 1843-1850. México, Imprenta del Comercio, 1876-1904 v. V, p. 94.

En Historia mexicana; etc." (26)

El gobierno de Santa Anna no pudo llevar a cabo la centralización de la instrucción pública y "con el restablecimiento del Federalismo en México, el Sr. Lafragua en la Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores que presentó al Congreso en 14 de diciembre de 1846, estableció el 23 de octubre de ese mismo año que la instrucción pública era devuelta a los Estados, conforme al nuevo sistema político que regía en el país... se pudo notar entonces hasta donde era deficiente la instrucción oficial tanto primaria como secundaria y superiores, así en la capital como en el resto de la República." (27)

La falta absoluta de fondos suficientes para la instrucción, así como el desorden de programas, sobre todo en algunos seminarios y colegios de religiosos, aunado a la decadencia completa en algunos de los establecimientos oficiales, llevaban a la educación a la deficiencia, al retroceso, pero no a su exterminio, y prueba de esto es que "en 1851 el Ayuntamiento de México sostenía cuatro escuelas de niñas y daba doscientos pesos mensuales a la Compañía Lancasteriana... Además había en todo el Distrito ciento cincuenta y seis escuelas primarias de las que cincuenta y nueve eran gratuitas y a ellas concurrían

(26) Sistema de enseñanza mutua, para las escuelas de primeras letras de los Estados de la República Mexicana por la Compañía Lancasteriana. Mexico, reimpreso por Agustín Guiol, 1833.; José María Lafragua. Breve noticia de la erección, progresos y estado actual de la Compañía Lancasteriana de México. México, Tipografía de Rafael, 1853.; "Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México" 1822-1842. En Historia mexicana. México, El Colegio de México, 1973, No. 88.

(27) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. XXVI-XXVII.

siete mil setecientos ochenta y un alumnos; pero lo anterior no era todo, la práctica efectiva de la libertad de enseñanza había hecho surgir bastantes establecimientos particulares, los cuales no se limitaban a las primeras letras, sino que ampliaron los ramos de su educación a materias que lindaban con la instrucción secundaria ." (28) Aquí tenemos que agregar la obra de la Sociedad de Beneficencia para la educación y amparo de la niñez desvalida en favor de la instrucción y que consistía, hasta 1852, en "haber establecido veinte escuelas con un total de cuatro mil alumnos... El gobierno le cedió a la Sociedad de Beneficencia, el veinticinco por ciento de los derechos de alcabala que pagaba el aguardiente en el Distrito Federal en 1853, con lo cual se incrementó la fundación de escuelas a treinta y tres, con siete mil niños de ambos sexos en clase." (29)

Y si en 1846 se había hablado de lo deficiente de la instrucción primaria, ahora era todo lo contrario y se estaba cumpliendo con su objetivo, ya que se construían suficientes escuelas para dar cabida a los niños que deseaban recibir su educación elemental.

"Siendo presidente de la República Mexicana Antonio López de Santa Anna, decretó un Plan General de Estudios el 19 de diciembre de 1854, para que las lecciones impartidas a nivel primario fueran de Doctrina Cristiana. Urbanidad. Lectura. Caligrafía. Las cuatro primeras reglas de la Aritmética. Gramática castellana en todas sus partes y conocimientos generales del sistema de Pesos y Medidas usados comunmente en la nación.

La instrucción quedaba dividida en primaria, secundaria y

(28) Ibidem, p. XXX.

(29) Luis E. Ruiz. Tratado elemental de Pedagogía. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, p. 238-239.

superior de facultades." (30)

Sin embargo a la dictadura de Santa Anna sobrevino la Revolución de Ayutla y con el triunfo de ésta, en agosto de 1855, los liberales empezaron a derogar toda acción que les recordara al dictador y con ello, el Plan General de Estudios de 1854; "los constituyentes de 1856 crearon un Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana que estableció la libertad de enseñanza, siempre y cuando no atacara la moral. Se advirtió que era facultad de los gobernadores fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos..." (31)

Creo que hasta estos momentos los mismos constituyentes en 1856 sentían temor por los alcances que pudiera significar la libertad en el campo educativo, hablaron de ella porque era una forma de progreso, algo que estaba en contra de los conservadores, pero era una solución avanzada e inadecuada ante la realidad de los mexicanos. "Condenaron cualquier traba que se pusiera a la libertad de enseñanza; porque es una de las cuestiones mas importantes para los pueblos, y está íntimamente ligada con el problema social, que debe ser el fin del legislador..." (32)

El radicalismo exigido por Mora es discutido con profundidad, porque sus ideas no son aceptadas en su plenitud por los constituyentes, que legislan como si el país fuese ya una nación liberal y no como un país que empezaba a realizarse. Al discutirse el problema de la libertad de enseñanza se refirieron a ella como "la libertad que debía tener el educando pa-

(30) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. 114.

(31) Felipe Tena Ramírez. Leyes fundamentales de México 1808-1975. México, Editorial Porrúa, S. A., 1957, p. 515.

(32) Ibidem, p. 713.

ra terminar sus estudios en el tiempo que le permitiera su capacidad, sin traba alguna respecto a la obligación de hacer los mismos en determinado tiempo." (33)

La discusión sobre la libertad de enseñanza siguió preocupando a los constituyentes y a los liberales mexicanos, quienes se oponían a que el Estado perdiera el monopolio de la enseñanza y que el clero se apoderara de ella. Tampoco podían prohibir al clero que enseñara, porque era estar en contra de la misma Constitución; lo único que les quedaba por hacer, sería inspeccionar con mayor cuidado la enseñanza que se daba en los colegios públicos, así como en los particulares.

Los mismos constituyentes "se oponen a que se establezca vigilancia del gobierno, aunque la reclaman en favor de la moral... pues no puede haber agentes de policía que vigilen la libertad de enseñanza porque no sólo en las cátedras se enseña, sino que enseñan también los amigos, los libros y las madres." (34)

Desde la dominación española, el clero había influido en nuestra sociedad a través de la instrucción, porque le enseñaba al niño y al hombre mexicano una moral fundada en la justicia eterna, es decir, en la obediencia a la iglesia católica, en la violación de las leyes de la naturaleza, y a desobedecer por derecho divino las leyes humanas. Esta era la educación que impartía el clero y se tenía que terminar con ella, no por medios coercitivos, sino con la misma libertad que se había establecido en la instrucción, la cual haría que las es

(33) Francisco Zarco. Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857). México, El Colegio de México, 1956, p. 713-724.

(34) Ibidem, p. 725.

cuelas del clero buscaran el nivel de la ciencia y dejaran de predicar y ser el dogma antiliberal.

Para algunos liberales lo mejor en esos momentos era lograr que los niños mexicanos recibieran la instrucción por parte del Estado y se le arrebatara a la iglesia toda iniciativa educativa, inclusive prohibiéndole ésta actividad, porque si se dejaba a los educandos elegir el tipo de instrucción a recibir, la dominación ideológica tan largo tiempo sostenida daría como resultado la destrucción de la misma libertad. Se pensaba que los mexicanos todavía carecían de la preparación para elegir su tipo de instrucción y por ello primero tenían que ser educados ya no con su consentimiento, sino con la imposición del Estado.

Pero el desprecio que sentían algunos liberales y constituyentes hacia la forma de educar del clero, los llevaba a la incomprensión, al no entendimiento de que los mexicanos tenían la libertad de educarse de acuerdo con sus ideas y orientaciones; o que los padres podrían instruir a sus hijos sin subordinarse al Estado, porque éste venía a ser sólo un protector, un representante de la voluntad de sus ciudadanos que tenía el derecho de intervenir en los niños, cuando éstos careciesen de medios para educarse.

Tan era así que "el 3 de mayo de 1856 el presidente Comonfort expidió la Ley Organo Provisional de la República Mexicana, que consagraba la libertad de la enseñanza privada, adelantándose a la Constitución de 1857, que establecía en su artículo 3o. la libertad de enseñanza." (35)

(35) Antonio Barbosa Heldt. Op. cit. p. 27.

Con el establecimiento de la libertad de enseñanza se daba un gran paso en la política educativa, porque los niños se podrían instruir en las escuelas del Estado, Ayuntamiento, clero o particulares, y además recibirían la instrucción que los padres consideraran conveniente, incluso religiosa, en el hogar, a pesar de que "el Estado prohibía que se enseñara alguna religión a los educandos en las escuelas públicas y privadas, lo cual atentaba contra la personalidad de cada cual y la de las familias..." (36)

Lo idóneo en esos momentos hubiera sido quizás convocar a una reunión de representantes de los maestros de todos los colegios de México, para determinar un plan, método y textos, con los cuales debía instruirse y avanzar en un proceso de unificación de la educación mexicana que tanto venía padeciendo. Pero en un país como el nuestro, en donde había continuas conspiraciones y pronunciamientos, estalló una nueva lucha armada, la Guerra de Tres Años o de Reforma, y con tal situación no fué posible fijar la atención en la enseñanza, que en medio de tantos problemas tuvo que ocupar un lugar muy secundario.

EL LAICISMO LIBERAL.

Apenas alcanzado el triunfo liberal en la Guerra de Tres Años, "Benito Juárez en su calidad de presidente de la República Mexicana promulgó un decreto, en febrero de 1861 para indicar que: el despacho de todos los negocios de la instrucción pública, primaria, secundaria y profesional, dependería en lo sucesivo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública."(37)

(36) Ezequiel A. Chávez, Las cuatro grandes crisis de la educación en México. México, Asociación Civil "Ezequiel A. Chávez". 1967, p. 47.

(37) Manuel Dublán y José M. Lozano. Op. cit. 1861-1866. IX, 1878, p. 150.

Pensaría Juárez unificar la instrucción mexicana o controlarla, sólo el tiempo nos daría la respuesta para verlo y saberlo; lo único real era que el gobierno se interesaba por la educación, probablemente al ir tomando conciencia de su abandono y estancamiento o por el anhelo de verla llegar a todos los niños de la República a pesar de las trabas que siempre salían a su paso.

Todavía no pasaban dos meses de la promulgación del decreto de Juárez, cuando "el 15 de abril del mismo año, 1861, se dió a conocer la Ley de Instrucción de acuerdo a la cual; la instrucción primaria en el Distrito Federal y Territorios, es un servicio público y se le organiza conforme al interés social y quedaba bajo la inspección del Gobierno Federal, el que abrirá escuelas para niños de ambos sexos y una para sordo-mudos y auxiliará con sus fondos las que sostengan por sociedades de beneficencia y por las municipales, a efecto de que se sujeten todos al presente plan de estudios. Además, a las materias de instrucción primaria del Plan General de Estudios de 1854 se le agregaron la moral, la lectura de las leyes fundamentales, el canto, así como la costura y el bordado en las escuelas para niñas, y desaparecían la doctrina cristiana y la urbanidad. En ésta forma la instrucción primaria elemental comprendía lo siguiente:

Moral. Lectura. Lectura de la Leyes Fundamentales. Escritura. Elementos de Gramática castellana. Aritmética. Sistema legal de pesos y medidas. Canto. Costura y bordado en las escuelas para niñas.

En el artículo cuarto se define lo que es la enseñanza primaria elemental, y en el quinto lo que debía ser una escue-

la normal para la formación de maestros. Desde entonces la educación organizada, orientada por los reformadores de 1833, deja de ser patrimonio de la iglesia para convertirse en una función de Estado." (38)

Nuevamente se hacía sentir la mano de los liberales en la instrucción primaria, con un sentido hasta cierto punto laico. Se tenían grandes planes para su difusión, sobre todo, el establecimiento de nuevas escuelas, pero siempre siguiendo el Plan General de Estudios de 1861, publicado por Ignacio Ramírez, como veremos páginas adelante.

Sin embargo el Plan General de Estudios de 1861 se vio interrumpido, porque a la sombra de las bayonetas francesas se creó el régimen transitorio del Segundo Imperio Mexicano, bajo el gobierno de Maximiliano de Habsburgo que no se olvidó completamente de la instrucción pública, pues para organizar la "expidió la Ley de Instrucción Pública del 27 de Diciembre de 1865, con la cual se volvieron a integrar los principios de religión y urbanidad suprimidos en 1861; desaparecieron el canto, la lectura de las leyes fundamentales, así como la costura y bordado en las escuelas de niñas.

En el Artículo tercero se declaraba que la instrucción primaria sería obligatoria, dejando a las autoridades locales la responsabilidad de velar porque los padres o tutores enviaran a sus hijos desde la edad de los cinco años a las escuelas primarias públicas.

(38) Raúl Mejía Zúñiga. Raíces educativas de la Reforma. México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, S.E.P., 1963, p. 135-137.

En el artículo cuarto se estableció la primaria gratuita para los que no tuviesen la posibilidad de pagar la cuota mensual de un peso por niño.

También se estatuyó que los Ayuntamientos vigilaran las escuelas primarias públicas y quedaran sujetos a la Dirección del Ministerio de Instrucción Pública, ejerciendo sus funciones por medio de los llamados prefectos.

Esta ley encontró poco favor en el pueblo... porque suprimió en todos los establecimientos públicos, las plazas de capellanes y sacristanes, e introdujo el principio de la tolerancia religiosa respecto de los alumnos..." (39)

Pero la mencionada ley no sacó a la instrucción primaria del lugar de postración en que se encontraba hacía tiempo, puesto que ninguna ley por sí misma podría modificar una situación concreta en la realidad. Menos aun cuando, por otra parte, el estado de insurrección general del país, era muy poco propicio para obtener progresos reales en materia de educación.

Con la ejecución de Maximiliano de Habsburgo el 19 de junio de 1867, parecía que concluían los sueños conservadores de mantener a México dentro de una organización social y política semejante a la que se había vivido durante la dominación española. Los liberales que militaban en las filas republicanas pensaron que tenían en esos momentos los elementos necesarios para hacer de la República Mexicana una nación a la altura de las del mundo moderno; pero el principal proble

(39) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit.
p. 98-99.

ma que vivían, era el de formar a la generación que había de realizar los anhelos de modernidad. La lucha por el poder había impedido la realización de un programa educativo, así como muchos otros programas que sólo habían quedado a manera de ideas, en artículos constitucionales o legislaciones especiales. Ahora con el triunfo a su favor, los liberales veían la necesidad de iniciar la elaboración del programa que sobre educación hacía falta.

"Apenas vencida la intervención francesa, Díaz Covarrubias emprendió bajo la influencia de Gabino Barreda, la tarea de organizar la educación pública conforme a las ideas modernas" (40). Desde luego el propio Poder Ejecutivo puso atención especial en la instrucción pública ya que "Benito Juárez, conciente de su deber en materia educativa, procedió a restablecer los antiguos colegios nombrándoles sus directores, prorrogó a los alumnos el tiempo necesario para que resarciesen el perdido y a reorganizar las oficinas que recaudaban los fondos de la instrucción pública. Poco después llamaba a Gabino Barreda para que formara parte de una comisión encargada de redactar un plan de reorganización educativa, y con sus ideas orientara a la educación sobre caminos más firmes que los puramente abstractos de las declaraciones liberales." (41)

¿Pensaría Juárez que el positivismo era la doctrina más adecuada a la nueva situación del país?

(40) Lorenzo Pérez Castro. Díaz Covarrubias y la instrucción pública en México. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1933, p. 5.

(41) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. 99.

En estos días Juárez pensó llevar a la práctica el establecimiento de una escuela para niños sordo-mudos, idea que no había podido realizar desde abril de 1861, por la llegada de Maximiliano de Austria a México, quien apropiándose de su deseo "fundó en el antiguo colegio de San Gregorio una escuela que se limitó a la enseñanza de algunos niños sordo-mudos de la capital. A la caída del segundo imperio mexicano, Juárez visitó la escuela y convencido de su gran utilidad, ordenó una especial protección, trasladándola al antiguo convento de Corpus Christi... y por ley del 28 de noviembre de 1867 se enseñó todo el sistema de instrucción de los sordo-mudos a los niños y personas que deseaban aprenderlo, habiendo quedado así constituida en una verdadera escuela normal de profesores." (42)

Esta fue sin duda una gran obra dentro de la instrucción pública, porque se logró la atención hacia un problema que entre los sordo-mudos mexicanos parecía no tener solución; pocos o casi nadie se habían fijado en ellos y tuvo que darse el interés del Ejecutivo para avanzar en el intento de resolver esa situación.

"Como ministro de Justicia e Instrucción Pública nombró Juárez a don Antonio Martínez de Castro, y éste constituyó una comisión que, encabezada por el Dr. don Gabino Barrera y formada por don Francisco y don José Díaz Covarrubias, don Pedro Contreras Elizalde, el Dr. don Ignacio Alvarado y don Eulalio María Ortega, formuló la Ley orgánica de Instrucción Pública

(42) Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión en Marzo de 1868. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1868, p. 54-55.

expedida el 2 de diciembre de 1867, en la cual se previno que la educación primaria impartida por el Estado fuera obligatoria y gratuita, a la vez que se suprimía toda educación religiosa en las escuelas del gobierno, con lo que se las hizo laicas." (43)

Nuevamente la orientación ideológica de la educación cambió, sobre todo por los principios del liberalismo, en lo que se refería a la cuestión religiosa que desapareció de la enseñanza, entrando la instrucción pública en una nueva etapa debido al impulso del gobierno republicano.

"También se establecía en la ley: conceder atención preferente a la instrucción primaria creando buenos profesores; introducir reformas indispensables en la educación de la mujer; completar la instrucción popular, restableciendo la Escuela de Artes y Oficios; mejorar la condición del profesorado como elemento eficaz de progreso en la enseñanza, y extender ésta a materias poco o nada cultivadas hasta entonces... quedando los ramos de instrucción elemental en el Distrito Federal de la siguiente forma:

Lectura. Escritura. Gramática castellana, estilo epistolar. Aritmética. Sistema Métrico Decimal. Rudimentos de Física, de Artes, fundados en la Química y Mecánica práctica (Movimientos y engranajes). Dibujo lineal. Moral. Urbanidad y Nociones de Derecho Constitucional. Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de México." (44)

(43) Ezequiel A. Chávez. Ensayos históricos de México. México, Editorial Jus, 1958, v. III, p. 135.

(44) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit, p. XXXIV-XXXV.

En 1833 se había publicado como ley el plan de estudios propuesto por José María Luis Mora, inspirado en unos ensayos que sobre educación se habían hecho en Alemania. Por éste plan se destruyeron varios de los antiguos colegios de educación superior y se organizaron escuelas especiales para enseñar las diversas ciencias. El partido reaccionario protestó contra todas éstas innovaciones que creía peligrosas, hasta lograr derribarlos; quedando sepultado el plan en las ruinas del gobierno reformador de 1833, para renacer en 1861 con el plan que publicó Ignacio Ramírez el 15 de abril y que fue temporalmente sepultado por el espíritu de privilegio y de exclusivismo de 1833. Ahora la ley del 2 de diciembre de 1867, después del definitivo triunfo liberal, revivía los postulados de 1833 y 1861, pero ya no sería posible suspenderlo sin que surgiera un grave trastorno en la República Mexicana.

El laicismo propuesto por Mora en 1833 se fortalecía al declararse la educación primaria gratuita y obligatoria, pero seguía haciendo falta un organismo que reglamentara y se hiciera cargo de la instrucción elemental, para proponerle al gobierno medidas convenientes sobre libros de texto, autorización de maestros, cumplimientos de reglamentos, exámenes, etc.

José Díaz Covarrubias nos hablaba sobre éste mismo problema educacional y como solución "quería que las escuelas primarias dependieran directamente de los Municipios y no de los Estados, como venía sucediendo... y hacía falta lo más esencial, una escuela normal para que planeara y formara profesores, y aunque en el artículo diecisiete de la ley del 2 de diciembre de 1867 se decía que en la escuela Normal se enseñarían los diversos métodos de enseñanza y la comparación de sus respectivas ventajas e inconvenientes... no se dedicaba ningún

edificio para laborar." (45)

A pesar de la carencia de una escuela Normal, de un organismo revisor de la instrucción primaria en todos sus niveles y para todo el país, y de la falta de unificación de los planes de educación elemental, el gobierno continuaba impulsándola, protegiéndola y esperando respuesta de los mexicanos para que no cayera nuevamente en manos del clero.

Antes de que concluyera el año de 1867 todos los establecimientos educativos hicieron sus exámenes anuales como si no hubiese habido ninguna interrupción y "apareció el Reglamento de la ley de 1867 en que de acuerdo a las ideas de Gabino Barrera se impusieron sanciones a los que no cumplieran con la obligatoriedad de dar a sus hijos la instrucción primaria. También se estableció la asistencia a la escuela primaria desde los cinco años, debiéndose observar las siguientes prevenciones:

ARTICULO 5o.:

1o. Se distribuirán semanalmente pequeños premios entre los niños que hubieren asistido con puntualidad a las clases.

2o. Se dará cada tres meses a los que se hubieren distinguido durante éste tiempo por su puntualidad y aplicación algún distintivo honorífico.

3o. Se dará anualmente a los niños que en el año se hayan distinguido entre todos los de la escuela por su aplicación y aprovechamiento, un diploma que les sirva de título para poder entrar al sorteo que anualmente hará la junta directiva de dos lugares de gracia, a elección de los agraciados en la escuela preparatoria o en la de Artes y Oficios.

ARTICULO 6o.: Nadie podrá gozar en lo sucesivo sueldo de los fondos públicos, sin hacer constar al obtener el empleo respectivo y después cada seis meses, que sus hijos han adquirido o están adquiriendo la instrucción primaria.

ARTICULO 7o.: Todo el que para ejercer su oficio o profesión necesitare conforme a las leyes, patente, libreta, etc., expedida por alguna autoridad, estará sujeto a las mismas obligaciones de que habla el artículo anterior." (46)

Con ésto la instrucción primaria se trataba de poner al alcance de todos, pero no encomendada a la voluntad paternal, tantas veces débil para cumplir con una obligación, sino al amparo de la ley.

"Todas las clases sociales necesitaban instruirse, porque todas tienen igual participio en el goce de los derechos sociales, civiles y políticos... Y por la importancia de la instrucción pública el gobierno ha hecho grandes esfuerzos para darle en el Distrito una organización adecuada a las necesidades del país y conforme con los progresos del siglo... La capital de México es y será por mucho tiempo el gran centro civilizador de la República y sus escuelas están abiertas a todos los ciudadanos del país.

...No hay duda en que mientras más se generalice la instrucción y sean más perfectos los métodos de enseñanza, mas fácilmente se destruirán esos elementos de perturbación social que tienen su origen en la ignorancia absoluta, o en una ciencia a medias limitada a unos cuantos. Y como el gobier

(46) Ibidem, p. XXXIV-XXXV.

no está convencido de que si hemos de ser realmente libres, ha de ser levantando la libertad sobre la base del orden; sólo de espíritus ilustrados pueden venir el orden y la libertad..."

(47)

El gobierno esperaba la cooperación de los mexicanos para continuar con ésta obra que creía sería del provecho de toda la República.

"En 1869 el gobierno le concedió a la Compañía Lancasteriana... disponer de los réditos de capitales hasta por valor de cincuenta mil pesos, de los que había administrado el clero." (48)

Esta sería la última concesión que el gobierno haría a la Compañía Lancasteriana para que la dedicara a la educación elemental porque "el 15 de mayo de 1869 se dió a conocer una ley que dispuso que hubiese en el Distrito Federal costeadas por los fondos Municipales el número de escuelas de instrucción primaria de niños y niñas, que exigiese su población y sus necesidades. Además de las escuelas que ya había y de las que dependían de la Compañía Lancasteriana, se crearon cuatro escuelas de niños y cuatro de niñas, una de adultos varones y otra de mujeres, sostenidas por la Tesorería General de la Nación, y conservó ampliando la subvención que se daba á las catorce escuelas dependientes de la Sociedad de Beneficencia... Creó también la Junta Directiva de Instrucción Primaria y Secundaria del Distrito, prohibió la incorporación a las escue-

(47) Memoria... al Congreso de la Unión en Marzo de 1868. Op.cit., p. 42-43.

(48) Memoria... al Congreso de la Unión... 1888-1892. Op. cit. p. XXV.

las nacionales, de los establecimientos particulares de enseñanza y consignó en su artículo 6o. el principio de la instrucción primaria obligatoria... desde los cinco años, designando las materias que debían estudiarse en las escuelas...

Artículo 3o. En las escuelas primarias de niños del Distrito, costeadas enteramente por la Nación, se enseñarían por lo menos, estos ramos:

Lectura. Escritura. Elementos de Gramática castellana. Aritmética. Sistema Métrico Decimal. Principios de Dibujo. Rudimentos de Geografía principalmente del país. Urbanidad. Higiene y Moral práctica." (49)

Sin ser un gran programa educativo, satisfacía las necesidades que debían cubrir los niños en edad escolar en ese tiempo y sobre todo, servía de base para iniciar la obligatoriedad en la instrucción primaria y que se generalizara en toda la República Mexicana, porque sin esto la educación estaba incompleta. Además, al decretarse la instrucción primaria obligatoria, se establecían en nuestro país los principios por los cuales los liberales habían estado luchando en materia de educación elemental: obligatoria, gratuita y laica. Este último era el más difícil de aplicarse, no por eso significaba la orientación que el Estado le daba a la educación, de acuerdo con los elementos del liberalismo mezclados con el positivismo.

El plan de estudios de la educación primaria en 1869 e-

(49) Memoria que presenta José Díaz Covarrubias, oficial mayor y encargado del Despacho de Justicia é Instrucción Pública, al Congreso de la Unión. Octubre de 1870 al 15 de Septiembre de 1873. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1873, p. 180-181.

ra el siguiente:

PRIMER AÑO.

1. Español.- Ejercicios de ortografía, de lectura y recitación.
2. Aritmética.- Razones y proporciones, regla de tres simple, de interés, de sociedad y partición.
3. Escritura.- Repetición y perfeccionamiento de éste ramo.
4. Geografía.- Definiciones de Geografía elemental y de la Geografía Matemática. Topografía general de la tierra, cuadro de los mares, islas, montañas, ríos y paisajes de la América.
5. Historia.- Historia de América.
6. Nociones de ciencias físicas y de Historia Natural aplicadas a los usos de la vida.- Estudio de los animales domésticos, de las aves, de los insectos y de los peces. Reino Mineral.
7. Inglés.- Principios de Gramática, lectura y traducción. Textos e improvisaciones. Recitación de un gran número de palabras, de varios diálogos y de algunas fábulas.
8. Dibujo.- Geometría práctica y principios del dibujo de ornato.
9. Música.- Conocimiento de los signos musicales, que son necesarios para las primeras lecciones de solfeo. Solfeo de lecciones de medidas sencillas y entonaciones fáciles en llave de sol, en las tonalidades que no requieren más de tres alteraciones, y que los alumnos cantarán individualmente, y en conjunto unísono.

Explicación de todos los signos y sus combinaciones, á que vaya dando lugar el estudio en el año.

10. Gimnasia.

SEGUNDO AÑO.

1. Español.- Ejercicios de ortografía y de recitación.
2. Aritmética.- Regla de tres compuesta y de aligación.
3. Escritura.- Perfeccionamiento de éste ramo.
4. Geografía.- Geografía Física y Política de México.
5. Historia.- Historia de México.
6. Nociones de Ciencias Físicas y de Historia Natural aplicadas a los usos de la vida. Antropología, fenómenos meteorológicos y eléctricos.
7. Inglés.- Lectura de trozos escogidos. Verbos irregulares. Temas e improvisaciones. Los alumnos aprenderán un gran número de palabras.
8. Dibujo.- Conocimiento de los cinco órdenes de arquitectura. Dibujo de ornato y principios de Dibujo Natural.
9. Música.- Continuación del primer año.
10. Gimnasia." (50)

Al ver éste plan de educación primaria nos damos cuenta de la enorme diferencia que hay con el de 1867 y mucho más al compararlo con el de 1854, en donde todavía se enseñaba Doctrina Cristiana. Podríamos decir que el plan de educación de 1869 es más general que los que le habían antecedido, porque no se encierra en lo exclusivamente nacional, ahora ya se abarcaba por lo menos el conocimiento de lo que es América. No cabía duda que tanto la instrucción como el país iban evolucionando a pesar de tantos disturbios por los que atravesaba la República, como eran los levantamientos en armas, invasiones, etc. que originaban los constantes cambios de gobierno: para confirmar sus propósitos

(50) Ibidem, p. 180-183.

y respaldar al mencionado plan de educación de 1869, el gobierno de Juárez logró que las escuelas elementales se duplicaran; además, "por el Reglamento de la Ley Orgánica del 9 de noviembre del mismo año, se ordenó que con los fondos del Ayuntamiento de la ciudad de México, se fundaran y sostuvieran escuelas primarias para niños y niñas por cada quinientos, setecientos ú ochocientos habitantes..." (51)

Con esto podemos confirmar que la atención a los niños y niñas, en la educación, era la misma, no se menospreciaba ni se señalaban diferencias en cuestión de sexo y mucho menos en situación económica.

Pero a pesar de la intención de Juárez por lograr que la educación primaria se difundiera en beneficio de los niños mexicanos, éstos no acudían a su llamado, según datos del mismo gobierno, ni porque se había declarado la obligación de cursarla; de un cien por ciento concurrían un poco más de la mitad. José Díaz Covarrubias, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, atribuía esto "a la ineficacia de las sanciones establecidas por el Reglamento de 1869, a la falta de escuelas y al desinterés de las clases bajas por dar instrucción a sus hijos." (52)

José Díaz Covarrubias debía tener razón en sus apreciaciones y formular los juicios que hizo, pero ¿no se tendría que haber educado también a los mayores, para que éstos transmitieran sus conocimientos, o supieran escoger lo bueno de lo malo y ayudaran a la formación de sus hijos? o acaso ¿la lu-

(51) José Díaz Covarrubias. La instrucción pública en México. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1875, p. LXXXV.

(52) Ibidem, p. LXXXIV-LXXXV.

cha por el poder entre los liberales contra los conservadores no había hecho desconfiar a los mexicanos hasta el grado de hacerlos mostrar poco interés por la instrucción? Si ésto pasaba no debía sorprender a nadie la falta de asistencia de los niños a las escuelas elementales, ni tampoco se tenía que señalar culpables a sus padres, o tutores por no enviarlos, porque en ésto también influyó la situación económica de la familia.

Pero el gobierno de Benito Juárez no hacía caso a éstos males y en contraposición, continuaba adelante con su obra educativa fundando más escuelas de instrucción primaria y de paso logró que "la influencia que tenía la Compañía Lancastriana en la educación, empezara a decaer en 1870, cuyo sistema de enseñanza, excelente al iniciar su labor filantrópica y buena para la economía del país, porque descansaba en el principio de que los mismos niños son los maestros de sus compañeros, adolecía precisamente de los inevitables defectos consiguientes a la inexperiencia y escaso saber de tales profesores, lo que daba por resultado una enseñanza lenta e imperfecta; además Juárez hizo que el Estado sostuviera mejores escuelas primarias. También consignó trece mil ciento cuarenta y cuatro pesos para cuatro escuelas de niños y otra suma igual para cuatro de niñas en la ciudad de México, sumando ya trecientas con una asistencia de cerca de veinte mil niños de ambos sexos; lo cual ni impidió al Ministerio para autorizar al Ejecutivo a tomar la cantidad necesaria de las partidas presupuestales en favor de la educación elemental y arrendar las localidades donde se establecerían dos escuelas de niños y tres de niñas, que se inaugurarían a principios de 1871, y una escuela para ciegos... Y para ir formando una estadística de instrucción primaria se pidieron noticias a los Estados de la Re-

pública Mexicana." (53)

El gobierno se percataba de que su preocupación para hacer que los niños recibieran su instrucción primaria, no era correspondida y decidió actuar de conformidad con la ley, resolviendo establecer penas a los padres, tutores u otras personas responsables del desinterés de los educandos por acudir a las escuelas primarias, de acuerdo a la prescripción de la Ley del 15 de mayo de 1869.

"...Se quería asegurar el cumplimiento de una disposición, que como la enseñanza obligatoria, es uno de los deberes naturales de los padres para con los hijos (artículos 223 y 395 de Código Civil), al igual que el dar alimentos... La educación primaria es un derecho de la infancia a recibirla y un derecho de la sociedad para exigir que la reciban sus miembros, porque la educación pública es esencial para la moralidad y progresos sociales. De establecerse una multa era preciso que ésta no fuese excesiva para que no se hiciera ineficaz, si por su severidad deja de aplicarse, es necesario también proporcionarla a los recursos de los que puedan incurrir a ella, un día de sueldo o jornal; el arresto o prisión debe aplicarse cuando hay resistencia del culpable. Es importante que el gobierno vigile el cumplimiento de la ley para que no quede burlada." (54)

Con tales medidas era probable que la asistencia de los educandos a las escuelas elementales aumentara, pero no todos los niños podrían cumplir con la orden, porque habría padres

(53) Memoria... al Congreso de la Unión... 1870-1873. Op. cit. p. XXV-XXVII.

(54) Ibidem, p. XX.

o tutores que necesitaran obtener provechos inmediatos de ellos dedicándolos a trabajos productivos que enviarlos a instruírse. En otros casos, los mismos niños concientes de la situación económica de su familia, preferían cooperar con algún dinero que asistir a las escuelas; y en ésto no había pensado el gobierno porque nunca había hablado de excepciones, y además ¿se contaría con suficientes inspectores que hicieran cumplir la orden?

“En la mayor parte de los países civilizados, la obligación ha sido puesta ya en práctica, produciendo resultados admirables, el pueblo se ha moralizado; la influencia que ciertos hombres y ciertas familias habían conquistado sobre las masas ha desaparecido; y los hombres, conociendo mejor su valor y sus derechos, se han rehusado a continuar siendo objeto de inicuas explotaciones por parte de personas que abusan de la superioridad que da la inteligencia sobre la ignorancia... Por desgracia, en nuestra República, en más que en ningún otro país, se cree que nadie puede ser obligado a hacer algo contra su voluntad, sin pensar que la instrucción es la única garantía de la sociedad, en que la patria está directamente interesada en hacer cesar los males que la agobian y que contra el bien común no hay derecho alguno que valga.” (55)

La instrucción obligatoria era una medida fundada en la razón y así se comprendía cada vez más. Se venían viendo los males que por falta de educación padecía el pueblo y resaltaban más si se comparaba la suerte de la República Mexicana con otras naciones.

(55) Justo Sierra. Obras completas. La educación nacional. Artículos, actuaciones y documentos. México, Imprenta Universitaria, 1949, v. VIII, p. 26.

"Si la educación es la ciencia del desarrollo metódico de nuestras facultades... el deber de los padres de proporcionar la educación a sus hijos tiene un fin social perfectamente perceptible... Educar es nutrir y la sociedad debe cubrir esa acción, porque se trata de su conservación y de su vida misma; tiene la misión de fijar los preceptos, sancionarlos con penas y encargarse de cumplirlos..." (56)

Pero si el gobierno por medio de castigos no podía hacer cumplir a los padres y tutores para que los niños hicieran su educación elemental, la sociedad, formada también por los mismos que provocaban los problemas de la deserción escolar, tampoco lo haría.

"En los Estados de la República Mexicana la educación primaria seguía los mismos lineamientos que en la ciudad de México, pero no era obligatoria, con lo cual la asistencia a las escuelas por parte de los niños, era mucho menor que en la capital del país." (57)

Grande tenía que ser la preocupación de los encargados de la educación pública del gobierno mexicano al ver que los niños, no acudían a recibir su instrucción pública.

"Según la estadística de 1869 existían en el Distrito Federal trescientas cincuenta y cuatro escuelas de las cuales, el Ayuntamiento de México sostenía veintitres para niños y veintiocho para niñas, con una asistencia efectiva de tres mil quinientos cincuenta y un niños y tres mil setenta y cuatro niñas;

(56) Ibidem, p. 100.

(57) Memoria que presenta el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, José María Iglesias, al Congreso de la Unión. Noviembre de 1869 a Octubre de 1870. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1870, p. 81.

... Al año siguiente aumentaron dos más, una para niños y otra para niñas, en un hospicio; otra situada en el Tecpam; una en la cárcel de hombres y otra en la cárcel de mujeres de Belem, ésto sin contar ciento cincuenta escuelas para niños, ciento dieciocho para niñas y ochenta y seis como escuelas mixtas, sostenidas por el gobierno." (58)

Como se podrá observar, la atención prestada a los niños y niñas de la ciudad de México en materia educacional era casi equilibrada, existiendo poca diferencia de escuelas destinadas para las niñas, quienes en cambio, asistían más que los niños a clases, porque sus ocupaciones en el hogar eran diferentes.

El presidente de la República Mexicana, Sebastián Lerdo de Tejada, al igual que Juárez, brindó su apoyo a la instrucción primaria e hizo que el laicismo diera un gran paso en la educación porque "en el artículo cuarto del decreto de 10 de diciembre de 1874, estableció legalmente en todo el país este principio:

...La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los Estados y de los Municipios. Se enseñará la moral en los que por la naturaleza de su institución lo permitan, aunque sin referencia a ningún culto. La infracción de éste artículo será castigada con multa gubernativa de veinticinco a doscientos pesos, y con destitución de los culpables, en caso de reincidencia.

Las materias a que estaba limitada la instrucción primaria eran:

(58) José Díaz Covarrubias. Op. cit. p. 198-199.

Lectura. Escritura. Gramática castellana. Aritmética y sistema decimal de Pesos y Medidas. Moral. Urbanidad. Nociones de nuestra Constitución Política, y por excepción algunos Estados exigían además, Geografía. Historia Nacional. Dibujo y alguna otra materia...

Las horas de clase eran: de ocho de la mañana a doce del día; de dos a cinco de la tarde y de siete a nueve de la noche." (59)

Este programa de educación primaria era menos completo que el de 1869; se había quitado la Gimnasia, tan necesaria para el bienestar y salud del alumno a la vez que para el desenvolvimiento gradual y sostenido de su inteligencia y había una carencia absoluta de métodos lógicos para la enseñanza de las diversas materias que constituían la referida instrucción primaria. En conjunto se apreciaba que los niños iban a estudiar menos y en ésto no podía haber influido la asistencia de los educandos a las escuelas, que "para 1875 existían en la Repú**blica** ocho mil ciento tres, o sea, una por mil ciento diez niños... Concurrían a esas escuelas trescientos cincuenta mil alumnos, que constituían el veinte por ciento de la población escolar... El gobierno gastaba un total de dos millones ocho-cientos mil pesos en éste ramo y aún así se volvió a reducir el cumplimiento de los niños a las escuelas, cerrando también algunas de ellas..." (60)

Es así como nos encontramos en los principios del porfiriato, etapa en la vida de la República Mexicana que fue engendrando

(59) Manuel Dublán y José M. Lozano. Op. cit. X, p. 683.

(60) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. XXXVII-XXXVIII.

do cambios en todos los aspectos, uno de los cuales seguiremos tocando en ésta investigación: la educación primaria, que durante la dictadura de Porfirio Díaz se sistematizó, unificó sus métodos, metas, planes de estudio, programas, sanciones, premios, contó con Normales para preparar profesores, y algunos avances más.

CAPITULO II

EL "PORFIRIATO"

La presente investigación, como se indica en el título, abarca los años de 1877 a 1911, etapa de la Historia de México a la que se ha llamado el "porfiriato", porque domina en ella la figura de Porfirio Díaz en el poder.

Podríamos decir que el porfiriato tuvo sus antecedentes en el movimiento liberal antirreeleccionista, aprobado por parte del pueblo mexicano en 1871, después de que Benito Juárez era reelecto como presidente de México por el Congreso, ocasionando que Porfirio Díaz se rebelara y proclamara el Plan de la No^{ra}, para que se revisara la Constitución de 1857 y se impidiera la reelección. Aunque el plan fue aprobado en varios lugares de la República, el general Sóstenes Rocha con su ejército logró pacificar el país.

Después de cinco años y como consecuencia de otra reelección presidencial, ahora promovida por Sebastián Lerdo de Tejada, surgió también el descontento de una parte del pueblo mexicano y "se dió a conocer el Plan de Tuxtepec en donde se proclamaba a Porfirio Díaz jefe del movimiento regenerador. Díaz reformó el plan en Palo Blanco, Tamaulipas, para admitir como leyes supremas la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma; establecía el principio de no reelección, además de convocar al pueblo a elecciones y depositar interinamente el poder en el presidente de la Suprema Corte de Justicia, siempre que aceptara el plan, o

en el jefe del movimiento armado." (1)

En noviembre de 1876 Porfirio Díaz asume la presidencia interina y al año siguiente era designado presidente constitucional por un pueblo cansado de luchar y deseoso de paz.

Díaz estableció un gobierno centralista con apariencia de régimen federal, y más que nada, puso atención en las revueltas militares de los lerdistas, logrando sofocarlas en forma por demás violenta, como la que apareció en Alvarado y que dió motivo para que "el ejecutivo transmitiera al gobernador de Veracruz, el célebre mensaje mátalos en caliente." (2)

Ya para concluir su período presidencial, Díaz reanudó las relaciones diplomáticas con Francia, reiniciándose así un activo intercambio comercial con la entrada de grandes capitales franceses en diversas industrias, así como una importante penetración cultural de consecuencias para la educación del país. Poco después, Porfirio Díaz le entregó el poder ejecutivo al general Manuel González, quien desarrolló su gobierno sobre las bases establecidas por su antecesor.

Durante la presidencia del general Manuel González se inició el desarrollo material de la República mexicana; "se fundó el Banco Nacional de México; se otorgaron concesiones a las Compañías de los ferrocarriles; se puso en circulación la moneda de níquel, que el pueblo rechazó; se expidió la Ley sobre deslinde de terreno y colonización; se reanudaron las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña y se reformó la Constitución

(1) Margarita Carbó y Andrea Sánchez. México bajo la dictadura porfiriana, en Semo, Enrique et al. México un pueblo en la historia. v. 2, México, UAP. Nueva Imagen, 1983, p. 241.

(2) Ibidem, p. 246.

de 1857 para que el presidente del Senado sustituyera las faltas del Presidente de la República." (3)

Al realizarse las elecciones presidenciales para el período 1884 a 1888, Porfirio Díaz resultó electo presidente constitucional, "cargo que no abandonaría sino hasta mayo de 1911, a través de sucesivas reelecciones efectuadas en 1892, 1896, 1900, 1904 y 1910, las dos últimas para períodos de seis años en lugar de cuatro, en virtud de una nueva reforma constitucional." (4)

A partir de la segunda reelección, Porfirio Díaz siguió úna política conciliatoria; empezaron a colaborar con él una nueva generación de liberales miembros de la clase dominante a los que el pueblo llamó científicos; algunos de ellos tuvieron méritos académicos, llevando a cabo una valiosa obra cultural en favor del mejoramiento colectivo, pero "fueron los menos escuchados por la administración pública cuando proponían, entre otras cosas, el fomento y la extensión de la educación popular, la inmovilidad de los jueces para lograr una eficaz justicia... e incluso el deseo de alcanzar la paz definitiva por medio de la libertad. Sin embargo, la mayoría de los científicos atendió sus negocios particulares; entre esas personas podemos contar a José Ives Limantour, Alfredo Chavero, Sebastián Camacho, Francisco Bulnes, Pablo Macedo, Porfirio Parra, Rosendo Pineda, Joaquín Casasús, José Castellot, Justo Sierra, Enrique C. Creel, Ramón Corral y otros," (5)

Díaz se empezó a convertir en un gobernante déspota, pero

(3) Ibidem, p. 248-249.

(4) Ibidem, p. 249.

(5) Ibidem, p. 245.

"procuró no enfrentarse a los caciques ni intentó suprimirlos; más bien se acercó a ellos y los fue sometiendo a control a través de gubernaturas, cargos importantes de todo tipo, concesiones de tierras nacionales y aún de embajadas." (6)

Durante ésta gestión se reunió en la ciudad de México el Primer Congreso Nacional de Educación y se fundó la escuela Normal para maestros.

Al acercarse el fin del segundo período presidencial de Díaz, el círculo porfirista reformó la Constitución de 1857 para permitir por una sólo vez la reelección del presidente, destruyéndose el principio de la no reelección; en ésta forma Porfirio Díaz ocupó el poder ejecutivo por tercera ocasión, de 1888 a 1892.

El presidente mexicano fue designado héroe de la paz, pero "para realizar sus propósitos utilizó al ejército y rurales como cuerpos represivos, convirtiéndose en los más temidos del país, por la brutalidad de sus acciones y por sus atribuciones especiales, como eran las de juzgar, dictar sentencia y ejecutar in situ, asimismo, por la frecuencia con que aplicaron la ley fuga." (7) La mayoría de esas personas eran reclutadas en el campo, aunque parece que también habían sido sacados de las prisiones.

"En 1890 se creó la Dirección General de Instrucción Primaria, se jerarquizaron los estudios según los principios de Augusto Comte y entre diciembre de 1890 y febrero de 1891 se

(6) Ibidem, p. 245.

(7) Ibidem, p. 247.

realizó el Segundo Congreso de Educación, haciéndose hincapié en la necesidad de impulsar la educación rural." (8)

"Al aproximarse las elecciones de 1892 un reducido número de estudiantes, obreros y periódicos como El Demócrata y La República, protestaron por la reelección que se planeaba, siendo encarceladas algunas personas por dicho motivo," (9) consumándose otro período más de Porfirio Díaz en el poder, de 1892 a 1896.

En esos días José Ives Limantour ocupaba el Ministerio de Hacienda, teniendo entre sus propósitos "la nivelación efectiva de los ingresos y egresos normales, el arreglo de la deuda nacional y la reorganización a la vez que la moralización de las oficinas a su cargo." (10) Su labor no era nada fácil, siendo por demás delicada; sin embargo, puede decirse que se preocupó, en general, por el desarrollo del país.

También durante ese período presidencial, Díaz se empezó a acercar a los representantes de la iglesia católica, queriendo recuperar la influencia y autoridad en ella, pero la distancia entre el poder y la mayoría de la población se alejaban cada día más, marcándose la división entre quienes tenían el poder y el pueblo en general, olvidado en sus derechos pero recordado en las injusticias y explotaciones.

De 1896 a 1900 Porfirio Díaz ocupó el quinto período presidencial, en donde "se notó una prosperidad económica, aunque la agricultura no había adquirido los adelantos técnicos y la ganadería se había descuidado, la minería aumentó su valor y

(8) Ibidem, p. 255.

(9) Ibidem, p. 249.

(10) Ibidem, p. 252.

producción al igual que las tres industrias más dinámicas, la de azúcar, las telas y el tabaco, agregándose a ellas la industria eléctrica; todo ésto hizo posible que el comercio interior también se incrementara como consecuencia del progreso de las comunicaciones y transportes, y según noticias, se exportaba más que lo importado.

Las costosísimas obras de comunicación, el progreso de la industria y minería, y aún el precario de la agricultura, se debieron en gran parte al capital extranjero, porque el mexicano era muy poco." (11)

En lo referente a la cultura, la educación primaria no se había llevado a la totalidad de los mexicanos; la media y la superior era burguesa y recluida a las ciudades mayores, ocasionando que la sociedad porfiriana estuviera lejos de lo que pretendía ser, una clase social a la altura de la norteamericana o francesa.

"En cuanto a periódicos, los de oposición no sólo se atrajeron la antipatía gubernamental, sino que algunos directores y redactores sufrían continuos arrestos, tal fue el caso de Filomeno Mata, director de El Diario del Hogar, Daniel Cabrera, director de El Hijo del Ahuizote y Jesús Flores Magón, fundador de Regeneración.

Con todo fue intensa la actividad literaria y artística en éste período presidencial, apareciendo la Revista Nacional de Letras y Ciencias, dirigida en conjunto por Justo Sierra,

(11) Luis González. El liberalismo triunfante en Vázquez Josefina Zoraida et al. Historia general de México. v. II. México, El Colegio de México, 1976. p. 965-970.

Francisco Sosa y Gutiérrez Nájera, la Revista Positiva de Agustín de Aragón y otras de carácter literario como El Renacimiento, la Revista Azul y la Revista Moderna, que contaron entre sus colaboradores a Joaquín García Icazbalceta, Luis González Obregón, Manuel José Othón y muchos más; entre los historiadores de la época destacaron, además de Icazbalceta y Obregón, Manuel Orozco y Berra, Francisco del Paso y Troncoso y Justo Sierra.

En arquitectura se imponía "l' art nouveau" y el impresionismo en pintura.

Los edificios públicos, los monumentos y el urbanismo, fueron un reflejo en esos años de la seguridad y la prepotencia de la clase dominante, así como su dependencia del extranjero..."
(12)

Mientras tanto en el campo se continuaban conservando las tradiciones culturales que se imponían a presiones y violencias que trataban de aniquilarlas.

Los científicos consiguieron que se volviera a reformar la Constitución de 1857 para crear la vicepresidencia, con lo cual por séptima ocasión Porfirio Díaz ocupó el poder ejecutivo de 1904 a 1910 siendo acompañado en la vicepresidencia por Ramón Corral.

Esta nueva reelección provocó descontento en varias partes de la República, pero pronto se restableció el orden. Los acontecimientos del 10. de mayo de 1886, por el cual los trabajadores de Chicago demandaron reducción de jornada, siendo violentamente reprimidos, influyeron en México, "donde se realizaron

(12) Margarito Carbó y Andrea Sánchez. México bajo la dictadura porfiriana. Op. cit. p. 261-264.

dos movimientos obreros, uno en Cananea Sonora, en 1906 y otro en Río Blanco Veracruz, en 1907, ambos reprimidos por la fuerza de las armas. Un año después Porfirio Díaz celebró una entrevista con el periodista norteamericano James Creelman, haciendo notar que el pueblo mexicano estaba apto para ejercer sus derechos cívicos y que no vería mal la fundación de un partido de oposición; por tales declaraciones aparecieron los partidos políticos; el Liberal Mexicano, de Flores Magón y Juan Sarabia, el Democrático y el Antirreeleccionista, que postulaba el sufragio libre y la no reelección, dirigido por Francisco I. Madero, Emilio Vazquez Gómez y Filomeno Mata." (13)

"En el mismo año, 1908, Francisco I. Madero publicó un libro titulado La sucesión presidencial en 1910, en el cual trataba de reconquistar los derechos cívicos del pueblo, proclamándose como base el principio del sufragio libre y la no reelección." (14) Pero al realizarse las elecciones dieron como resultado la octava reelección de Porfirio Díaz, de 1910 a 1916.

Madero en San Antonio Texas, junto con Aquiles Serdán y González Garza, redactaron el Plan de San Luis, en 1910, en contra del dictador, e invitaban al pueblo a levantarse en armas.

Al iniciarse la lucha armada contra Porfirio Díaz, el Estado de Chihuahua se convirtió en el centro de la sublevación, a donde había regresado Madero... Y con la toma de ciudad Juárez por las tropas de Pascual Orozco, se determinó el triunfo de los revolucionarios; Porfirio Díaz y Ramón Corral firmaron los Tratados de ciudad Juárez, en mayo de 1911, para renunciar a la pre

(13) Ibidem, p. 273-280.

(14) Ibidem, p. 281-283.

sidencia y vicepresidencia, haciendo lo propio Madero a los derechos que tenía de ocupar el poder ejecutivo." (15)

En ésta forma concluyó un régimen de gobierno que había sobrevivido en el poder durante treinta y cuatro años.

PROFESORES IMPROVISADOS

Antes de continuar con nuestro tema, es necesario que conozcamos a quienes se encargaban de impartir la instrucción primaria a los niños que asistían a clases, porque las escuelas normales oficiales para preparar profesores que realizaran tal empresa no surgieron sino hasta después de 1887, aunque ya vimos en el primer capítulo que la Compañía Lancasteriana contaba con sus propias normales para maestros.

A falta de profesores preparados los que fungían como maestros eran los alumnos más aventajados de las escuelas; los que lograban terminar su educación primaria; los que hacían estudios secundarios o superiores y luego escogían como vocación la enseñanza, aunque ya en la práctica no todos pudieran hacerlo, "Tenían que tener cualidades, carácter, patriotismo, sentirse pequeños, cuando todos querían ser grandes... tenían que saber almacenar virtudes en el corazón de los educandos. Sobre todo, tenían que crear lo que el alumno no encuentra en el hogar, costumbres, abnegaciones infatigables, persecución a los vicios, consejos de sociabilidad, sostenidos por el ejemplo." (16)

En otras palabras, se debía contar con un carácter espe-

(15) Luis González. El liberalismo triunfante. Op. cit. p. 1000-1004.

(16) Francisco Bulnes. El verdadero Díaz y la revolución. México, Editora Nacional, 1967, p. 257.

cial, tener paciencia, ternura, saber atraerse al alumno con su bondad y encaminarlo a la vida tan llena de sorpresas, pero sobre todo, debían contar con preparación; ésto, sin embargo, no podía llevarse a la práctica por la falta de una institución especial que preparara a los profesores.

Como la necesidad de formar maestros y la preocupación por remediar la falla tan grande en la instrucción primaria se fueron incrementando, al establecerse una escuela de enseñanza mutua en el ex-convento de Betlemitas se ordenó que "sirviera también de escuela Normal, para que formándose en ella profesores pudieran éstos difundir la enseñanza por las provincias." (17)

Debía entenderse con ésto que los alumnos mejor preparados y que quisieran dedicarse a la enseñanza, serían avalados como profesores, para que le impartieran a los educandos una instrucción que sin ser completa satisfacía sus necesidades escolares.

"El 26 de octubre de 1833 se expidió una ley para establecer y dar las bases generales de dos escuelas normales, una para hombres y otra para señoritas..." (18)

Desafortunadamente dicha ley, al igual que todo el programa reformista de 1833, se derogó por orden de Santa Anna a petición de los conservadores, convirtiéndose en un proyecto reformador sepultado por los reaccionarios.

La falta de preparación de los maestros continuó preocupando al gobierno mexicano y en 1841 "el Ayuntamiento de la ciudad de México se encargó, por medio de sus profesores, de pre-

(17) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. VII-VIII.

(18) Ibidem, p. XVIII.

parar al magisterio y extender los títulos correspondientes."
(19)

A pesar de ello, "gran parte de los profesores no estaban capacitados para enseñar, seguían padeciendo tales defectos por dos causas, según Estrada y Zenea, maestro al principio y final del porfiriato: Por un lado la carencia de su aptitud o vocación y por el otro, el que fueran reclutados entre individuos que no tenían estudios pedagógicos necesarios y que creyendo que era una cosa fácil, adoptaron esa profesión mientras podían encontrar otra cosa mejor... ¿Y como podría ser de otro modo, cuando los sueldos que pueden disfrutar son generalmente tan miserables que no bastan ni aún para las necesidades de una vida modesta?" (20)

Se había dicho una gran verdad, pero no se había dado la fórmula para que se progresara en ese aspecto; él como otros profesores con preparación, carecieron en esos momentos tan esenciales de compañerismo o nacionalismo para enseñar o hacer ver que las personas que se dedicaran al magisterio, debían contar con ciertos estudios y no podían improvisarse.

"Gabino Barreda creía que debían existir tres clases de maestros de enseñanza primaria: los de primera, los de segunda y los de tercera clase.

Los maestros de primera clase tenían que ser modelo tanto por su inteligencia como por su preparación.

Los de segunda clase, eran menos listos pero educados en el sistema.

Y los de tercera clase, a quienes se les aceptaba como e-

(19) Luis E. Ruiz. Op. cit. p. 255.

(20) José Díaz Covarrubias. Op. cit. p. CVI-CVII.

ran, siempre y cuando cubrieran un mínimo de requisitos, entre ellos haber cursado totalmente su enseñanza elemental."(21)

Gabino Barreda no menciona que las personas que se dedicaban a la enseñanza elemental, además de la preparación, debían contar con deseos de enseñar y con la responsabilidad de ser cumplidos.

En el aprovechamiento de los alumnos tenía mucho que ver la aptitud del maestro y su conciencia del deber. Su equivocación al escoger la profesión de enseñanza o su ineptitud para lograr que los alumnos aprendieran, llevaban al maestro a imponer castigos.

Los maestros, antes de que se unificaran los programas de estudios, no improvisaban o enseñaban lo que ellos habían aprendido o lo que les parecía mas correcto, "se daban cuenta de como y en que forma había de instruirse al niño... por los programas de estudio para la educación primaria, que además, estaban encuadrados en una planeación de años y horarios variables."(22)

Aún así seguían existiendo maestros no aptos para enseñar; se ponía atención en la instrucción primaria y en el aumento de escuelas, pero no a la preparación de los profesores de educa-

(21) Gabino Barreda. Opúsculos, discusiones y discursos. México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1877, p. 163.

(22) Discurso leído el 10. de Enero de 1886 por el C. Pedro Rincón Gallardo, como presidente del Ayuntamiento de 1885, dando cuenta de su administración. Contestación del C. Manuel González Cosío, presidente del Ayuntamiento de 1886 y discurso del C. Gobernador del Distrito Federal al instalar la nueva corporación. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1886, p. 7-8.

ción elemental.

"La Ley Orgánica de instrucción pública del 2 de diciembre de 1867, tenía como ideas fundamentales... conceder atención preferente a la instrucción primaria creando buenos profesores... que, al paso que ilustren el entendimiento de sus discípulos, formen su corazón, enseñándoles la estimación de sí mismos, el amor a la familia, el de la patria y el de sus semejantes. Para proveer ésta necesidad, la ley ha creado escuelas normales de profesores, que quedarán establecidas en éste mes ... También se habló de utilizar a la mujer como un gran instrumento civilizador. Lo es, en efecto; ya que no hay madre que deje de enseñar a sus hijos lo que ella sabe, si no puede proporcionarles maestros... bajo éste punto de vista, tiene el Estado el mayor interés en que se instruya y moralice, después desempeñe dignamente el papel que le ha confiado la naturaleza y la sociedad. Si tenemos buenas madres tendremos buenos ciudadanos." (23)

De acuerdo con la Ley Orgánica del 2 de diciembre de 1867, se quería que todos los profesores estuvieran dotados de una instrucción superior para que fuesen capaces de sacar al pueblo de la ignorancia y llevarlo a la vida del saber. Además, la mencionada ley sirvió para que los ideólogos, al parecer, olvidaran la absurda idea que se tenía entonces de que la mujer sólo debía prepararse para el hogar y ahora pretendían utilizarla en beneficio de la niñez, función que siempre había realizado sin ser reconocida. Como madre de familia, era un elemento social importante en la vida de la nación mexicana, ya que se encargaba de formar a los hombres desde su nacimiento; por ésta ra-

(23) Memoria... al Congreso de la Unión... 1868. Op. cit. p. 49-50.

zón el gobierno pensaba darle una instrucción especial, procurando, sobre todo, que se le inculcaran sus deberes con relación a su casa y el Estado.

La misma ley señalaba la necesidad de "mejorar la condición del profesorado,... triste en verdad, especialmente de la Independencia acá... Porque las dotaciones de los que se han dedicado a la noble tarea de la enseñanza han sido mezquinas y no siempre pagadas. Esto ha dado lugar a que los hombres de mérito hayan rehusado dedicarse al profesorado, que por lo regular ha estado en manos poco expertas. Era tan preciso como urgente que éste mal se remediara y por eso se dispuso que las dotaciones de los profesores fueran las convenientes para que puedan cubrir sus necesidades, mantener el decoro de su noble y útil ejercicio, y dedicarse no sólo a la enseñanza, sino también a ejecutar trabajos literarios provechosos a la juventud. De éste modo, los profesores formarán textos adecuados en todas las materias de enseñanza, serán más provechosos que los extranjeros, y los estudiantes podrán adquirirlos a poca costa... Los profesores irán recibiendo aumento en sus dotaciones, cuando la nación se repare un tanto de los quebrantos que acaba de pasar." (24)

Si el gobierno cumplía con lo que se había establecido en la Ley del 2 de diciembre de 1867, la educación elemental daría un gran paso, porque los maestros pondrían mayor atención a la preparación de los educandos, si como se decía eran retribuidos, además y creo que era lo más importante, los profesionales con mayor preparación serían atraídos por las remuneraciones y se convertirían en profesores de instrucción primaria.

(24) Ibidem, p. 50-52.

Es difícil conocer la realidad, sin embargo se puede suponer que seguían existiendo maestros que equivocaban su profesión y continuaban siendo ineptos y ésto los hacía imponer castigos como el azote, la privación de alimentos y golosinas y del recreo, por lo que señalaremos en seguida. El gobierno estaba enterado de todas éstas arbitrariedades, más en la ciudad de México que en los Estados de la República Mexicana y como una medida para que se evitara ésto, "en 1874 se recomendó a los maestros no emplear como castigo la privación o retardo de la alimentación en las horas debidas. Se podía evitar el ya prohibido azote, así como el encierro en sitios solitarios. En lugar de todo ello se sugerían sanciones más positivas, como el estudio a la hora de recreo, abstención del dulce o de la fruta, la obligación de permanecer en el colegio durante días festivos o vacaciones. En ningún caso los maestros aplicarán en las escuelas oficiales o particulares, castigos que degraden o envilezcan a los niños, en caso de infringir tal principio, los maestros serán sancionados, yendo la pena desde la amonestación personal o pública, hasta el despido de su empleo." (25)

Con lo anterior quedaba claro que existirían los castigos para los alumnos, pero también los habría para los maestros que abusaran de su autoridad, porque ambos tenían que cumplir de acuerdo con su función, y quizás más los segundos, que tenían bajo su encomienda a los hombres del futuro, a quienes representaban una esperanza para los liberales que tanto habían luchado por establecer una educación semejante a la de los países más adelantados del mundo.

(25) Ildelfonso Estrada Zenea. Cartilla pedagógica para uso de los directores y ayudantes de las escuelas municipales y particulares de la República Mexicana. México, Oficina Tipográfica, 1874, p. 180-181.

Como existía una gran disparidad en los programas de educación elemental, el gobierno trató de uniformarlos. Para ello se pensó en la necesidad de establecer los mecanismos que permitieran una formación homogénea de quienes iban a encargarse de la educación primaria y "en 1879 decretó las bases del establecimiento de academias de profesores de instrucción primaria y el 15 de septiembre del mismo año, por documento 111, se dispuso la fundación de dos academias, formadas, la una por los directores, sub-directores y ayudantes de las escuelas de niños, y la otra por las directoras y ayudantes de las niñas; habiéndose instalado ambas el 5 de octubre siguiente." (26)

Sin embargo no hay datos de que en las mencionadas academias se atendiera al conjunto de los profesores que tenían a su cargo la educación primaria, y éstos, en todo caso, serían los encargados de unificar sistemas, métodos, programas y todo lo concerniente a la instrucción elemental; se habló sólo de directores, directoras, sub-directores y ayudantes pero nunca de los educadores en general.

"En 1871 se dejó oír la voz de Ignacio Manuel Altamirano para pugnar por la elevación del nivel de profesores... para hacer y formar ciudadanos..." (27) Pero esto se lograría hasta después de 1887 en que se fundó la escuela normal para maestros donde intervino en su organización y funcionamiento.

(26) Memoria que presenta el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Ezequiel Montes, al Congreso de la Unión, Enero de 1878 a Septiembre de 1881. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1881, p. LII.

(27) Manuel González Ramírez. Altamirano. México, Biografías Populares, editadas por la U.N.A.M., 1936, p. 15.

FUNDACION DE LAS ESCUELAS NORMALES

La unificación de los programas de educación primaria era importante, no había duda, pero no le iba a la zaga la fundación de una normal para preparar a los maestros que tenían que enseñar con los mencionados programas; de ahí que antes que la formación de academias de profesores, se pensara en la fundación de escuelas normales.

"Protasio Tagle en su paso memorable por la Secretaría de Instrucción Pública, aprobó el establecimiento de una academia de pedagogía para profesores de instrucción primaria, en 1882 ... Pensaba que en la educación son esenciales éstos dos factores, el maestro y el discípulo, y era necesario buscar por medio de la mejora del primero el adelanto del segundo... Un maestro no es solamente un hombre que sabe, sino que debe saber enseñar; necesita, pues, no solamente la ciencia, también el método... Ya es importante la creación de una escuela normal, tan necesaria para la formación de profesores de diversas categorías; unos para la instrucción primaria, otros para la superior... Pero era absurdo exigirle al profesor de instrucción primaria los conocimientos primarios exclusivamente como sucede hoy, por lo que deben tener cuando menos, buenos conocimientos secundarios." (28)

Hacían falta maestros preparados, pero sólo la escuela normal los podría dotar; los que hasta éste tiempo existían se habían formado con los años que llevaban de profesar, a la experiencia adquirida a expensas de los alumnos, pero esto ya no debía suceder.

(28) Justo Sierra. Op. cit. VIII, p. 72-74.

En el gobierno del general Manuel González se dió a conocer "El Reglamento interno de marzo de 1884, ordenándose a los maestros tratar con afabilidad a los alumnos; y con circunspección, compostura y aseo, darles buen ejemplo." (29)

Poco a poco el gobierno ponía más atención en los profesores, pero aún no les concedía la importancia que merecían: les pedía dar buen ejemplo con su persona y ser amables con los educandos, pero no los preparaba como debía ser y mucho menos los retribuía económicamente de acuerdo a su importancia, y función.

Durante la segunda reelección de Porfirio Díaz en la presidencia, se volvió a insistir en la unificación de la enseñanza primaria en toda la República Mexicana y como uno de los medios más eficaces de lograr éste objetivo, se pensó crear la escuela normal para profesores "y aunque todavía no estaba establecida, por medio del Reglamento del 2 de octubre de 1886 se ordenó que se destinaba únicamente a los varones, pero para no privar de sus beneficios a la mujer, el gobierno procuraría dar a la escuela secundaria de niñas, las condiciones de una escuela normal." (30)

Ahora sí parecía que había llegado el momento de formar a los verdaderos maestros de instrucción primaria, sin menospreciar a todos los que les antecedieron y que en su mayoría y con sus defectos, formaron un grupo de verdaderos filántropos para los niños que recibieron su educación elemental. No serían apóstoles de la educación sino personas que además de educar, por su influencia diaria, formarían el carácter del educando.

(29) Memoria... al Congreso de la Unión... 1888-1892. Op. cit. p. 178.

(30) Memoria que presenta el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Joaquín Baranda, al H. Congreso de la Unión, de Septiembre de 1883 a Marzo de 1887. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-arzobispado, 1887, p. XXVIII.

"... Se excitó a los gobernadores de los Estados para que enviases alumnos al nuevo establecimiento y al fin el 12 de septiembre de 1887 quedó inaugurada la escuela normal para varones, que tendría por objeto formar profesores; en dicha escuela se establecerían clases completas de pedagogía, y a medida que los recursos lo permitan, se irán abriendo cátedras correspondientes a todos los ramos del saber humano, comenzando por los estudios biológicos, sociológicos e históricos. El Plan de estudios de la escuela normal determinará cuales de éstas clases deberán cursar los que pretendan obtener el título de profesores de enseñanza. Este título es indispensable para presentarse en las oposiciones de que habla la presente Ley... Para la enseñanza primaria en todas las escuelas del Distrito, sean o no municipales, habrá títulos de 1a. y 2a. clase que darán derecho a empleos de distinta categoría en la instrucción primaria, en los términos que exprese el mencionado plan de estudios." (31)

"La fundación de la escuela normal para profesores es uno de los mayores timbres de Baranda." (32) Pero su obra no quedó allí porque se preocupó también por la difusión de la enseñanza primaria, tanto para hombres como para mujeres, las cuales "tienen derecho a cursar todas las clases de las escuelas profesionales. Obteniendo al final de la carrera diplomas especiales de la escuela normal... y los individuos que hayan ob-

(31) Justo Sierra. Op. cit. VIII, p. 67-68.

(32) Biblioteca de autores mexicanos. Noticia biográfica del Lic. D. Joaquín Baranda. México, Imprenta de V. Agueros, 1900. p. 39.

tenido licencia para enseñar, tienen derecho de titularse por medio de cursos..." (33)

Con la instalación de la normal, quienes quisieran dedicarse a la enseñanza recibirían mayor preparación y los alumnos serían mejor educados; además, la instrucción primaria se iría unificando en sus programas, no sólo en la ciudad de México, sino en todo el país, porque los mismos normalistas buscarían la forma de hacerlo, después de haber estudiado el mismo sistema.

"El 4 de junio de 1888 el Congreso de la Unión, a iniciativa de la Secretaría de Educación, facultó al ejecutivo para transformar la escuela nacional secundaria de niñas en escuela normal para profesoras... que fué amueblada y acondicionada de acuerdo a sus necesidades; y en la misma fecha se expidió el Reglamento de la mencionada normal que con excepción de los cursos de labores manuales femeniles, era semejante al que dos años antes se había dado para la de varones el 2 de octubre de 1886... Estableciéndose: 1o. La normal de profesoras dependería directamente de la Secretaría de Justicia; 2a. se crearon en ella tres diversos departamentos: La escuela normal con un curso de cuatro años, la escuela primaria anexa, con un curso de seis años y la escuela de párvulos con un curso de tres años quedando a cargo de las respectivas directoras de los dos últimos departamentos, la distribución de las materias en cada uno de los años de los cursos correspondientes conforme al programa que había de formar y aprobar la Dirección de la escuela normal. La escuela primaria y de párvulos además de llenar todos los requisitos de su género, recibieron el carácter de eg

(33) Justo Sierra. Op. cit. VIII, p. 67-68.

cuelas anexas destinadas a la práctica de las alumnas normalistas... En el artículo 3o. del Reglamento se daba a conocer que las escuelas normales eran las únicas en otorgar el título de profesor, ya que anteriormente el Ayuntamiento era el encargado de otorgar la encomienda..." (34)

Poco a poco las escuelas normales iban adquiriendo su importancia como hacedoras oficiales de profesores. A las mujeres que seguían ésta carrera también se les daba su lugar, ya que cursaban las mismas materias que los varones pero hacían sus prácticas en el mismo plantel, o sea, en las llamadas escuelas anexas, mientras que los profesores acudían a las escuelas primarias de la ciudad.

"...El 20 de diciembre de 1889 el gobierno de Porfirio Díaz expidió una nueva circular a los gobernadores de los Estados para que pensionaran a algunos alumnos que quisiesen seguir la carrera de profesores... Al año siguiente, lo. de febrero de 1890, se inauguró la escuela normal para profesoras... Y en el mes de agosto pasó de la normal de profesores a la de profesoras la escuela de párvulos, porque según la pedagogía los niños debían ser educados por las mujeres. El reglamento de la normal de profesoras establecía cuatro años de estudio como la de varones para realizar la carrera y de acuerdo al Reglamento del 2 de octubre de 1882, las normales quedaban dependiendo directamente de la Secretaría de Justicia." (35)

Con el establecimiento de la normal de profesoras, lo único que se estaba haciendo era oficializar la carrera, ya que

(34) Memoria... al Congreso de la Unión... 1888-1892. Op. cit. p. XLVIII-LVII.

(35) Ibidem, p. XL-XLVII.

muchas mujeres habían iniciado sus cursos en la escuela secundaria de niñas, acreditada como normal, y les eran reconocidos sus estudios de igual forma; pero es de advertir que "llevaban diversos ramos independientes de la carrera del magisterio, tales como la fabricación de cajas de fantasía y calados en madera, la galvanoplastia, la horticultura y la jardinería, el idioma italiano, la telegrafía eléctrica, el estudio del piano, la práctica del arte de cocina, la pintura aguada, la taxidermia y la musografía. Todos éstos ramos quedaron formando un curso libre denominado de conocimientos útiles, distribuido en dos años para las alumnas que quisieran seguirlo." (36) Esto se había constituido en un recurso para las alumnas que, por falta de tiempo o aptitud, no podían terminar su carrera de profesoras, por lo cual estudiaban uno o varios ramos que les proporcionaran elementos económicos suficientes para poder subsistir.

"En 1891 se recibieron como profesores nueve alumnos." (37) Siendo éstos los primeros frutos de la normal de varones, quienes con su preparación, iniciaban una nueva forma de enseñar a quienes acudieran bajo su servicio.

"Para 1892 se notó, en el período transcurrido, que el tiempo de cuatro años que duraba el curso normalista no era suficiente para que los alumnos adquirieran todos los conocimientos necesarios al profesorado de instrucción primaria, y que las pruebas que se exigen en el examen profesional no es bastante, pues sólo es teórica, y los aspirantes a maestros de escuela deben comprobar que poseen práctica indispensable; el presidente de la República ha tenido a bien determinar que al

(36) Ibidem, p. XLVIII.

(37) Ibidem, p. XLIII-XLVII.

curso normalista se agregue un año, y que el exámen profesional conste de dos pruebas, teórica y práctica... modificando el citado reglamento en los términos siguientes:

Artículo 3o. El curso normal durará cinco años, y en él se enseñarán las materias siguientes:

PRIMER AÑO.

Aritmética y Metodología de la enseñanza del Cálculo. Física experimental. Lectura en alta voz. Español, primer año. Metodología de la lectura y de la lengua materna. Geografía e Historia de México. Metodología de la enseñanza. Francés, primer año. Método práctico. Caligrafía y Dibujo. Canto coral. Trabajos manuales. Ejercicios militares. Gimnástica. Observaciones de la enseñanza en la escuela anexa.

SEGUNDO AÑO.

Química experimental. Algebra. Metodología de su enseñanza. Nociones de Mineralogía. Geología y Geografía Física. Español, segundo año. Metodología del Lenguaje. Geografía general, metodología de su enseñanza. Francés, segundo año. Caligrafía y Dibujo. Canto coral. Trabajos manuales. Ejercicios militares. Gimnástica. Enseñanza en la escuela anexa.

TERCER AÑO.

Geometría. Metodología de la enseñanza de la Geometría práctica. Botánica y Zoología. Metodología de la enseñanza de las Ciencias Naturales. Anatomía y Fisiología humanas. Español, tercer año. Nociones de Literatura y declamación. Francés, tercer año. Metodología de la enseñanza de las Lenguas vivas. Inglés, primer año. Dibujo y Caligrafía. Canto coral.

Trabajos manuales. Ejercicios militares. Gimnástica. Enseñanza en la escuela anexa.

CUARTO AÑO.

Psicología, Lógica y Metodología de la enseñanza de las ciencias psico-físicas. Cosmografía. Metodología de su enseñanza. Historia general. Metodología de su enseñanza. Moral práctica. Metodología de su enseñanza. Inglés, segundo año. Dibujo y Caligrafía. Canto coral. Trabajos manuales. Ejercicios militares. Gimnástica. Enseñanza en la escuela anexa.

QUINTO AÑO.

Pedagogía general. Metodología general. Revisión de las metodologías especiales. Organización escolar. Disciplina e Historia de la Pedagogía. Nociones de Derecho y de Economía Política. Metodología de la enseñanza de la Instrucción Cívica. Nociones sobre las principales industrias de la región y metodología de su enseñanza. Higiene general y escolar. Medicina doméstica. Inglés, tercer año. Dibujo y Caligrafía. Canto coral. Trabajos manuales. Ejercicios militares. Gimnástica. Práctica de enseñanza y dirección en la escuela anexa.

Los alumnos normalistas al verificarse los exámenes anuales, serán examinados de la práctica y metodologías especiales prescritas en éste artículo... Mayo 27 de 1892." (38)

Sin embargo, el Reglamento de la normal de profesores no fue el único que se reformó, ya que el de la escuela normal de profesoras también sufrió las mismas consecuencias, a pesar de que aún no se recibían las primeras maestras y "por documento

(38) Ibidem, p. 353-355.

número 155 quedó establecido que... Habiéndose notado en los dos años transcurridos que los cuatro, que en el Reglamento de diciembre de 1889 se fijan, no son bastantes para todas las materias que deben constituir la carrera de profesores, y que, además son necesarios algunos cambios en la distribución de esas mismas materias; el presidente de la República, en uso de sus facultades, ha tenido a bien modificar dicho reglamento aumentando un año a la instrucción de las alumnas, y segregando del curso normalista el ramo de Teneduría de Libros, tanto por no tener ninguna relación con las labores del magisterio, cuanto porque ese ramo puede constituir por sí sólo una nueva carrera para la mujer... En tal virtud, se reforman los artículos 3o. y 5o. del mencionado reglamento en los términos siguientes:

Artículo 3o. El curso normal durará cinco años, y en él se estudiarán las materias que enseguida se expresan:

PRIMER AÑO

Aritmética y Algebra. Economía doméstica y deberes de la mujer. Español, primer curso. Francés, primer curso. Caligrafía. Labores manuales. Gimnástica.

SEGUNDO AÑO

Geometría. Cosmografía y Geografía de México. Español, segundo curso. Francés, segundo curso. Música. Caligrafía. Labores manuales. Gimnástica.

TERCER AÑO

Física, precedida de Nociones de Mecánica. Nociones de Quí

mica. Geografía general. Historia de México. Español, tercer curso. Francés, tercer curso. Música. Dibujo. Labores manuales. Gimnástica.

CUARTO AÑO.

Historia Natural, precedida de la clasificación de las Ciencias. Primer curso de Pedagogía, comprendiendo Psicología General y descriptiva. Lógica y Moral. Práctica pedagógica empírica en las escuelas anexas. Historia General, primer curso. Nociones de economía política y Derecho constitucional. Inglés, primer curso. Música. Dibujo. Labores manuales. Gimnástica.

QUINTO AÑO.

Higiene teórico-práctica. Segundo curso de Pedagogía. Metodología. Organización y disciplina escolar e Historia de la Pedagogía. Práctica de enseñanza y crítica pedagógica en las escuelas anexas. Historia general, segundo curso. Medicina doméstica. Inglés, segundo curso. Música. Dibujo. Labores manuales. Gimnástica.

La práctica pedagógica prescrita en el 4o. y 5o. años versará sobre todas y cada una de las materias que constituyen los programas de las escuelas de párvulos, primarias elementales y primarias superiores; y para hacer efectiva dicha práctica los profesores de Pedagogía dividirán a sus alumnos en grupos que sucesivamente concurrirán todo un día de la semana a las clases de las escuelas anexas; bajo el concepto de que la práctica empírica señalada en el 4o. año, estará a cargo de las directoras y profesoras de las escuelas anexas; y la práctica

racional y crítica prescrita en el 5o. año, será dirigida por el profesor de segundo curso de Pedagogía.

Artículo 5o. Además del curso normalista, habrá un curso axcesorio [sic] de conocimientos útiles, para las alumnas que deseen aprender las siguientes materias:

Teneduría de libros. Dibujo natural. Horticultura y jardinería. Italiano. Piano. Práctica del arte de cocina. Pintura a la aguada. Taxidermia y Masografía.

...Libertad y Constitución, México, mayo 25 de 1892..."

(39)

El gobierno de Porfirio Díaz estaba cumpliendo con su cometido en materia de instrucción primaria; el establecimiento de las normales para profesores y profesoras era un gran adelanto por la preparación que ahí recibían quienes se iban a dedicar al magisterio; sin embargo, la unificación de programas en las escuelas elementales no se podía realizar y hasta en las mismas escuelas normales existían discrepancias, ya que en esa época se concebía que las maestras debían estudiar unas materias y los maestros otras, lo cual era ilógico puesto que todos iban a enseñar a los mismos alumnos.

"En el año escolar de 1893, fueron inscritos noventa y siete alumnos normalistas... en tanto que en la normal de profesoras se matriculaban cuatrocientas veintitrés señoritas..."

(40)

Por éstos datos podemos darnos cuenta que el número de alumnas que acudían a la Normal eran más que los inscritos en

(39) Ibidem, p. 376-379.

(40) Ibidem, p. XLIV-XLIX.

la de varones, y como consecuencia el número de maestras empezó a ser mayor que el de los profesores en las primarias elementales; quizás"... Esto se debía a la creencia en la mayor habilidad de las mujeres para guiar a los niños en sus primeros pasos y porque había un grupo de profesoras superiores a los hombres que solicitaban ser ayudantes de maestras."(41) Pero también podría haber sido que los hombres no se interesaban por llegar al magisterio, habiendo otras carreras que para ellos no se relacionaran tanto con la maternidad; además de eso, los sueldos de los profesores eran muy bajos y si les costaba trabajo satisfacer sus necesidades más urgentes con tan poca retribución, menos iban a poder sostener una familia. Estos eran algunos motivos por los cuales los varones, al continuar sus estudios profesionales, no se inscribieron en la normal de profesores.

"En 1894 se fundó en la ciudad de México una academia de profesores municipales, con la finalidad de perfeccionar los adelantos en materia educativa. Pero sólo pertenecieron a ella directores y directoras de la ciudad de México, así como los inspectores pedagógicos." (42)

Los maestros de ambos sexos, sin ningún menosprecio deberían haber asistido, bajo alguna representación, a la academia de profesores, porque ellos eran los que estaban más en

(41) Discurso del C. Ingeniero Sebastián Camacho, presidente del Ayuntamiento de 1896, al instalarse el de 1897. Contestación del C. Gobernador Licenciado Rafael Rebollar y Memoria documentada de los trabajos municipales de 1896, formada por el secretario Juan Bribiesca. México, Imprenta y Litografía la Europea, de Fernando Camacho, 1897, p. 332-333.

(42) La escuela mexicana. Organó de la Dirección General de Instrucción Primaria del Distrito y Territorios Federales. México, Tipografía Económica, Marzo 1904-Diciembre 1908, vol. II, p.245.

contacto con los niños y debían perfeccionarse por igual o antes que sus autoridades de los adelantos en materia educacional, para luego difundírselos a sus alumnos y con ésto progresara la instrucción a la cual se dedicaban.

En 1901 ocupó el puesto de Director General de la enseñanza normal en el Distrito y Territorios Federales, Enrique Rébsamen A partir de entonces "se establecieron dos clases de maestros:

Los de instrucción primaria elemental que estudiaban cuatro años.

Y los de instrucción primaria superior que duraban seis años." (43)

O sea, que los maestros de primaria elemental, como era de suponerse, estarían menos preparados que los que se dedicarían a la primaria superior, porque sería mayor la responsabilidad de éstos últimos en la preparación de los educandos.

"En 1905 adquirió reconocimiento la Academia de profesores municipales y se le dió el nombre de Academia de profesores de instrucción primaria del Distrito Federal, sin otro carácter que el de ser una sociedad de estudios pedagógicos..." (44) Seguían perteneciendo a ella determinados maestros, porque no se había abierto para todos los que se dedicaban a la enseñanza elemental, en una palabra, sus integrantes eran profesores especiales.

"El 12 de noviembre de 1908 se modificó la Ley Constitu-

(43) Manuel Dublán y José M. Lozano. Op. cit. XXXIV, p. 757-763.

(44) La escuela mexicana. Op. cit. II, p. 245-247.

tiva de las escuelas normales primarias, estableciéndose que la duración de los estudios sería de cinco años y desaparecerían todas las diferencias entre los maestros de primaria elemental y los de primaria superior." (45) Nuevamente se volvía al plan de estudios de 1892, quizás porque el ingreso de los profesores a los estudios de primaria superior no fue el esperado, además de no ser bien remunerados quienes se dedicaban al magisterio, factor que debió influir también en la modificación de noviembre de 1908.

Para éste tiempo las posibilidades de ascenso y de cambio de condiciones de vida del elemento magisterial eran desalentadoras, ésto convirtió a un sector de los mismos en críticos del gobierno de Porfirio Díaz para de alguna manera contribuir a derrocar un sistema que también ya los había cansado, las arbitrariedades y abusos de la dictadura de Porfirio Díaz.

Su preparación y el contacto que tenían con la mayor parte de la sociedad los hizo abrazar la Revolución apenas estallada ésta, produciendo magníficos revolucionarios como: "Otilio Montaño, organizador y gran pontífice del Zapatismo. Braulio Hernández, el inspirador de don Abraham González, honrado estulto de Chihuahua que programó Tierras y Justicia. El Licenciado don Luis Cabrera, director intelectual de la Revolución. Manuel Chao, consejero socialista de Villa. El cojo Alberto Carrera Torres, distinguida fiera de la Huasteca. Cándido Navarro, que se levantó en Guanajuato e invadió San Luis Potosí en 1911 y que en su programa puso ¡abajo ricos, hasta caer ahogados en su sangre! Federico Gurrion, que proyectó desmembrar el Estado de Oaxaca. Antonio J. Villarreal, el reformador agrario

(45) Discurso del C. Ingeniero Sebastian Camacho... Op. cit.
p. 333.

de nuevo León. El poeta Fraxedis Guerrero, anarquista que sublevó a los de Cuchillo Parado (Chihuahua). David Berlanga, el gran agitador de Coahuila... Con excepción de Hernández, todos llegaron a generales de la Revolución." (46)

(46) Francisco Bulnes. Op. cit. p. 265.

CAPITULO III

AYUNTAMIENTO EDUCADOR

Quando Porfirio Díaz se hizo cargo del poder ejecutivo, en 1876, después del triunfo de la Revolución de Tuxtepec, "... La ciudad o municipalidad de México, dependía del territorio del Distrito Federal, al igual que Guadalupe Hidalgo, Xochimilco, Tlalpan y Tacubaya. El Distrito Federal se dividía en nueve secciones, de las cuales seis pertenecían a la ciudad de México; cada sección tenía un determinado número de manzanas, comprendidas en ocho cuarteles mayores diferentes, que a su vez se dividían desde 1861, en treinta y tres cuarteles menores. Además, cada sección de la ciudad de México contaba con un centro de reunión para electores, siendo los siguientes: el Teatro Iturbide, el Teatro Principal, la Universidad, el Colegio de San Ildefonso, el Teatro de Oriente y el Colegio de San Juan de Letrán. La ciudad de México estaba gobernada por el gobernador del Distrito Federal, auxiliado por el Consejo Municipal o Ayuntamiento, formado por un presidente, regidores y síndicos. Los regidores eran jefes de los cuarteles y responsables de servicios públicos, como agua, limpieza, alumbrado, instrucción, etc. Los síndicos atendían sólo problemas judiciales." (1)

Como podrá observarse, la educación elemental se encontraba en su mayor parte bajo la dirección del Ayuntamiento, porque ésta misma instrucción también seguía dependiendo, en menor grado, de corporaciones particulares y del clero, sin que

(1) Manuel González Ramírez. Antología de la Escuela Nacional Preparatoria. México, Talleres de B. Costa-Amic, 1967, p. 69-70.

por eso dejara de ser limitante, que no progresara ni se difundiera, no ya digamos en todo el país, sino en la misma ciudad de México, como eran los propósitos de algunos profesores mexicanos. Sin embargo Porfirio Díaz, siguiendo los pasos de algunos de sus antecesores en el poder ejecutivo, puso atención a la instrucción y "designó a Ignacio Ramírez, Ministro de Justicia e Instrucción Pública en 1877,... El Ministro de Justicia a petición del presidente y para proporcionar algún alivio en sus padecimientos a las familias de los que habían muerto en defensa del Plan de Regeneración proclamado en Tuxtepec, contra la posible reelección de Sebastián Lerdo de Tejada, les creó desde el 16 de diciembre de 1877... veinticuatro becas ó lugares de gracia, a los huérfanos que de esas familias quedaban sin recurso alguno para su educación... Dichas becas son de las llamadas de Estado que tenían por dotación cuatrocientos ocho pesos anuales..." (2)

No había pasado mucho tiempo para que Ignacio Ramírez hiciera sentir su presencia en el importante cargo que estaba desempeñando, porque debió influir para que Porfirio Díaz otorgara las mencionadas becas a familias desamparadas, a consecuencia de un movimiento revolucionario más en nuestro país.

"Ignacio Ramírez vió el fundamento de la enseñanza en un concepto práctico y positivista. La instrucción primaria ha de comprender, dice, los rudimentos de las ciencias positivas y otros que sirvan como indispensable auxilio para las artes y los oficios: lectura, escritura, dibujo, canto, ejercicios gimnásticos, un pequeño curso de matemáticas y otro de física y química, así como los experimentos y nomenclaturas

(2) Memoria que presenta el Secretario de Justicia e Instrucción Pública, Protasio P. Tagle, al Congreso de la Unión. Noviembre de 1876 a Diciembre de 1877. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878, p. 221.

de estas ciencias, que no debe ignorar el verdadero artesano ... La instrucción es necesaria a todos los seres humanos, enaltece a la mujer y completa la del hombre: sin ella, los derechos y obligaciones del ciudadano son un absurdo y la multitud vive en odiosa tutela." (3)

Muy claro era el deseo del Ministro de Justicia que siguió adelante en sus disposiciones, como si se tuviese un plan específico para hacer progresar la educación elemental, no sólo para los varones, sino también para la mujer y los indígenas y otras clases que formaban la sociedad mexicana.

"El 28 del mismo mes de febrero se dió a conocer un Reglamento para las escuelas nacionales primarias y secundarias de niñas; fue aquí donde apareció por primera vez y en forma oficial el nombre de escuelas nacionales, además ya no se mencionaba únicamente las ramas de la instrucción elemental (como se hiciera en el Reglamento de mayo de 1869) sino que ahora la divide en tres secciones y dos años... el número de materias aumenta conforme se va avanzando de las secciones a los años escolares." (4)

Sin embargo en el Reglamento del 28 de febrero no se advierten aspectos de organización escolar, que sin duda llegarían con el correr del tiempo y gracias a la natural experiencia adquirida en virtud de éstos primeros intentos.

"En junio del mismo año, Protasio Tagle sustituía en el

(3) Francisco Larroyo. Historia comparada de la educación en México. México, Editorial Porrúa, S. A., 1973, p. 241.

(4) Memoria... al Congreso de la Unión... 1876- 1877. Op. cit. p. 223-224.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a Ignacio Ramírez, a quien le resultó difícil, por el corto tiempo en su cargo, plasmar por lo menos legalmente el ideario que algunas personas le atribuyen a nivel primario." (5) Pero no se puede negar que en poco tiempo hizo cosas que demostraron su valía dentro de su cargo y en favor de la instrucción primaria, como el "fomentar la enseñanza popular, crear becas para estudiantes pobres, fundó bibliotecas... E imprimió grande y atinado desarrollo a las bellas artes." (6)

Esto venía a ser una inspiración para que otros funcionarios hicieran lo mismo. Para éste tiempo, por lo menos en la ciudad de México, "las escuelas primarias estaban completamente llenas de niños y niñas, haciéndose preciso cerrar las matrículas (ciento cincuenta y doscientos) pues ni el local, ni el número de profesores, bastarían para atender debidamente a más alumnos... Se practica un sistema de enseñanza objetivo llamado Método natural, en donde se aprovecha en la enseñanza de los niños aquellos elementos que, en su edad, son las únicas puertas abiertas a la ciencia, es decir, los sentidos... el aprendizaje es fácil y ameno." (7) Además, ahora ya no se trataba de abrir una escuela y ponerla a la disposición del público para que se enseñara a los niños a leer, escribir y contar, con algunas ligeras nociones de Geometría, Geografía e Historia, su misión era más educativa.

"Las dos escuelas nocturnas para adultos y adultas, han tenido abiertas sus clases, dándose en ellas también instruc

(5) Ibidem, p. 242.

(6) Ibidem, p. 242.

(7) Ibidem, p. 22-24.

ción primaria... pero no son muy concurridas. La asistencia de las mujeres es mayor que la de los hombres, no obstante, el presidente de la República Mexicana creó de su deber mantener en pie ambos establecimientos..." (8)

Porfirio Díaz también continuaba con la idea de poner la instrucción primaria al alcance de todos -niños y adultos- no importaba la edad; y aunque en las escuelas nocturnas, la asistencia de las mujeres era mayor que la de los hombres, ésto podía haber sido por las obligaciones económicas de uno y otro.

Por lo que hemos visto hasta aquí, las escuelas primarias se llenaban de acuerdo a la inscripción requerida, pero no todos los niños de ambos sexos, ni los mayores, terminaban su año escolar"... la falta de escuelas y la mala condición de los planteles constituían un serio factor de la deserción escolar ... En los edificios escolares los niños se encuentran aglomerados en salas bajas, húmedas, tristes, mal ventiladas; y encorvados sobre bancos pasan la mayor parte del día en una inmovilidad incómoda siempre." (9)

Un tanto exagerada es la apreciación al juzgarse el problema de la deserción escolar, porque lo que aquí influía era más bien la falta de escuelas para dar cabida a todos los niños en edad escolar y no tanto la condición de los edificios y el mobiliario; cuando había interés por el estudio éste se practicaba y cuando no existía se abandonaban las escuelas.

(8) Ibidem, p. 24.

(9) Daniel Cosío Villegas. Historia moderna de México. La República restaurada. Vida social. México, Editorial Hermes, 1970, p. 686.

En éstas fechas era notoria la carencia de uniformidad en la instrucción primaria, y la independencia con que trabajaban en los planteles. "El presidente de la República, persuadido también del aislamiento con que ejercen sus funciones los directores y profesores de las escuelas primarias y que ésto los priva del beneficio de comunicarse las provechosas reflexiones que diariamente les sugiere la enseñanza y mantiene en continuo y pernicioso desacuerdo el régimen de los estudios que debiera ser uniforme en tales establecimientos; estimando que en éste ramo tan interesante, la conformidad de miras y de acción unificadas en un sólo programa de enseñanza, serán el medio más eficaz para llegar a establecer la escuela normal de profesores, en cuya institución quedará definitivamente asegurada para lo futuro la perfecta uniformidad de sistemas y métodos, tan difícil de obtenerse hoy por la diferente escuela en que fue educado cada director ó profesor; y teniendo en cuenta por último, que para lograr éste objeto y remediar los males ... es necesario que dichos directores y profesores se reúnan y tengan conferencias, a las que lleve cada uno su propia experiencia adquirida en el ejercicio del profesorado y el concurso de su ilustración personal para promover reformas que la práctica aconseja expurgando la enseñanza de las rutinas que aún la tengan viciada y estacionada... promulgó las bases para el establecimiento de Academias de profesores de instrucción elemental, cuyo objetivo sería uniformar la enseñanza en todas las escuelas primarias, mejorando en ellas la instrucción..." (10)

Si ya se había visto uno de los males en la educación pri

(10) Manuel Dublán y José M. Lozano. Op. cit. XIV, p. 33.

maria y su posible solución, más importante aún que las academias, era el establecimiento de normales para profesores con lo cual se uniformaría la educación elemental y se prepararían mejor los educadores, quienes ayudados por los padres harían de los niños hombres del futuro.

"El 28 de febrero de 1878 se dió a conocer un Reglamento para unificar la enseñanza, de acuerdo a un plan ordenado y filosófico para ella; el 22 de mayo del mismo año se determinó que los orfanatorios y escuelas que dependían de la Sociedad de Beneficencia... quedasen bajo la protección de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública... con el caracter de escuelas primarias... los huérfanos asilados en las extinguidas escuelas de beneficencia pasaron al Hospicio de Pobres, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación." (11) Esta medida tenía la finalidad de aumentar el número de escuelas dependientes de la Secretaría de Justicia, pero nunca el de quitarle su instrucción a los educandos que allí concurrían.

"El 12 de enero de 1879 don Protasio Tagle encargado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desde 1877, promulgó un Reglamento para las escuelas nacionales primarias de niños, completando así el anterior, establecía tres secciones, aumentando en un año la instrucción de los niños. Se dió un primer paso en pro de la unificación educacional, al establecer en el inciso once, artículo lo.: Los directores de las escuelas nacionales primarias de niños, se pondrán de acuerdo para uniformar la enseñanza en dichas escuelas, adoptando en

(11) Memoria que presenta el Secretario de Justicia e Instrucción Pública, Ezequiel Montes, al Congreso de la Unión. Enero de 1878 a Septiembre de 1881. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1881, p. XLIX-LI.

todas ellas los mismos libros de texto para las respectivas materias que señala éste Reglamento.

En el Reglamento también se aumentaba la enseñanza de la Historia de América para el primer año. En el segundo se añadía la Geografía y las Nociones de Ciencias Físicas y de Historia Natural aplicadas a los usos de la vida. Las materias del tercer año eran:

Español. Aritmética. Escritura. Geografía. Historia. Nociones de Ciencias Físicas y de Historia Natural. Dibujo. Música. Gimnasia. Elementos de Derecho Constitucional Patrio. Deberes del hombre con relación a la familia y a la sociedad (Nociones de Civismo), además de la enseñanza del idioma Inglés." (12)

De acuerdo con éste Reglamento del 12 de enero de 1879, se pretendía que los alumnos y maestros logaran una formación uniforme, y si se amplió el plan de enseñanza de las escuelas primarias fue "...Con el fin de que los discípulos adquirieran sin fatiga y perfeccionaran su instrucción elemental, poniéndose al fin de sus estudios en aptitud de emprender los preparatorios en la escuela respectiva. Antes de instruir se pensó en educar." (13)

No se pretendía almacenar en la memoria del alumno un número de ideas más o menos crecido, según la capacidad individual; se quería despertar sus facultades, hacerle capaz de razonar, de crearse su porvenir y de ir en el camino de la cien-

(12) Manuel Dublán y José M. Lozano. Op. cit. XIII, p. 728-730.

(13) Memoria... al Congreso de la Unión... 1878-1881. Op. cit. p. LI.

cia misma.

Ocho días después se dió a conocer una circular"... para evitar la perniciosa vagancia de los niños que por mañana y tarde llegaban a la escuela antes de la hora señalada para dar principio a las clases, y que encontrando cerrado el establecimiento se dispersaban en grupos recorriendo las calles vecinas;... se ordenó tener abiertas las escuelas primarias desde las siete de la mañana hasta las siete de la noche, cubriéndose la vigilancia en las horas extraordinarias que de aquí resultaban, por uno de los ayudantes, a quienes se les impuso la obligación de desempeñar por turno éste servicio." (14)

Es de suponer que los niños que llegaban antes de la hora señalada para iniciar sus clases, no lo hacían por ser vagos, sino que los más inquietos influían para que otros de sus compañeros los acompañaran a caminar, o a jugar en las calles vecinas de la escuela a la que concurrían, hasta que el local abría sus puertas; pero la preocupación de que les sucediera algún accidente, hizo que se dictara tal medida, en el supuesto que estaban más protegidos dentro que fuera de su escuela. Sin embargo la medida resultó contraproducente porque "en éste año de 1879 el Ayuntamiento de la ciudad de México tuvo que indemnizar a los niños que sufrían accidentes causados por la pésima situación de los edificios escolares..." (15) lo cual no fue una buena medida para el mismo gobierno.

Protasio Tagle comprendió también la necesidad de la formación de maestros y "se propuso hacer de la Escuela Nacional Secundaria un fecundo semillero de profesores, dotándola de ú-

(14) Ibidem, p. LIII.

(15) Memoria que el Ayuntamiento Constitucional de 1879, presenta a sus comitentes. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1880, p. 183.

tiles y reglamentos y se completó su programa con nuevas e importantes asignaturas que fueron las Ciencias Físicas y Naturales, la Higiene, la Medicina, la Economía doméstica, la Repostería, y sobre todo, la Pedagogía moderna... Además, pone en uso conocidos principios de organización didáctica seguidos en Alemania. Por vez primera en México, ordena que se redacten programas de enseñanza de cada una de las asignaturas del plan de estudios de la primaria, tratando así de evitar la anarquía reinante en las escuelas... Establece el sistema cíclico de enseñanza para que en cada uno de los grados se instruyese al niño en los esenciales aspectos del saber... Para hacer viables éstas y otras reformas, creó las Academias de Profesores, las cuales, en periódicos y frecuentes reuniones habrían de ocuparse de los problemas de la enseñanza." (16)

Certera y oportuna era la obra de Protasio Tagle y un ejemplo por superar lo que se estaba haciendo, para quien le sucediera en tan importante cargo, ya que sus trabajos estaban siendo emulados en varias partes de la República.

Antes de que concluyera el año de 1879, "... El Ayuntamiento distribuyó setenta y dos pañuelos entre todas las escuelas de niñas, de tal modo que una vez que fueran bordados, llegaran a servir de premios para las niñas que lo merecieran... Poco después dispuso la creación de dos premios:

El primero consistía en una medalla de oro, dos de plata y tres de bronce, para los alumnos más destacados de cada establecimiento.

(16) Francisco Larroyo. Op. cit. p. 242-243.

El otro eran tres ramos con monedas de oro de poco valor, para los alumnos que también se hicieran acreedores a alguna recompensa." (17)

Los premios establecidos eran una recompensa para los niños y niñas que sobresalían por su aprovechamiento escolar y también servían para que los demás educandos trataran de imitarlos.

Antes de que se hiciera el cambio de gobierno entre Porfirio Díaz, que terminaba sus funciones como presidente y Manuel González quien se haría cargo del poder ejecutivo, de diciembre de 1880 a noviembre de 1884, "aparecieron en noviembre 15 de 1880, las reformas al Reglamento de las escuelas nacionales primarias, cuya finalidad era la de establecer una guía metódica para el maestro, más que un programa de conocimientos especiales; los cuales más bien deben comprenderse en los años, en los que si bien todo trabajo debe conservar el carácter educacional... ha de modificarse en los grupos superiores por las necesidades de la enseñanza." (18)

La mencionada guía venía a ser un factor más para realizar la necesaria unificación de métodos en la educación primaria, partiendo del educador.

CONGRESOS

Después de realizarse el cambio de poderes en 1880, continuó latente la atención a la instrucción elemental y "el 21

(17) Memoria que el Ayuntamiento... presenta a sus comitentes. Op. cit. p. 183 y 190.

(18) Manuel Dublán y José M. Lozano. Op. cit. XIV, p. 643-644.

de enero de 1882, bajo el patrocinio de la Secretaría de Gobernación quedó instalado el Congreso Higiénico-Pedagógico iniciado por el Superior Consejo de Salubridad; al cual asistieron médicos y profesores de la capital de la República. Las comisiones nombradas al efecto, presentaron dictamen y conclusiones fijas sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuales son las condiciones higiénicas indispensables que debe llenar una casa destinada para escuela de instrucción primaria?

¿Cual es el modelo de mobiliario escolar, que siendo económico satisfaga las exigencias de higiene, y que deba preferirse?

¿Que condiciones deben tener los libros y útiles para la instrucción, a fin de que no se altere la salud de los niños?

¿Cual es el método de enseñanza que da mejor instrucción a los niños sin comprometer su salud?

¿Como se deben distribuir los trabajos escolares, según las edades de los educandos y que ejercicios deben practicar para favorecer el desarrollo corporal? ¿Que precauciones deben tomarse en los establecimientos de instrucción primaria, para evitar entre los niños la transmisión de enfermedades contagiosas? " (19)

La enunciación de éstas cuestiones son suficientes para darnos cuenta de la gran importancia y el significado que tuvo para el progreso de la instrucción primaria y el bienestar de los educandos la celebración del Congreso Higiénico-Pedagógico. Sobre cada una de éstas cuestiones emitieron su juicio comisiones mixtas formadas por maestros, médicos y otros profesionales. " La primera comisión formuló prescripcio

(19) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. XLII-XLIII.

nes relativas a la orientación de la escuela, forma de las sa las de clase, patio para juegos y ejercicios gimnásticos, departamentos para museos de Historia Natural, etc.

La segunda comisión consideró de preferencia las condicio nes higiénicas en la manufactura de los mesa-bancos. Se propuso que éstos fueran de dos asientos, con respaldo, descanso para los pies y caja para libros.

Tocante a las condiciones que deberían tener los libros y útiles... se dictaminó sobre el tamaño de la letra de los libros de texto, del color del papel de éstos, de la forma de las pizarras, etc.

Las conclusiones de la cuarta comisión, que hubo de ocuparse del método de enseñanza, fueron las siguientes:

a) El método de enseñanza que debe adoptarse, es el que propone cultivar todas las facultades físicas, intelectuales y morales...

b) Los ejercicios deben practicarse en la forma adecuada para cada grupo de facultades...

c) Las facultades físicas comprenden tres secciones: la primera (o sean las funciones vegetativas) debe someterse sólo al estricto cuidado de la higiene; la segunda (o sean las facultades locomotrices), a los juegos y a los preceptos de gimnasia, y la tercera (o facultades sensorias), a ejercicios rigurosamente objetivos, especiales para cada sentido, pero teniendo todos como base la comparación.

d) La educación intelectual, al principio de la enseñanza, se hará exclusivamente por el método objetivo.

e) El método objetivo o representativo, es aplicable a todos los ramos de la enseñanza primaria elemental en todas

las escuelas.

f) Debe adoptarse el método representativo (primero directo y enseguida indirecto) después de la práctica del objetivo ...

g) El régimen a que debe someterse el educando, será, haga donde sea posible, el llamado de la disciplina de las consecuencias, procurando al mismo tiempo que el educando contraiga el hábito de hacer el bien.

g) Debe el educador apartarse de éste régimen, siempre que las acciones de los niños puedan causarles males graves.

i) Los premios se instituirán principalmente cuando se trate de poner en actividad las facultades especulativas.

j) Debe emplearse el consejo, cuando haya seguridad de que es racional y grato para el aconsejado, y no contrarie ningún sentimiento fuerte.

La quinta comisión, encargada de dictaminar sobre la distribución diaria de los trabajos escolares, tuvo en cuenta el crecimiento corporal y anímico de los niños para determinar el orden de los trabajos durante el día. Entre los trabajos se mencionaban ya las prácticas de taller.

Respecto a las precauciones que deberían tomarse para evitar la transmisión de enfermedades de los niños, la sexta comisión clasificó las afecciones contagiosas de éstos en dos grupos, febriles y no febriles. Además, dictó algunas reglas prácticas al respecto y propuso que el gobierno nombrara un número suficiente de médicos para atender los servicios higiénicos de los planteles educativos." (20)

(20) Francisco Larroyo. Op. cit. p. 243-245.

Este Congreso Higiénico- Pedagógico, primero en su género en la República Mexicana, era un reflejo del interés del ejecutivo y su Ministro de Justicia e Instrucción por la educación elemental y los educandos, siendo apoyados en sus propósitos por quienes formaron el mencionado congreso.

En el mismo año de 1882 el Ayuntamiento de México trató de unificar y hacer progresar los estudios relativos a educación pública, siendo ésta tentativa la instalación de una Academia de Pedagogía para profesores municipales... En éstos días el Ayuntamiento sostenía ochenta y una escuelas primarias, de las que treinta eran elementales, la mitad de niños y la otra mitad de niñas; veintinueve primarias para niños, veinte para niñas, una para párvulos y otra para obreros; con un total de alumnos asistentes a clases de cinco mil." (21)

Seguía preocupando a los Ministros de Justicia e Instrucción el progreso y unificación de la educación pública, por lo cual buscaban los motivos para lograr su objetivo, porque la instrucción elemental parecía que se iba difundiendo por todo el país, pero con métodos y planes diferentes.

"Para éstas fechas ya se tiene una idea más concreta de lo que debía cubrir la instrucción primaria, como el cultivo de las facultades físicas, intelectuales y morales. Se habla de premios, de la distribución de los trabajos escolares de acuerdo con el crecimiento corporal y anímico de los niños, así como la necesidad de crear edificios y muebles apropiados para

(21) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. XLII-XLIII.

la enseñanza." (22)

Aunque ésto ya no era nada nuevo, sí se estaba oficializando, o sea, que el encargado del Ministerio de Justicia e Instrucción difundiría, de acuerdo con el ejecutivo, los planes, reglamentos y premios dentro de las escuelas primarias, así como realizar los gastos en los nuevos locales que se abrieran o los que necesitaran reparaciones y mobiliarios.

"El presidente de la República Mexicana Manuel González, designó para que ocupara el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a Joaquín Baranda, quien ya no pretendió darle a la instrucción primaria sólo un concepto positivista, de orden y progreso, sino que ahora trataría de que se fueran desarrollando los sentimientos patrióticos y se realizara el progreso moral y material de nuestra patria, pero sobre todo buscaría llevar la educación a todos los confines de la patria..." (23)

Creo que la intención de Joaquín Baranda era la de educar la voluntad de los niños, formar su carácter y dirigir su espíritu para que el educando fuera buen ciudadano, trabajador, aunque no recordara de memoria las páginas de los textos que había leído, y conseguir la verdadera unidad en la instrucción pública.

"El 18 de marzo de 1884 apareció el Reglamento para escuelas nacionales primarias, para ambos sexos, cubriendo con él las carencias de los anteriores. De acuerdo con éste Reglamento, la instrucción primaria de las niñas podía hacerse en cuatro años y uno más para los varones. Las clases se impartirán

(22) Francisco Larroyo. Op. cit. p. 301.

(23) Memoria... al Congreso de la Unión... 1883-1887. Op. cit. p. 178.

de ocho a doce y de catorce a diecisiete horas. Se establecieron los registros de inscripción y asistencias para alumnos así como sus condiciones para ser admitidos. Se especificaron las horas dedicadas a cada materia y su distribución en la migma. Las obligaciones y atribuciones del personal docente y directivo se delimitaron y se habló de boletas mensuales..."(24)

Con el Reglamento del 18 de marzo de 1884 se establecía, por lo menos en las escuelas de la ciudad de México, una unificación en los horarios escolares, en los registros de inscripción y asistencias y en las atribuciones y obligaciones del personal docente; pero no se había logrado aún el objetivo de formar íntegramente al maestro de escuela.

Antes de que concluyera el año escolar de 1884 "el Ayuntamiento de la ciudad de México destinó tres mil pesos para comprar juguetes con que premiar la puntualidad y asistencia de los niños y niñas en las escuelas." (25)

Los padres de familia o tutores, en su mayor parte, carecían de solvencia económica para hacerles regalos a sus hijos, salvo en días muy especiales como cumpleaños o navidad, por lo cual los educandos vieron la oportunidad de conseguir un premio con su puntualidad a las escuelas, y aumentaron su asistencia a ellas, lo que debió satisfacer a los promotores de dicha medida.

"El sistema empleado para el aprendizaje en la educación primaria era de cuatro formas:

(24) Ibidem, p. 172-173.

(25) Rafael Pérez Gallardo. La instrucción pública Municipal en la capital de la República en 1883. México, Imprenta Poliglota, 1884, p. 12.

El individual que consistía en hacer leer y escribir, contar y recitar la lección a cada niño separadamente, lo que impedía que los demás niños no aprovecharan las lecciones.

Otro era el sistema simultáneo, en donde se formaban diferentes grupos o secciones de niños, según su grado de instrucción y capacidad, haciéndoles leer, escribir, calcular y recitar sucesivamente por secciones, con lo cual las lecciones eran aprovechadas por todos los alumnos.

Un sistema más era el mítuo, en éste se dividía a todos los niños por grupos o secciones, según su grado de conocimiento y se adjudicaban a los monitores o alumnos de un grado superior, quienes realizaban la labor docente.

Por último existía el sistema mixto, que consistía en el empleo de los tres anteriores en forma simultánea o sucesiva, pero de acuerdo con las necesidades y habilidades del maes-tro." (26)

El sistema más empleado antes y durante el porfiriato fue el simultáneo, ya que los profesores, sin preparación en su mayoría, desempeñaban con facilidad su trabajo logrando que los niños escucharan y aprendieran las lecciones.

En este año de 1884 concluía el período presidencial del general Manuel González, no así la obra de su Ministro de Justicia e Instrucción Pública, el licenciado Joaquín Baranda, uno de los más destacados impulsores de la educación primaria de acuerdo con sus informes, proyectos, ideas y logros que re-

(26) Antonio P. Castilla. La voz de la instrucción. México, S. E., 1871, p. 60.

flejaron su interés por éste aspecto, aunque informa vagamente del funcionamiento interno de las escuelas primarias que dependieron de su Ministerio. Junto con los presidentes y regidores del Ayuntamiento de la ciudad de México, lucharon contra las corrientes opositoras al avance y trataron de solucionar los problemas que aquejaban a la instrucción elemental.

"El 18 de enero de 1887 se estableció el Reglamento de oposiciones para que todas las escuelas dependientes del Ayuntamiento pudieran ser atendidas por profesores o profesoras que acreditaran su aptitud en un certamen público. El jurado estaba compuesto por cinco profesores de las escuelas municipales y presidido por el regidor del ramo." (27)

Esto hizo que el licenciado Joaquín Baranda, imbuído de la creencia de que la educación es factor imprescindible en el progreso y bienestar de los hombres y que era necesario llevarla a todos los confines de la República Mexicana, decidiera que el único camino para hacerlo era formando a los maestros, para que en un futuro muy próximo le diesen al pueblo la educación adecuada al ideal liberal, como hemos visto en el capítulo dos. "Para su logro fundó la escuela normal para profesores, inaugurada el 24 de febrero de 1887. En una Memoria presentada al Congreso en marzo del mismo año, Baranda dió cuenta de las razones que habían motivado al ejecutivo para establecer la escuela ya mencionada. La instrucción pública -dice Baranda- está llamada a asegurar las instituciones democráticas, a desarrollar los sentimientos patrióticos y a realizar el progreso moral y material de nuestra patria. El primero de éstos deberes es educar al pue

(27) Reglamento de oposiciones para proveer la Dirección de las Escuelas Municipales. En discurso del C. General Manuel González Cosío, Presidente del Ayuntamiento de 1887. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1888, p. 268.

blo, y por ésto, sin olvidar la instrucción preparatoria y profesional que ha recibido el impulso que demanda la civilización actual, el presidente de la República Mexicana se ha ocupado de preferencia de la instrucción primaria, que es la instrucción democrática, porque prepara el mayor número de... ciudadanos; pero comprendiendo que ésta propaganda civilizadora no podría dar los resultados con que se envanecen las naciones cultas sin formar previamente al maestro, el ejecutivo ha decidido establecer la escuela normal para profesores; institución que iniciaba sus clases con un plan de estudios de cuarenta y nueve cursos, distribuidos en cuatro años..." (28)

Parecía que una de las preocupaciones en la educación primaria se desvanecía, y frente a la opinión de aprobación que se había generalizado por la acertada decisión del ejecutivo, inspirado por Baranda en beneficio de los educadores, se tenía que esperar otro tiempo más para ver los resultados de la escuela normal.

"La idea de la fundación de escuelas normales en México, no era nueva. Muchos años atrás se había pensado ya en crear este tipo de instituciones... incluso algunos Estados de la República las habían fundado, aunque rudimentarias. Dentro de estas, cabe mencionar la Escuela Normal Mixta, de San Luis Potosí, instituída en 1849, y la Escuela Normal del Estado, fundada en Guadalajara en 1881.

Mejor planeadas fueron las escuelas normales fundadas en Puebla, en 1879, y Nuevo León, en 1881, Michoacán, Querétaro y

(28) Leopoldo Zea. Del liberalismo a la Revolución en la Educación Mexicana. México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, S.E.P., 1963, p. 150-151.

Veracruz llegaron a tener escuelas normales en 1886.

En 1867, se previno que se fundaran clases especiales para preparar maestros en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Escuela Secundaria para Señoritas. Por desgracia, en 1869 se prescindió de ellas por falta de recursos." (29)

Sin embargo, se había llevado a la práctica el establecimiento de una normal para profesores en la ciudad de México, y en ella se ponía la atención nacional, como si fuese la primera en su género en el país.

"La obra había sido realizada bajo la dirección del Teniente Coronel e Ingeniero Porfirio Díaz hijo, autor también del proyecto. Como invitados a la inauguración estuvieron los señores Embajadores Henry Lane Wilson de los Estados Unidos de Norteamérica y Camilo García, marqués de Polavieja, de España. Rafael Heliodoro Valle fue el alumno normalista que en uso de la palabra dirigió un discurso a los presentes poniendo de manifiesto sus conocimientos pedagógicos. Después el señor presidente de la República Mexicana, declaró inaugurado el edificio de la escuela normal." (30)

Con la creación de la escuela normal para profesores se había dado un gran paso en materia educativa, pero era menester dar otro de mayor importancia, el cual consistiría en llevar la educación a todos los pueblos por muy apartados que estuvieran de la capital de la República Mexicana pero "no supe- ditada a los padres y tutores, sino a la Ley. De aquí surgió

(29) Francisco Larroyo. Op. cit. p. 277.

(30) Gustavo Casasola. Historia gráfica de la Revolución Mexicana, 1900-1960. México, Editorial F. Trillas, S. A., 1967, p. 181-182.

la idea de la enseñanza obligatoria y la comisión de instrucción pública de la Cámara de Diputados formada por Justo Sierra, Julio Zárate y Leonardo Fortuño, bajo la sugestión de Baranda, formuló un proyecto que se convirtió en ley el 23 de mayo de 1888, la cual no encontró opositores ni aún en aquellos exagerados que quisieron ver en la ley, cuando se discutía, un ataque a la libertad individual... En ella se establecía que:

1.- Se organizará la instrucción primaria oficial en el Distrito y Territorios Federales, como sigue; A.- La instrucción primaria se dividirá en elemental y superior- B.- La instrucción elemental, comprenderá lo siguiente;.- Instrucción moral y cívica.- Lengua Nacional.- Lectura y escritura.- Nociones elementales de Ciencias Físicas y naturales en forma de lecciones de cosas.- Nociones elementales de cálculo aritmético, de geometría y del sistema legal de pesos y medidas.- Nociones elementales de Geografía e Historia Nacional .- Ejercicios gímásticos.- Labores manuales para niñas. C.- Se establecerán en el Distrito Federal dos escuelas de instrucción primaria elemental, una para niños, y para niñas la otra por cada cuatro mil habitantes cuando menos.

Estas escuelas estarán a cargo de los Municipios, quienes administrarán los fondos escolares, nombrarán directores y maestros entre las personas tituladas en las escuelas normales oficiales. E.- La instrucción primaria superior estará a cargo del ejecutivo y comprenderá las mismas materias que la elemental; diferenciándose ambas por su extensión... Además, la instrucción primaria superior puede abrazar el estudio de otras materias a juicio de la Secretaria de Instrucción Pública, y en todo caso los ejercicios militares, para los niños.

F.- Todas las escuelas oficiales de instrucción primaria serán gratuitas. G.- En las escuelas oficiales no pueden emplearse ministros de culto alguno, o personas que hayan hecho voto religioso.

2. La instrucción primaria elemental era obligatoria en el Distrito y Territorios para hombres y mujeres de seis a doce años. Esta instrucción puede adquirirse en cualquier establecimiento oficial o particular, o en lo privado. Los reglamentos de ésta ley fijarán los casos de excepción. Las personas que ejerzan la patria potestad, los encargados de menores y los casos especiales que determinen los reglamentos de ésta ley, los dueños de fábricas, talleres, haciendas y ranchos, comprobarán anualmente, con certificados de escuelas oficiales, o con los medios y requisitos señalados por el ejecutivo que los niños de que responden están recibiendo la instrucción primaria elemental. 4. Además, para sancionar el incumplimiento de ésta ley se establecieron multas y arrestos; las multas eran de no menos de diez centavos ni mayores de diez pesos, o arrestos de uno o dos días." (31)

Pero no bastaba promulgar la ley, era necesario procurar su desarrollo y pensar en la unificación de sistemas en la educación primaria que seguía sin unidad en toda la República Mexicana, porque cada Estado tenía su propia ley de instrucción, con el perjuicio consecuente para profesores y alumnos, cuando cambiaban de lugar de residencia. Con el deseo de conseguir la unificación de los sistemas educativos y la reglamentación escolar que sirviera de base para el mejor éxito de la obligatoriedad de la enseñanza en la nación, "Joaquín Baranda (31) Manuel Dublán y José M. Lozano. Op. cit. XIX, p. 127-129.

convocó al Primer Congreso de Instrucción, invitando a los gobernadores de los Estados para que designaran representantes. El Congreso quedó instalado el 10. de diciembre de 1889 y su mesa directiva estuvo formada por: Joaquín Baranda, presidente honorario; Justo Sierra, presidente del Congreso; Enrique C. Rébsamen, vicepresidente; Luis E. Ruiz, secretario y Manuel Cervantes Imaz, protosecretario. Durante la inauguración Baranda se hizo presente en un discurso y entre otras cosas habló... de que ya era menester educar a la generación que había surgido en el amor a la patria y a la libertad,... hacer de la instrucción el factor originario de la unidad nacional, que los constituyentes de 1857 estimaban como base de toda prosperidad y de todo engrandecimiento." (32)

El principal trabajo del Congreso sería lograr la unificación en el sistema educativo, despertar en el niño el amor por su patria y hacer que el país prosperara por medio de sus educandos, porque se pensaba que mientras más se generalizara la instrucción y fueran más perfectos los métodos de enseñanza, más fácilmente se destruyeran los elementos de perturbación social, que se creía tenían origen en la ignorancia absoluta o en una educación a medias; lo cual contribuía a que se estacionara la educación en la República Mexicana, en comparación con otros países extranjeros.

La importancia del Congreso de Instrucción se hizo inmediatamente patente con la publicación de los dictámenes que las diversas comisiones iban elaborando. "Uno de ellos lo fue el de la Comisión de Enseñanza Elemental Obligatoria, formada por Enrique C. Rébsamen, Miguel F. Martínez y Manuel Zayas, éste último (32) Memoria... al Congreso de la Unión... 1888-1892. Op. cit. p. 106.

timo en calidad de agregado... y decía que la educación comprendía la cultura de las facultades todas del individuo... por lo cual el objeto de la educación primaria era desarrollar armónicamente la naturaleza del niño, en su triple modo de ser: físico, moral e intelectual... también proponían educación popular en vez de enseñanza elemental." (33)

La palabra popular pensaron utilizarla, porque iba mas de acuerdo con el sentido que debía tener la educación pública en México. El término popular no determinaba tal o cual grado de enseñanza, sino que se refería a la cultura en general.

Dentro de las masas se consideraba a la raza indígena discriminada injustamente en todos los campos. "Lo que hasta hoy se ha hecho en favor de la raza indígena han sido esfuerzos aislados y de poco alcance. Uniformándose la enseñanza primaria obligatoria se verá... que la raza indígena es capaz de rivalizar... con las demás clases sociales en la lucha por el saber.

Por ello, es posible y conveniente establecer en todo el país un sistema nacional popular, bajo los principios ya conquistados para la instrucción primaria, de laica, obligatoria y gratuita... pero que no sólo se instruya, sino también se eduque y no sólo se formen hombres, sino también ciudadanos." (34)

Mas importante sería la igualdad en la cultura, que adquirirían los indígenas, la misma preparación para la vida política; la unidad intelectual y moral, que imprimiría semejan-

(33) Leopoldo Zea. Op. cit. p. 157-158.

(34) Ibidem, p. 158-163.

za de carácter en todos los miembros del Estado y establecería bajo indestructibles bases el amor y el respeto a las instituciones. La educación no tenía que estar limitada a unos cuantos, se tenía que generalizar, porque las facultades intelectuales del niño, son las mismas en el salvaje que en el civilizado. Podrá haber diferencias personales, individuales, que se originan por el ambiente en donde se desarrollan y la edad en la que empiezan a estudiar, pero nada más, y una prueba contundente de ello eran los casos de Benito Juárez, de Ignacio Ramírez, y del propio dictador, que curiosamente no se le señalaba como descendiente de indígenas, lo que hace pensar el ilícito menosprecio que aún se percibía en ese tiempo.

"El programa general de enseñanza primaria elemental obligatorio propuesto, y que se daría en un período de cuatro años, es el siguiente:

Moral práctica. Instrucción cívica. Lengua Nacional, incluyendo la enseñanza de escritura y lectura. Lecciones de cosas. Aritmética, incluyendo la enseñanza de los pesos y medidas antiguos y métricos. Geometría empírica. Nociones de Geografía. Nociones de Historia Patria. Dibujo. Caligrafía. Canto. Gimnasia. Labores manuales para niñas." (35)

No hay que confundir la educación moral con la enseñanza de la moral, considerada como un cuerpo de doctrina; la moralidad y la virtud son hábitos que se adquieren y arraigan por la ejecución y repetición de actos morales. El fin de la escuela

(35) Ibidem, p. 164.

la elemental es educar moralmente a los niños, acostumbrándolos a obedecer en todas ocasiones a la voz del deber y a tomar la en todas sus acciones. El maestro tenía que aprovechar todas las lecciones y ocasiones que se le presentaran en las clases para inculcar a los educandos incidentalmente las lecciones morales oportunas.

Con la instrucción cívica, al niño se le tenía que enseñar cuál era la organización del Municipio, Estado y Nación, y cuáles las funciones del ciudadano para con él; debía haber sido difícil la enseñanza de ésta materia porque puede apreciarse que los propios maestros no tenían aún una idea clara de las estructuras jurídicas y políticas del país, y en todo caso la tendrían vaga o muy general.

La Lengua Nacional era el ramo principal de la enseñanza. El maestro tenía que enseñar a escribir con corrección a sus alumnos, primero haciéndolos copiar algunos párrafos del libro de lectura, después escribiendo al dictado. Además los profesores debían procurar que los educandos entendieran lo que leían; leer bien y en voz alta era la finalidad y que ésta se hiciera hábito.

Las lecciones de observación y descripción de objetos era una asignatura especial con la cual se enseñaban cosas usuales, piedras, animales, plantas e industrias de la localidad.

Con la enseñanza de la Aritmética el niño tenía que saber utilizar y resolver operaciones de quebrados sencillos y usuales, como medios, tercios, etc. hasta décimos y medidas usuales. Se debían emplear en las lecciones medidas y pesas reales

para dar carácter objetivo a lo que se estaba enseñando.

Sin que constituyera un ramo especial, la enseñanza de la Geometría debió incluirse en las clases de Aritmética, porque el maestro debería explicar como se mide la superficie de un rectángulo, de un triángulo, de un polígono regular, etc. Para que el niño fuese aprendiendo a medir distancias, a calcular superficies y volúmenes.

La enseñanza de la Geografía en ésta etapa debió ser difícil, ya que los maestros no la conocían del todo y no existían libros de texto adecuados; de ahí su nombre de nociones de Geografía.

De las clases de Nociones de Historia Patria, hay que decir lo mismo que del anterior. Lo mejor que podían hacer los maestros que tenían que enseñarla, era procurar obras de cierta extensión, leerlas cuidadosa y atentamente para luego exponer la clase en forma oral, con los sucesos más notables en nuestro país.

Sería interesante hacer un estudio sobre la historia que se enseñaba en esa época, porque sólo "estaban a la disposición de los lectores, obras como la Historia de México antes y después de la conquista española, de Francisco Javier Clavijero; Historia de México, de Guillermo H. Prescott; México a través de los siglos, de Vicente Riva Palacio y Los Bandidos de Río Frío y El pistol del diablo de Manuel Payno." (36)

(36) Carlos A. Carrillo. Artículos Pedagógicos. Coleccionados y clasificados por Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo. Tomo I Artículos Teóricos. México, Herrero Hermanos, sucesores, 1907. p. 142-143.

Me parece que el Dibujo y el Canto no se debían haber impartido en todas las escuelas por faltarle a los maestros conocimientos especiales en ellos.

La Caligrafía era una asignatura que desde siempre ha servido para mejorar la escritura.

La Gimnasia eran ejercicios que se impartían sin aparatos o con aparatos movibles; se recomendaban para el desarrollo corporal, la carrera, el salto, las excursiones, los juegos de acción y movimiento.

Las labores manuales para niñas se creía que eran propias de su género, como la costura, bordado, etc.

El Estado pretendía proporcionar a los educandos los conocimientos que debían poseer como hombres y como ciudadanos, pero el gobierno esperaba la eficaz cooperación del Congreso para continuar su obra en la instrucción primaria. Este hubiese sido el momento para unificar la educación elemental con una só la meta y sistema educativo; ya que entre los congresistas había afinidad de ideas.

"El mismo espíritu en favor de la educación de masas se hizo patente en la comisión formada por Ramón Manterola, Rafael Isunza, Celso Vicencio y, como agregado, Aurelio M. Oviedo... Quienes creyeron que era indispensable establecer escuelas nocturnas de adultos en la enseñanza elemental, para los que no han podido instruirse en edad escolar... También es indispensable el establecimiento de bibliotecas para éste tipo de escuelas..." (37)

Uno de los obstáculos de la educación obligatoria era la deserción escolar, por la pobreza de los padres, que tenían la necesidad de que sus hijos trabajaran desde temprana edad y como éstos niños no concluían sus estudios, urgía reparar la falta estableciendo más escuelas nocturnas, para que no se malograra lo que habían aprendido, además, resultó racional que se les formaran bibliotecas en donde adquirieran, conservaran o ampliaran sus conocimientos.

"Otra comisión formada por Genaro Raigosa, Luis Pérez Verdía, Luis E. Ruiz y Andrés Oscoy, dictaminaron sobre la necesidad de establecer escuelas de instrucción primaria superior, que serían consideradas como un complemento indispensable para llenar las deficiencias culturales que pudiera dejar la educación primaria elemental y a la vez, que satisfagan las aspiraciones de diversas clases sociales, como la de los obreros, artesanos y los desheredados de la fortuna, con posibilidades de ensanchar sus conocimientos, porque las escuelas preparatorias no están a su alcance por lo mucho que tendrían que invertir para seguir sus cursos, o también pudiera ser un puente para llegar a éstas..." (38)

Esta doble finalidad, de realizarse, iba a ser un gran avance en la educación, porque ya no solamente sería la obligación de cumplir con la instrucción elemental, sino que se abría el camino para los educandos que quisieran continuar sus estudios voluntariamente siguiendo una formación superior.

Dos meses después de iniciado el Congreso de Instrucción

(38) Ibidem, p. 169-170.

se inauguró la escuela Normal de profesoras, el 10. de febrero de 1890, como hemos visto antes. Con ésto se reforzaba la idea que el gobierno tenía en materia de educación y que consistía en preparar por igual a mujeres y hombres.

Por éstos días, "las escuelas que pertenecían a la Compañía Lancasteriana continuaban fieles a sus tradiciones escolares y no se percibía en ellas ningún adelanto; ante ésto el gobierno comprendiendo la necesidad de regenerarlas y establecer sistemas y métodos más modernos, las nacionalizó el 29 de marzo de 1890, junto con una particular y convirtió una de párvulos en elemental, además recogió los edificios y capitales que habían servido para su sostenimiento. Pero no fue todo, ya que la Secretaría de educación presentó iniciativa a la Cámara de Diputados consiguiendo treinta y un mil pesos, mismos que sirvieron para reconstrucción y mejora de los edificios nacionalizados..." (39)

En páginas anteriores había hablado de la importancia que tuvo la Compañía Lancasteriana en la educación mexicana, sin embargo sus directivos no supieron o no quisieron adoptar en sus escuelas los planes y el sistema que se estaba implantando en las del Ayuntamiento de la ciudad de México, llegando a ser un anacronismo para la época que se estaba viviendo. La Secretaría de Educación se encargó de mejorar los locales, así como la dotación a sus maestros, poniéndolos a la par con los que dependían de ella.

"El 31 de marzo del mismo año se realizó la clausura del Congreso de Instrucción, Justo Sierra, su presidente y también

(39) Memoria... al Congreso de la Unión... 1888-1892. Op. cit. p. XXI-XXVII.

Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, presentó un informe de los trabajos de la asamblea, haciendo referencia al problema central en la reunión, la uniformidad de la educación nacional e insistió en la enseñanza obligatoria, gratuita y laica... Joaquín Baranda por su parte, felicitó al Congreso en pleno agradeciendo su labor y esperando que sus trabajos fueran precursores de otros... se resolvió que el 10. de diciembre de 1890 se reuniera el Segundo Congreso de Instrucción en la misma ciudad de México." (40)

Los cuatro meses que había durado el Congreso no habían sido suficientes para resolver las cuestiones que a él se sometieron, pero su importancia estribó en la preferencia otorgada a la instrucción primaria, porque era la primera necesidad de la nación ya que la mayoría del país era analfabeta, y sólo multiplicando las primarias con sus principios laica, obligatoria y gratuita, se podría combatir dicho mal; y también su importancia estribó en la promoción que se otorgó a las escuelas nocturnas para adultos.

"El 10. de diciembre de 1890, como se había acordado, inició sus trabajos el Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, cuyo presidente volvió a ser Justo Sierra; al verificarse su apertura se dió primacía a los puntos que en el anterior Congreso habían quedado pendientes, como los problemas acerca de la enseñanza normal, preparatoria y profesional, además de otros tópicos relativos a la educación primaria, que no se habían tratado.

(40) Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. México, L. P. de El Partido Liberal, 1889, p. 581-589.

Las sesiones se prolongaron hasta el 28 de febrero de 1891 en que se realizó la clausura." (41)

Se podría decir que éste Segundo Congreso de Instrucción Pública era el complemento del primero, pero no por eso perdió importancia ni interés, sino que continuaron vivos los propósitos de establecer la obligatoriedad en la enseñanza superior y de retribuir dignamente a los maestros para que cumplieran con su misión.

ORGANIZACION ESCOLAR

En este año de 1891 el ejecutivo creyó que había llegado el momento de darle a la instrucción primaria una completa unidad, tan siquiera en el Distrito y Territorios Federales, sometiendo a las escuelas a una única y exclusiva dirección, no sólo a lo que se refiere a la parte educativa sino también a lo administrativo, que se había dejado en manos de los Ayuntamientos y "el 21 de marzo de 1891 se promulgó la Ley Reglamentaria de la instrucción obligatoria, que estableció la obligación de la instrucción elemental entre los seis y los doce años. Sería gratuita y laica en las escuelas oficiales. Las materias eran las estipuladas por la Ley de 1888, pero se añadía el canto y los ejercicios militares se consideraban como materia elemental. En las escuelas de niñas se seguía el mismo programa, haciendo en las clases de gimnasia las modalidades necesarias y aumentando labores manuales con relación al tejido. Además se daba forma legal a las más importantes indicaciones del Primer Congreso de Instrucción relativas a la redacción de programas, horarios, metodología de la educación física, etc." (42)

(41) Justo Sierra. Op. cit. VIII, p. 244.

(42) Memoria... al Congreso de la Unión... 1888-1892. Op. cit. p. XXX-XXXI.

Aunque la Ley Reglamentaria se había formulado sólo para el Distrito y Territorios Federales, se hizo extensiva a todas las escuelas primarias del país, queriéndose terminar la anarquía que antes había imperado en las escuelas oficiales, pues dependiendo de diversas autoridades era lógico que siguieran en materia de estudio un plan divergente.

"Otra exigencia de la ley en su artículo 62 era organizar el Consejo Superior de Instrucción Primaria para sustituir a la Junta Directiva de Instrucción Pública, que se ocuparía de velar por la dirección científica de la instrucción ya mencionada. Además convocaría a los autores, editores y a particulares que quisieran proponer algún libro que pudiera servir como texto de las escuelas oficiales... Entró en funciones el 30 de junio del mismo año." (43)

El Consejo tenía que ser ante todo un cuerpo consultivo en cuestiones técnicas de instrucción primaria, supuesto que la primera de sus atenciones era vigilar la dirección científica de la enseñanza y proponer anualmente los libros de texto en las escuelas primarias; en consecuencia tenía que estar formado por personas de reconocida competencia en la materia.

"Para éstas fechas estaban al servicio de la Ley de Instrucción Obligatoria, veinticinco escuelas elementales y ciento tres del Ayuntamiento (cincuenta de niños, cuarenta y nueve de niñas y cuatro mixtas). De todas éstas escuelas nueve eran de enseñanza superior..." (44) las escuelas cumplían con su cometido y no hay datos de que hicieran falta más, pues aún las de enseñanza superior eran suficientes para albergar a los

(43) Ibidem, p. XXXII-XXXIII.

(44) Ibidem, p. XXXVII.

niños que continuaban sus estudios, ya que la mayoría de ellos por la precaria situación de sus familias se conformaban con sólo la instrucción elemental.

"Por Reglamento del 14 de mayo de 1891...,

CAPITULO VIII

DE LOS ALUMNOS

Art. 25. Son obligaciones de los alumnos:

- I. Presentarse en la escuela a la hora que comienzan las clases.
- II. Ser respetuosos y obedientes para con sus superiores, aplicados y atentos en las clases, corteses y considerados con sus condiscípulos.
- III. Cuidar de la conservación de los muebles y útiles que usen en la escuela.
- IV. Conservar el orden, aún fuera del establecimiento...
- V. Presentar en la escuela, con la firma de sus padres o tutores, las boletas que mensualmente recibieren, con las notas de su asistencia, aplicación y aseo." (45)

No eran muchas las exigencias que se les pedía a los educandos, quienes según se percibe las obedecían sin ningún reclamo: la mayoría de los niños en ese tiempo, aún sin ir a la escuela conservaban cierto orden y disciplina.

"Distribución del tiempo para las escuelas primarias elementales.

Las clases del primer año durarán veinte minutos; las de

(45) Ibidem, p. 213-217.

segundo veinticinco; las de tercero treinta; las de cuarto cuarenta.

El exceso de tiempo que se nota en la distribución, debe aprovecharse para los cambios, reparto de útiles y ligeros descansos intermedios.

PRIMER AÑO.

Por las mañanas.

- de 9.30 á 10 - Lecciones de cosas.
- " 10 " 10.30.-Lengua Nacional.
- " 10.30 " 11.- Gimnasia.
- " 11 " 11.30.-Aritmética.
- " 11.30 " 12.- Dibujo.

Por las tarde.

- de 3 á 3.30.-Geometría, lunes, miércoles y viernes.-
Aritmética, martes y jueves.
- " 3.30 " 4.- Lengua Nacional, lunes, miércoles y viernes.-
Música, martes y jueves.
- " 4 " 4.30.-Descanso.
- " 4.30 " 5.- Lecciones de cosas, lunes, miércoles y viernes.-
Moral, martes y jueves.

SEGUNDO AÑO.

Por las mañanas

- de 9 á 9.30.-Lecciones de cosas.
- " 9.30 " 10.- Lengua Nacional.
- " 10 " 10.30.-Descanso
- " 10.30 " 11.- Aritmética.
- " 11 " 11.30 Geografía, lunes, miércoles y viernes.-
Moral, martes y jueves.
- " 11.30 " 12.- Gimnasia.

Por las tardes.

- de 3 á 3.30.- Geometría, lunes, miércoles y viernes.-
Dibujo, martes y jueves.
- " 3.30 " 4.- Juegos y ejercicios gimnásticos.
- " 4 " 4.30.- Lecciones de cosas, lunes, miércoles y viernes.- Música, martes y jueves.
- " 4.30 " 5.- Lengua Nacional, lunes, miércoles y jueves.-
Dibujo, viernes.- Aritmética, martes.

TERCER AÑO

Por las mañanas

- de 8.30 á 9.10.- Lecciones de cosas.
- " 9.10 " 9.50.- Lengua Nacional.
- " 9.50 " 10.30.- Dibujo, lunes, miércoles y viernes.- Escritura, martes y jueves.
- " 9.30 " 11.- Aritmética.
- " 11 " 11.30.- Descanso.
- " 11.30 " 12.- Geografía, lunes, miércoles y viernes.- Moral, martes y jueves.

Por las tardes.

- de 3 á 3.30.- Geometría, lunes, miércoles y viernes.- Música, martes y jueves.
- " 3.30 " 4.- Instrucción Cívica, lunes, miércoles y viernes.- Lengua Nacional, martes y jueves.
- " 4.30 " 5.- Gimnasia, lunes, miércoles y viernes.- Ejercicios militares, martes y jueves.

CUARTO AÑO

Por las mañanas.

- de 8 á 8.20.- Estudio.
- " 8.20 " 9.- Lengua Nacional
- " 9 " 9.40.- Aritmética
- " 9.40 " 10.20.- Dibujo, lunes, miércoles y viernes.- Escritura, martes y jueves.

- de 10.20 á 11.- Lecciones de cosas.
" 11 " 11.30 Descanso.
" 11.30 " 12.- Instrucción cívica, lunes, miércoles y viernes.- Moral, martes y jueves.

Por las tardes

- de 3 á 3.30 Geometría, lunes, miércoles y viernes.- Música, martes y jueves.
" 3.30 " 4. Geografía, lunes, miércoles y viernes.- Lengua Nacional, martes y jueves.
" 4 " 4.30 Historia, lunes, miércoles y viernes.- Aritmética, martes y jueves.
" 4.30 " 5. Gimnasia, lunes, miércoles y viernes.- Ejercicios militares, martes y jueves.

...Nota.- En las escuelas de niñas, las clases de labores manuales se darán por la tarde, en las horas que la distribución anterior señala para Lengua Nacional y Aritmética." (46)

Ya habíamos visto que la educación de la mujer era la misma que la de los varones, sin embargo, a las niñas se les enseñaban cosas que les eran útiles al concluir sus estudios, y ésto se hacía en las clases de labores manuales.

"DOCUMENTO 111

.....Reglamento de las escuelas oficiales nocturnas para adultos.

CAPITULO I.

DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS, Y SUS PROGRAMAS.

Art. 1o. Las escuelas oficiales para adultos, se dividirán en suplementarias y complementarias.

(46) Ibidem, p. 213-221.

Art. 2o. Las escuelas suplementarias tienen por objeto impartir la instrucción primaria elemental a los individuos que no la hayan recibido en el período de la edad escolar, con un horario de diecinueve a veintidós horas.

Art. 3o. El programa de estas escuelas se desarrollará en tres años y será el siguiente:

I. Lengua Nacional, incluyendo la enseñanza de la lectura y escritura.

II. Aritmética, comprendiendo enteros, quebrados, decimales y comunes, elevación a potencias y extracción de raíces, regla de tres, sistema métrico.

III. Nociones prácticas de Geometría plana y en el espacio.

IV. Nociones de Geografía e Historia Patria.

V. Moral é Instrucción Cívica.

VI. Nociones de Ciencias Físicas y Naturales, en sus aplicaciones á la higiene, las artes y la industria.

VII. Dibujo lineal y de ornato; aplicación del Dibujo Natural al de ornato, en totales.

VIII. En las escuelas para mujeres se enseñarán además, labores manuales propias para el sexo.

Art. 4o. Las escuelas complementarias tienen por objeto impartir la instrucción primaria con mayor extensión que las escuelas suplementarias, cooperando á la vez, en lo posible, á la enseñanza técnica del obrero; su horario también sería de diecinueve a veintidós horas.

Art. 5o. El programa en las escuelas complementarias, además de los ramos señalados a las suplementarias, comprenderá lo siguiente :

- I. Aritmética mercantil.
- II. Nociones de teneduría de libros, de correspondencia mercantil y de economía industrial.
- III. Dibujo arquitectónico y de maquinaria lavado.- Dibujo de ornato y natural.
- IV. Inglés.
- V. Nociones sobre los productos de la localidad, así como útiles, herramientas, máquinas y descubrimientos más importantes para el obrero.
- VI. Principios generales para educación.

Art. 6o. En las escuelas complementarias para mujeres, a demás de las materias señaladas para los hombres en el artículo anterior, se enseñará:

- I. Nociones de economía.
- II. Corte y confección de ropa.
- III. Flores artificiales .
- IV. Costura en maquina.

Art. 7o. El programa de las escuelas complementarias, se desarrollará en dos años..." (47)

Si comparamos el programa que se llevaba en las primarias de niños y niñas con el de las nocturnas para adultos, veremos que mientras a los primeros se les educa para que organicen y orienten su vida, se formen individuos responsables y amantes de la libertad y se les forme su carácter, a los adultos, maje res y hombres, se les prepara como técnicos por si ya no querían continuar estudiando, y porque su situación en la sociedad los situaba con mayores obligaciones.

(47) Ibidem, p. 237-239.

" CAPITULO II
DE LA ENSEÑANZA.

Art. 8o. Se emplearán los métodos inductivo y deductivo, y se observarán con particular cuidado los principios didácticos relativos a procurar el espontáneo desenvolvimiento intelectual de los alumnos.

Art. 9o. Se usarán según las necesidades de cada caso, los procedimientos de exposición, aplicación y corrección.

Art. 10o. Sólomente se usarán libros de texto para la lectura y se procurará dar a la enseñanza un carácter esencialmente práctico, con especialidad en las materias del programa que se relacionen con las industrias ó ocupaciones dominantes en la localidad.

Art. 11o. El tiempo destinado a los trabajos en las escuelas de adultos, no será mayor de tres horas ni menor de dos.

Art. 12o. Las lecciones durarán como máximo cuarenta minutos; con excepción de las de inglés y dibujo que serán de una hora.

Art. 13o. En cada escuela complementaria se establecerá ú na biblioteca de obras adecuadas a la enseñanza de los obreros.

..

Art. 14o. Los alumnos pueden inscribirse indistintamente ya en las escuelas suplementarias, ya en las complementarias, y cursar todas las materias del programa, o una, o varias de ellas aisladamente.

Art. 15o. Para ingresar a éstas escuelas, se requiere tener más de doce años.

Art. 16o. La Dirección Científica de las escuelas para adultos, tanto nacionales como municipales, estarán a cargo del Consejo Superior de Instrucción Primaria..." (48)

De acuerdo a los capítulos del Reglamento del 14 de mayo de 1891, la uniformidad en las escuelas oficiales iba en camino y se extendía también a las escuelas rurales establecidas o por establecerse en las haciendas, rancherías y agrupaciones de poblaciones que no fueran cabeceras de municipio.

En el mismo año quedaron establecidos los premios para los niños que estudiaban la instrucción primaria, los cuales "se dieron de acuerdo a los promedios obtenidos de la suma de sus calificaciones y dividiendo ese resultado entre el número de materias cursadas. Para ello, se le dió un número representativo a las letras:

M = 0 Significaba: contestó medianamente.

B = 1 Significaba: contestó bien.

M. B = 2 Significaba: contestó muy bien

P. B = 3 Significaba: contestó perfectamente bien.

Este promedio debía ser no menor de siete cinco como condición básica para hacerse acreedor a un primer premio. Para obtener el segundo era necesario haber obtenido un promedio mínimo de seis. Los premios consistían en diplomas, medallas u objetos de utilidad o recreo." (49)

Sin embargo no todo era bienestar y agrado en los niños que acudían a recibir la educación primaria, porque las escuelas adonde iban los educandos en su mayoría carecían hasta de lo más indispensable y ésto nos lo demuestra el Doctor Manuel Domínguez, regidor en 1880 y encargado del Ayuntamiento en 1893, según su informe y sobre las condiciones imperantes de los locales que servían como escuelas es el siguiente:

(49) Ibidem, p. 218.

"... Sino todas las casas, sí la mayor parte de ellas se encuentran en condiciones tan contrarias al aseo, a la higiene, a la comodidad y al atractivo, que en toda escuela debe encontrar el educando, que inspiran repulsión y vergüenza. En brevísimas palabras describiré esos humildes templos de la ciencia: son de ordinario casas de cincuenta a sesenta pesos de renta, es decir, viviendas de pocas y reducidas piezas, de las que algunas toma por habitación el director o directora, quedando las otras, las peores muchas veces para amontonar... un centenar o más de educandos. Ahí respiran, estudian, agonizan esas infelices criaturas, entre el fastidio que a todo niño ocasiona la quietud requerida por el estudio y una atmósfera pesada y deficiente. Se comprende con cuánto gusto saldrán de sus clases esos seres que por su edad necesitan de mucho espacio para moverse y de mucho aire que respirar; pero al salir tropiezan con otro mal; como es el mismo edificio en que se encuentra la escuela, hay otras habitaciones, y en éstas diversas familias cuya educación no es siempre correcta, resulta que los niños escuchan palabras o pueden presenciar escenas que la moral repugna. La clara deducción de lo que indico, es que la respetable cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos que el Ayuntamiento gasta en rentas para sus escuelas, no produce el bien que se solicita y sí puede ser en algunas ocasiones contraproducente al objeto." (50)

Resultaba desalentador para quienes querían que la educación elemental fuera el cimiento de una nueva etapa en la vida de los mexicanos, no tener escuelas suficientes y en buen estado para cumplir con tan apremiante necesidad.

(50) Discurso del C. Manuel Domínguez, Presidente del Ayuntamiento de 1893, dando cuenta de su administración. Discurso de contestación del Ingeniero Sebastián Camacho, Presidente del Ayuntamiento de 1894. México, Imprenta y Litografía de Díaz de León, sucursal, S. A., 1894. p. 29-30.

"El 19 de mayo de 1896 quedó unificada y sistematizada la instrucción primaria en el Distrito Federal por decreto del Ejecutivo, quien relevó a los Ayuntamientos de la obligación de dirigir y administrar escuelas primarias, reuniéndolas en un sólo cuerpo y organizándolas bajo un mismo plan científico y administrativo... la Dirección General de Instrucción Primaria, en sustitución del Consejo Superior de Instrucción Primaria." (51)

Con ello los propósitos que se tenían para lograr la unificación en la educación primaria, por lo menos en la ciudad de México, se habían conseguido, después de buscarla por muchos años y a través de diferentes gobiernos. Pero no quedaba todo aquí, porque "El 18 de diciembre del mismo año se daba a conocer el Reglamento interior para las escuelas nacionales de enseñanza primaria, cuyos objetivos eran el desarrollo de la enseñanza primaria, fuera elemental, superior o nocturna. Según la idea de Ezequiel A. Chávez era la de una formación integral del individuo, como aparece en los siguientes artículos:

Artículo 3o: La enseñanza primaria dada en las escuelas nacionales debe ser educativa y se propone un triple objeto: la educación física, intelectual y moral de los alumnos. La disciplina escolar y el programa de cada escuela realizarán dicho objeto. Artículo 4o: La educación física tiene un doble fin: fortificar el cuerpo colocando al alumno en las condiciones higiénicas más favorables para su desarrollo general; y segundo, darle destreza y agilidad (manual y sensorial) para la vida social. El hombre que haya carecido de educación física, fundará familias mal desarrolladas y será incapaz de cumplir con

(51) Manuel Dublán y José M. Lozano. Op. cit. XXIV, p. 174.

sus deberes; la educación física debe estar formada por ejercicios higiénicos,... aceptándose los ejercicios militares y los trabajos manuales.

Artículo 5o: La educación intelectual se propone cultivar la inteligencia y dotar de los conocimientos que son indispensables a todos. Suministrar el saber práctico: no enseñar mucho, pero enseñar bien.

Artículo 6o: La educación moral aspira a completar y ennoblecer la enseñanza escolar, como segura base de perfeccionamiento individual y garantía social; formar en los educandos buenos sentimientos y disciplinar su voluntad, con el fin de llegar a reunir, salud, saber práctico, corazón sano y excelente carácter." (52)

El presente Reglamento interior era similar al que se había publicado en mayo de 1891, aunque con diferente orden en la presentación de los capítulos y con uno más al principio, en que se sintetiza el estudio solicitado por Joaquín Baranda a Ezequiel A. Chávez.

Otro de los puntos tratados en el Reglamento del 18 de diciembre de 1896, fue lo relativo a las calificaciones de los educandos, quienes eran calificados de acuerdo con los exámenes que presentaban al final del año escolar. "Siempre fueron escritos los exámenes para los de la primaria elemental. Los exámenes orales-individuales, se reglamentaron a partir de 1897

(52) Revista de Instrucción Pública Mexicana. De Marzo de 1897 a Diciembre de 1902. Publicada bajo la inspección de la Secretaría de Estado y Despacho de Justicia e Instrucción Pública. México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1897, 1900 vol. I, p. 147-149.

y únicamente para los adultos... se establecía una duración no mayor de diez minutos, y no menor de cinco, si se trataba de alumnos pertenecientes a las escuelas nacionales primarias elementales o suplementarias. En el caso de las complementarias los exámenes duraban un tiempo no mayor de quince minutos y no menor de diez." (53)

El alumno que terminaba de modo satisfactorio su primaria elemental recibía del director de su escuela una boleta en que se consignaba que había presentado sus exámenes respectivos y de ésta forma se proveía al educando con un documento, que al paso del tiempo le abría las posibilidades de trabajar en algún puesto público, como empleado al servicio del Estado, o en algún otro lugar.

"En 1897 se publicaron los horarios y las materias correspondientes a cada grado de la instrucción primaria. La escuela elemental abarcaba cuatro años. Los horarios estaban hechos en relación a las edades de los niños, pues los más pequeños principiaban a las nueve treinta horas; los de segundo año media hora más temprano y así sucesivamente. Las labores matutinas terminaban a las doce, con excepción de los alumnos de primero que salían a las once cincuenta horas. Por la tarde todos asistían de quince a diecisiete horas. La primaria superior abarcaba cuatro semestres con horarios de clases de las ocho a las once cuarenta y cinco horas y de las catorce cuarenta y cinco a las diecisiete horas. Las escuelas nocturnas, suplementaria y complementaria eran concurridas de las diecinueve a las veintiún horas. pero con diferente distribución de materias según se tratara del año. La escuela de párvulos abría de las ocho treinta a las once horas y de las quince a las dieci-

(53) Ibidem, I, p. 5.

seis treinta horas.

Después de 1897 hubo aumento de dos años para la primaria superior, se trataba de proporcionar a los menores de edad los mismos elementos de ciencias, artes y oficios que comprendían las primarias complementarias de adultos." (54)

A continuación transcribiré algunos cuadros referentes a los horarios de clase de las materias que se cursaban en la educación primaria y que corresponden al año de 1897.

(54) Ibidem, II. p. 10-11.

ESCUELAS ELEMENTALES

PRIMER AÑO

MAÑANA

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
de 9.30 á 9.50	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Aritmética
de 9.50 á 10.10	Recitación	Ejercicios educativos	Recitación	Ejercicios Educativos	Recitacion
de 10.10 á 10.30	Descanso	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 10.30 á 10.50	Lecciones de cosas	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 10.50 á 11.10	Lectura-Escritura, palabras normales y copia de frases cortas	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 11.10 á 11.30	Gimnasia	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 11.30 á 11.50	Geometría	Moral	Geometría	Moral	Geometría

TARDE

de 3 á 3.20	Dibujo	Dibujo	Dibujo	Dibujo	Dibujo
de 3.20 á 3.40	Ejercicios de Lenguaje	Descripción de Estampas	Ejercicios de Lenguaje	Descripción de Estampas	Ejercicios de Lenguaje
de 3.40 á 4	Descanso	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 4 á 4.20	Escritura-lectura	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 4.20 á 4.40	Aritmética Mental	Canto	Aritmética mental	Canto	Aritmética Mental
de 4.40 á 5	Recordación para los niños, labores para las niñas	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

Fuente: Revista de instrucción pública mexicana. De Marzo de 1897 a Diciembre de 1902.
 México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1897. v. II, p. 11.

SEGUNDO AÑO

MAÑANA

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
de 9 á 9.50	Aritmética mental	Aritmética mental	Aritmética mental	Aritmética mental	Aritmética mental
de 9.25 á 9.50	Lectura explicada	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 9.50 á 10.5	Descanso	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 10.5 á 10.30	Lecciones de cosas	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 10.30 á 10.55	Gimnasia	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 10.55 á 11.20	Ejercicios de Lenguaje	Recitación	Ejercicios de Lenguaje	Recitación	Ejercicios de Lenguaje
de 11.20 á 11.45	Geografía	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 11.45 á 12.	Principios de composición	Descripción de Estampas	Limitación de cuentecitos	Copia de trozos de libros de lectura	Descripción de objetos usuales, animales plantas etc.

TARDE

de 3 á 3.25	Dibujo	Moral	Dibujo	Moral	Dibujo
de 3.25 á 3.50	Aritmética escrita	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 3.50 á 4.5	Descanso	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 4.5 á 4.30	Geometría	Canto	Geometría	Canto	Geometría
de 4.30 á 5	Labores para las niñas y recordación para los niños	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

Fuente: Revista de instrucción pública mexicana. De Marzo de 1897 a Diciembre de 1902. México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1897. v. II, p. 12.

- 130 -
 TERCER AÑO
 MAÑANA

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
De 8.30 á 9	Aritmética escrita	Aritmética mental	Aritmética mental	Aritmética mental	Aritmética escrita
de 9 á 9.30	Lectura explicada	Recitación	Lectura explicada	Recitación	Lectura explicada
de 9.30 á 9.45	Descanso	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 9.45 á 10.15	Lecciones de cosas	"	"	"	"
de 10.15 á 10.45	Gimnasia	"	"	"	"
de 10.45 á 11.15	Geografía	Dibujo Cartográfico	Geografía	Dibujo Cartográfico	Geografía
de 11.15 á 11.45	Historia	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 11.45 á 12	Ejercicios ortográficos	Descripciones	Ejercicios de imitación e invención	Cuentos	Ejercicios de lenguaje

TARDE

De 3 á 3.30	Dibujo	Caligrafía	Dibujo	Caligrafía	Dibujo
de 3.30 á 4	Instrucción cívica	Canto	Instrucción cívica	Canto	Instrucción cívica
de 4 á 4.30	Ejercicios militares para los niños y labores para las niñas	Estudio para los niños y labores para las niñas	Ejercicios militares, labores	Estudio para los niños y labores para las niñas	Ejercicios militares para los niños labores para las niñas
de 4.30 á 5	Geometría	Moral	Geometría	Moral	Geometría

Fuente: Revista de instrucción pública mexicana. De Marzo de 1847 a Diciembre de 1902.

México, Talleres de la Escuela de Artes y Oficios, 1897. v. II, p. 14.

CUARTO AÑO

MAÑANA

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
de 8 á 8.40	Aritmética escrita	Aritmética mental	Aritmética escrita	Aritmética mental	Aritmética escrita
de 8.40 á 9.20	Lectura explicada	Ejercicios de composición y ortográficos	Lectura explicada	Ejercicios de lenguaje y recitación	Lectura explicada
de 9.20 á 10	Lecciones de cosas	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 10 á 10.40	Gimnasia	"	"	"	"
de 10.40 á 11.20	Historia	Moral	Historia	Moral	Historia
de 11.20 á 12	Geografía	Geometría	Geografía	Geometría	Geografía

TARDE

de 3 á 3.40	Dibujo	Caligrafía	Dibujo	Caligrafía	Dibujo
de 3.40 á 4.20	Ejercicios militares para los niños, labores para las niñas.	Geometría para niños y labores para las niñas	Ejercicios militares para los niños, labores para las niñas	Desarrolló de Sólidos para los niños, labores para las niñas	Ejercicios militares para las niñas
de 4.20 á 5	Instrucción Cívica	Canto	Instrucción Cívica	Canto	Instrucción Cívica

Fuente: Revista de instrucción pública mexicana. De Marzo de 1897 a Diciembre de 1902.
 México, Talleres de la Escuela de Artes y Oficios, 1897. v. II, p. 14.

INSTRUCCION PRIMARIA SUPERIOR
MAÑANA

HORARIO Y SEMESTRE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
De 8 á 8.45	1o } Aritmética 2o } 3o } Algebra 4o }	Geografía	Aritmética Algebra	Excursiones	Aritmética Algebra	Geografía
de 8.45 á 9.30	1o } Ciencias 2o } Físicas 3o } 4o } Historia natural	Moral	Ciencias Físicas Historia natural	Excursiones	Ciencias Físicas Experiencias científicas	Moral
de 9.30 á 10.15	1o } 2o } Dibujo 3o } 4o }	Canto	Economía política	Excursiones	Dibujo	Ejercicios militares
de 10.15 á 11	1o } Ejercicios 2o } higiénicos 3o } 4o }	Hist. Gral. Fisiología e higiene Higiene y medicina	Ejercicios higiénicos	Excursiones	Ejercicios higiénicos	Hist. Gral. Fisiología e higiene Higiene y medicina.
de 11 á 11.45	1o } 2o } Lengua nal. 3o } 4o }	Geometría Derecho usual Geometría	Lengua nal. Geometría lengua nal.	Excursiones	Lengua nal.	Geometría Derecho, usual

Fuente: Revista de instrucción pública mexicana. De marzo de 1897 a Diciembre de 1902. México, Talleres de la Escuela de Artes y Oficios, 1897. v. II. p. 15.

TARDE

De 2.45 á 3.30	1o } 2o } 3o } 4o }	Trabajos manua les. Labores para las niñas	Caligrafía	Trabajos manua les. Labores para las niñas	Excursiones	Trabajos manua les. Labores para las niñas	Caligrafía
de 3.30 á 4.15	1o } 2o } 3o } 4o }	Francés Inglés	Instruc. Civ. libre Labores o agricultura	Francés Inglés	Excursiones	Francés Inglés	Instruc. Civ. libre Labores o agricult.
de 4.15 á 5	1o > 2o > 3o > 4o >	Libre Derecho usual Hist. de Méx. Derecho usual	Ciencias Físicas Libre Hist. de Méx.	Libre Derecho usual Hist. de Méx. Derecho usual	Excursiones	> Libre > Derecho usual > Hist. de Méx. > Derecho usual	Libre Libre Hist. de Méx.

Fuentes: Revista de instrucción pública mexicana. De Marzo de 1897 a Diciembre de 1902.

México, Talleres de la Escuela de Artes y Oficios, 1897. v. II, p. 15.

ESUELAS NOCTURNAS SUPLEMENTARIAS

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER AÑO.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
de 7 á 7.40	Ciencias físicas y naturales	Moral	Instruc. Cívica	Moral	Instrucción Cívica
de 7.40 á 8.20	Aritmética	Geografía	Aritmética	Ciencias Físicas	Geometría
de 8.20 á 9	Lengua Nacional	Dibujo	Lengua Nacional	Dibujo	Recordación.- Labores para las adultas

ESUELAS NOCTURNAS COMPLEMENTARIAS

PRIMER AÑO

HORAS	LUNES	MARTES		MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		Adultos	Adultas			
de 7 á 7.40	Inglés	Recordación	Labores	Moral	Inglés	Instrucción Cívica
de 7.40 á 8.20	Aritmética	Cien. Fis.	Cien. Fis.	Geometría	Aritmética	Ciencias Físicas
de 8.20 á 9	Dibujo	Lengua Nacional		Escritura	Dibujo	Lengua Nacional

SEGUNDO AÑO

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
de 7 á 7.40	Aritmética	Ciencias Físicas	Moral	Fisiología, Higiene y medicina	Ciencias
de 7.20 á 8.20	Inglés	Instrucción Cívica	Geometría	Inglés	Instrucción Cívica
de 8.20 á 9	Dibujo	Lengua Nacional	Escritura	Dibujo	Lengua Nacional

Fuente: Revista de Instrucción Pública Mexicana. De Marzo de 1897 a Diciembre de 1902. México, Talleres de la Escuela de Artes y Oficios, 1897. v. II, p. 16.

ANEXOS

CUADROS DE LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO EN LAS ESCUELAS DEL COLEGIO DE LA PAZ CON SUJECION AL PROGRAMA OFICIAL DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL Y SUPERIOR.

ESCUELAS DE PARVULOS

MAÑANA

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
de 8.30 á 9	Canto	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 9 á 9.20	Clase Oral	"	"	"	"
de 9.20 á 10	Ejercicios con el don	"	"	"	"
de 10 á 10.20	Gimnasia	"	"	"	"
de 10.20 á 10.40	Recreo	"	"	"	"
de 10.40 á 11	Canto y Marcha	"	"	"	"

TARDE

de 3 á 3.40	Trabajos Manuales	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
de 3.40 á 4.20	Gimnasia	"	"	"	"
de 4.20 á 4.30	Canto	"	"	"	Idem." (50)

Fuente: Revista de Instrucción Pública mexicana. De Marzo de 1897 a Diciembre de 1902.
 México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1897. Vol. II. p. 17.

DESERCIÓN ESCOLAR Y SUS POSIBLES SOLUCIONES.

Era claro que la educación primaria, tanto para niños como para los adultos, avanzaba de acuerdo a lo establecido en el Primer Congreso de Instrucción Elemental; pero "las quejas consignadas en las Memorias del Ayuntamiento sobre edificios, muebles, libros de texto, condiciones higiénicas, sueldos..., con tinuaban presentándose en publicaciones que aparecieron con posterioridad." (55) Esta situación influyó en el ánimo de algunos niños que no asistían con regularidad a sus clases o por la apatía de los padres o tutores que no cuidaban de enviarlos con puntualidad a las escuelas porque preferían que se quedaran en sus casas para enseñarles lo poco que sabían o los dedicaban a trabajos de mayor provecho. "Las multas señaladas por la ley para quienes faltaban a recibir su instrucción primaria, no se hacían efectivas." (56)

A éstas inasistencias había que agregar que en varias escuelas faltaban mesas para que escribieran los niños, bancas para sentarse; no había pizarrones, se carecía de cuadernos y lápices. En otras escuelas posiblemente el hastío ahuyenta a los alumnos porque ningún atractivo los retiene en ellas o simplemente los educandos no asistían a clase por temor a ser castigados sino se aprendían la lección, por no cumplir con la tarea o por ser inquietos"... Protasio Tagle prescribió como sanciones posibles de imponerse en las escuelas, sólo las siguientes: amonestación en privado o en público, expulsión de clases por un día; en asuntos graves al maestro, se debía con-

(55) Memoria del Ayuntamiento; Revista de Instrucción Pública; La Escuela Mexicana y el Boletín de Instrucción Pública. Fueron las publicaciones que aparecieron con posterioridad.

(56) Discurso... y Memoria documentada... 1896... por... Juan Bribiesca. Op. cit. p. 24 y 181.

sultar al director, en caso de que se quisiera aplicar una pena mayor, los directores quedaban facultados para expulsar en forma temporal o definitiva según lo requiera el asunto... Se insistía en no atrasar la hora de la alimentación, ni pegar para corregir ni encerrar en calabozo. En lugar de éstos castigos, se sugiere el establecer una vigilancia preventiva que ayudara al alumno a conservar el debido orden y evitarle la aplicación de sanciones..." (57)

Aunque no se tenían pruebas, se hablaba tanto de los castigos que sufrían los alumnos a manos de maestros inconcientes o inhumanos, que obligaban la intervención de los directores de escuelas y hasta del mismo Ministro de Justicia e Instrucción para poner tranquilidad en los padres, tutores y los mismos niños.

Sin embargo éstos no eran los únicos factores de deserción escolar, porque también influían las enfermedades que aparecían en tiempos escolares, como sucedió "en los meses de marzo a agosto de 1898, en la ciudad de México, cuando surgieron las epidemias de Sarampión, Escarlatina y otras afecciones complicadas a veces con la Difteria, sin olvidar los casos de Fiebre Intermitente, probablemente de origen palúdico... Esto originó el cierre de algunas escuelas para que no se convirtieran en focos de infección." (58)

Sin lugar a dudas éstos males ocasionaron una disminución considerable en la asistencia de los educandos a clases y hasta de los mismo maestros que fueron atacados también por las enfer

(57) José G. Lazcano. Compendio de Pedagogía. México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Compañía, 1884, p. 49-51.

(58) Memoria... al Congreso de la Unión... 1896-1900. Op. cit. p. 181-182.

medades.

Pero como no en todos los años sucedía lo mismo, la educación continuó su camino y "al aumentar los asuntos del ramo educativo se decretó la fundación de una Subsecretaría, dentro del Ministerio de Justicia, para atender los asuntos de la Instrucción Pública Federal el 8 de junio de 1901, de la cual se encargó el Licenciado Justo Sierra..." (59) Una de las figuras más destacadas en materia educativa durante el porfiriato, y quien tuvo una clara idea de la necesidad de llevar la educación al pueblo.

En el mismo año de 1901 apareció" la Ley de la Enseñanza Primaria Superior, que modificó en algunos puntos la ley reglamentaria de 1896. De acuerdo con la Ley de 1901 la instrucción primaria superior tiene por objeto continuar la obra de la escuela primaria elemental y de intermedio para el ingreso a la enseñanza secundaria. La instrucción primaria superior duraría cuatro años: Los dos primeros tendrán un carácter general, y será común a todos los alumnos y alumnas, y en los dos últimos la enseñanza revestía un carácter especial teniendo por objeto iniciar a los educandos en determinados principios elementales de ciencias, artes y oficios de positiva utilidad para la vida social... Cinco secciones comprendería la enseñanza primaria superior para varones: Enseñanza general, enseñanza especial, sección comercial, sección agrícola y sección minera. A las mujeres les correspondía cursar solamente las tres primeras." (60)

Creo que con ésta Ley de Enseñanza Primaria Superior se

(59) Justo Sierra. Op. cit. VIII, p. 437.

(60) Revista de Instrucción Pública... Op. cit. V, p. 321-328.

puso un poco más de atención en la preparación del hombre que en la de la mujer por sus diferentes compromisos y deberes sociales.

"El 13 de septiembre de 1902 se inauguró el Consejo Superior de Educación Pública y vino a sustituir a la Junta Directiva de Instrucción Pública, que tenía funciones teóricas y administrativas, confiadas a la Subsecretaría de Educación... dirigida por el maestro Justo Sierra, quien por su interés en las tareas del Consejo, habitualmente presidía las sesiones." (61)

El Consejo Superior era un cuerpo consultivo que después de revisar todas las disposiciones vigentes en materia de enseñanza, tenía que expedir las mas adecuadas a sus fines, para hacer más eficaz y positiva la educación nacional.

Se continuaba poniendo atención especial a la instrucción primaria"... La buena aceptación de los métodos y sistema de enseñanza, se revela por el hecho de que han solicitado la inspección oficial ciento veinte y siete escuelas particulares de instrucción elemental... y en esto ~~han~~ contribuido los perfeccionamientos pedagógicos del personal docente que tienen a su cargo la educación de los niños." (62)

Los conocimientos pedagógicos que recibían los profesores de educación primaria, eran por medio de conferencias; además que el cumplimiento de su deber era al parecer óptimo lo cual producía resultados satisfactorios en la enseñanza.

"El 16 de septiembre de 1902 quedó concluida la reconstruc-

(61) Justo Sierra. Op. cit. VIII, o. 441-442.

(62) Ibidem, p. 439.

ción del edificio destinado a la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, en la primera calle del Reloj de ésta ciudad ... La Secretaría ha quedado instalada y entró en funciones inmediatamente." (63)

Antes de que se terminara la reconstrucción del local, destinado a la Secretaría de Justicia, el personal ya había empezado a trabajar en la parte baja del edificio.

"El gobierno mejora sin cesar las escuelas primarias aumentando los establecimientos, ya alquilando locales o disponiendo la construcción de otros y mejorando sus servicios..." (64)

Esto era como un cumplido para quienes habían formado el Partido Liberal, el cual quiso hacer lo mismo desde sus inicios de lucha en favor de la educación elemental.

Según datos, para abril de 1903 "la inscripción de niños en las escuelas obligatorias asciende a cuarenta y seis mil; como el padrón del Distrito arroja un total de población en la edad escolar de cincuenta y seis mil niños, resulta que no concurren a las escuelas oficiales unos diez mil, los que en su mayoría van a las escuelas privadas." (65)

Esto quería decir que, por lo menos en la ciudad de México, los niños en edad escolar contaban con los locales suficientes para cumplir con una obligación impuesta por el gobierno, la instrucción primaria; y lo mismo asistían a escuelas oficiales que a particulares.

(63) Ibidem, p. 441.

(64) Ibidem, p. 442.

(65) Ibidem, p. 443.

"En 1904 por Sección 4a.- Circular. Recomendaba a los maestros averiguar la justificación de las inasistencias... recordándose que son faltas justificadas:...La enfermedad de los niños, enfermedad grave o muerte de un miembro de su familia, interrupción de las vías de comunicación y motivos de otra naturaleza que el director considere justificadas." (66)

Con lo expuesto anteriormente se puede observar que al niño ya no se le dejaba faltar si no había un motivo justificado para hacerlo. Pero no se le vigilaba con estrechez, lo que hacía sentir cierta libertad en la asistencia a las escuelas.

"Las escuelas primarias superiores también se empezaron a llenar enseñándose una sección especial, la Mercantil para señoritas, tan buscada y deseada por los padres de familia... además como labor educativa en la escuela y de trascendencia en la vida práctica, se estableció la enseñanza del trabajo manual, y siendo conveniente que ella se imparta con los mejores métodos, se enviaron a los Estados Unidos dos profesores a perfeccionar sus estudios técnicos en esta materia..." (67)

Mientras a las mujeres se les trataba de otorgar una especialización, a los demás educandos de la primaria se les quería enseñar trabajos manuales, pero sin improvisar profesores, sino perfeccionados en la vecina República del Norte, con lo cual se le daba mayor importancia a ésta materia.

(66) Boletín de Instrucción Pública. Enero de 1903 a Septiembre de 1913. Órgano de la Secretaría del Ramo. México, Tipografía Económica, 1904, vol. IV, p. 295-296.

(67) Justo Sierra. Op. cit. VIII, p. 445.

"El ejecutivo hacía esfuerzos constantes para elevar el nivel de la educación y para conseguir se cumpla el precepto de la instrucción obligatoria, las autoridades respectivas impusieron multas, conforme a las prescripciones vigentes, a más de ocho mil padres o tutores que, después de haber sido amonestados, reincidieron en la grave falta de no enviar a la escuela a los menores de cuya educación eran responsables." (68)

La falta de ilustración de las personas mayores, fuesen padres o tutores de los niños en edad escolar, los hacía ignorar sus deberes y derechos y no enviaban a sus encomendados a las escuelas primarias, por lo cual el gobierno los empezó a multar, queriendo con esto terminar con uno de los males que habían aparecido en la instrucción elemental. Esta medida debió dar los resultados esperados porque "El año escolar de 1905 comenzó con quinientas treinta y una escuelas sostenidas por el gobierno... en el Distrito y Territorios Federales. Dichas escuelas están servidas en su totalidad por mil novecientos noventa y tres profesores y concurren a ellas, por término medio, cuarenta y ocho mil doscientos noventa y seis niños... De conformidad con lo dispuesto en la Ley del 16 de mayo del mismo año, se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes bajo la dirección de Justo Sierra, encargándose de la atención de la instrucción primaria y normal, preparatoria y profesional, en el Distrito y en los Territorios Federales." (69)

La educación impartida en las primarias seguía siendo impulsada y correspondida con su asistencia por parte de los niños y para este año, "los profesores que habían ido al extran-

(68) Ibidem, p. 447.

(69) Francisco Larroyo. Op. cit. p. 297.

jero a perfeccionar sus estudios, empezaron a prestar sus servicios en nuestras escuelas primarias..." (70) con lo cual se mejoraba la instrucción elemental, pero no sólo por la presencia de los profesores, sino también con métodos más adecuados y con excursiones escolares que se realizaban dentro del perímetro del Distrito Federal y a algunos Estados de la República.

Antes de que concluyera el año de 1905, "se modificó la ley que había constituido el Consejo Superior de Educación y en lugar de sesionar seis meses lo haría en dos períodos de cuatro meses al año, tiempo suficiente para que estudiara programas escolares, libros de texto, adecuados a la educación nacional, y otros importantes asuntos que se le encomendaban..."(71)

Dicho Consejo se encargaba de poner en armonía los textos escolares en las primarias, ya que algunos habían dejado de ser los adecuados dado el progreso en la educación y la búsqueda de la unidad nacional, el Consejo Superior contribuía a ella, aunque ya vimos que ésta era sólo una de sus funciones.

Ya no sorprendía a nadie que año con año progresara la instrucción primaria en el Distrito Federal, quizás en esto podría haber influido la mayor vigilancia de la instrucción obligatoria, la mejor preparación de los profesores, los métodos y programas más adecuados sin olvidar la ayuda del mismo gobierno.

"El 3 de enero de 1907 el Consejo Superior de Educación Pública en su sesión inaugural, discutió sobre la ley que el ejecutivo había dictado para que se viera el tiempo de apertura y clausura de los trabajos escolares... conviniéndose que el año

(70) Justo Sierra. Op. cit. VIII, p. 451.

(71) Ibidem, p. 452.

fiscal coincidiera con el escolar, por motivos de presupuestos, para ésto se iniciarían las clases en julio y concluirían en abril, dejándole a los maestros y alumnos los meses de mayo y junio como vacaciones... por tal motivo el año escolar tenía que irse retardando un mes, hasta coincidir con el fiscal." (72)

Esto equivalía a decirse que en seis años, si es que antes no se encontraba una combinación que abreviara ese tiempo, coincidirían las clases con el año fiscal.

"Otra medida importante en la instrucción primaria, en 1907, fue la que se realizó para mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas nacionales, consistente en la vacunación de todos los alumnos de la enseñanza primaria y de las escuelas de Artes y Oficios." (73) El propósito de éstas vacunaciones era el de evitar que se propagaran en las escuelas enfermedades contagiosas, y el de asegurar su desarrollo físico en las condiciones más adecuadas.

Después de un minucioso estudio de la Secretaría del Ramo y del Consejo Superior de Educación "el 15 de agosto de 1908 se ha expedido la nueva Ley de Educación Primaria para el Distrito y Territorios Federales... estableciéndose lo siguiente:

Art. 1o. Las escuelas oficiales primarias serán esencialmente educativas, la instrucción en ellas se considerará sólo como un medio de educación...

Art. 2o. La educación primaria será nacional, laica... gratuita...

(72) *Ibidem*, p. 286-287.

(73) *Ibidem*, p. 462.

Art. 3o. La educación primaria de los niños se dividirá en elemental y superior...

Art. 4o. El fin de la educación primaria elemental consistirá en realizar el desenvolvimiento armónico del niño, dando vigor a su personalidad, creando en él hábitos que lo hagan apto para el desempeño de sus futuras funciones sociales y fomentando su espíritu de iniciativa.

Art. 5o. En las escuelas nacionales destinadas á impartir la educación primaria elemental se enseñarán:

La Lengua Nacional por medio de ejercicios orales y escritos;

Operaciones sencillas de Aritmética, las más importantes formas geométricas...

Conocimientos elementales, intuitivos y coordinados de las cosas, los seres y los fenómenos que estén más al alcance de los niños.

Los rasgos más importantes de la Geografía de México...

Los deberes de los habitantes de la República...

Rudimentos de Dibujo y trabajos manuales.

Y ejercicios de la voz y cantos corales.

Se enseñarán también:

A los niños que concurran á las escuelas rurales, trabajos agrícolas.

Y a las niñas, trabajos domésticos y cultivo de plantas...

Art. 6o. La educación primaria elemental se distribuirá en cinco años escolares y se impartirá a niños que tengan de seis a catorce años de edad.

Art. 7o. La educación primaria superior ampliará la primaria elemental, acreciendo los conocimientos del niño...

Art. 8o. La educación primaria superior se impartirá á alumnos que hayan terminado la educación primaria elemental.

Art. 9. En las escuelas nacionales destinadas á impartir la educación primaria superior se enseñará , siempre elementalmente, pero con más amplitud que en las demás escuelas primarias:

La Lengua Nacional por medio de ejercicios orales y escritos; elementos de Aritmetica y de Geometría; Nociones de Ciencias Físicas y Naturales y de higiene; elementos de Geografía; elementos de Historia Patria y de Historia General; instrucción cívica; una lengua viva extranjera. Dibujo y trabajos manuales, acentuando sus elementos estéticos y su caracter utilitario, pero sin que predominen sobre el educativo. Y canto. Se enseñarán también:

A los niños, ejercicios militares; a las niñas, trabajos domésticos y cultivo de plantas. Y a los educandos que concurren a las escuelas rurales, trabajos agrícolas...

Art. 10o. La educación primaria superior se distribuirá en dos años; incluirá, siempre que se juzgue necesario, enseñanzas especiales de conocimientos mercantiles, industriales, agrícolas ú otros que, sin dejar de ser elementales, tengan empleo inmediato en la vida y, cuando incluya esas enseñanzas especiales, podrá durar más tiempo.

Art. 11o. En las escuelas suplementarias se promoverá la regularización y aprovechamiento de las aptitudes de las personas á quienes haya faltado la educación elemental, dirigiendo su desenvolvimiento hacia fines más inmediatamente útiles y prácticos que los perseguidos en la escuela elemental infantil, y se procurará principalmente crear en dichas personas hábitos adecuados al desempeño de sus funciones sociales y políticas...

Art. 15o. La educación primaria elemental será obligatoria para los niños que tengan de seis a catorce años cumplidos. En consecuencia, los padres, tutores ó encargados de he-

cho de los expresados niños quedan obligados á impartirle o a hacer que se les imparta la educación física, intelectual, esttica y moral, sea en las escuelas oficiales, en las particulares ó en su hogar, sujetándose siempre a lo preceptuado por el artículo 5o...

Art. 16o. El ejecutivo establecerá escuelas ó enseñanzas especiales para los niños cuyo deficiente desarrollo físico, intelectual o moral requiera medios de cultura diversos de los que se prescriban en las escuelas primarias...

Art. 18o. Las escuelas primarias oficiales del Distrito ... dependerán de una Dirección General, que será la autoridad inmediata para el cumplimiento de esta ley, de sus reglamentos y programas, y de los acuerdos que al efecto diote la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes...

Art. 20o. Para proveer de maestros idóneos á las escuelas primarias se organizarán y sostendrán escuelas normales, y para perfeccionar los conocimientos del personal docente se fundarán clases especiales, academias y conferencias.

Con el mismo fin se enviará al extranjero á maestros apotos, á efecto de que hagan los estudios que en cada caso se les prescriban.

Art. 21o... Para los ascensos se tendrán en cuenta la antigüedad de servicios y el mérito...

Art. 23o. Quedan derogadas las leyes, reglamentos y programas vigentes en cuanto se opongan a la presente ó á los reglamentos y programas generales que de la misma se deriven.

ARTICULO TRANSITORIO

Esta ley comenzará á regir el próximo año escolar... 15 de agosto de 1908..." (74)

(74) Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Educación Primaria 1910-1911. México, Tipografía Económica, 1910, p. 5-17.

Pero no había cambios notables entre la Ley de 1901 y la de 1908, su finalidad era la misma, realizar el desenvolvimiento armónico del niño, creando en él hábitos que lo hagan apto para el desempeño de sus futuras funciones sociales, además de fomentar su espíritu de iniciativa.

A partir de 1909 y por acuerdo de ley, "dependen directamente de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, los asuntos de educación primaria de los Territorios Federales y los jardines de niños, antes al cuidado de la Dirección General de Instrucción Primaria."⁽⁷⁵⁾ Con esto la educación elemental se empezaba a centralizar en un órgano que abarcaba todos los aspectos educativos.

En el mismo año "se abrieron las clases de la primera escuela primaria superior industrial para niños..." (76) En la cual los educandos recibirían el complemento de su educación elemental y las enseñanzas que les pudiesen servir para dedicarse a la industria.

Sin embargo el año de 1909 fue adverso para los educandos en el Distrito Federal, porque a pesar de las atenciones médicas y "del establecimiento del servicio higiénico escolar del Distrito Federal, desde julio de 1908 algunos niños tenían padecimientos en los ojos, otros en la boca y algunos más sufrían enfermedades en la piel, teniendo que separarse de sus demás compañeros para no contagiarlos..." (77) Esto había sido tan alarmante, que hasta se pensó dedicar escuelas para los pequeños enfermos, porque se les quería curar a la vez que terminasen su año escolar.

(75) Justo Sierra. Op. cit. VIII, p. 469.

(76) Ibidem, p. 469-470.

(77) Boletín de Instrucción Pública... Op. cit. XII, p. 468-482

En el año de 1910 "ha sido posible establecer la coincidencia del año escolar y el año fiscal... Y la Secretaría de Instrucción Pública autorizó a la Junta Privada de Socorro, fundada por el filántropo Gabriel Mancoera, para que ofreciera alimentos a los niños muy pobres de la escuela mixta establecida en el Peñón, que sin éste auxilio se encontraban en la imposibilidad de educarse..." (78)

Sin lugar a dudas ésto aumentaría la asistencia de los educandos en esa zona, aunque de su aprovechamiento ignoramos los resultados.

"En las escuelas nocturnas se había demostrado que se reduce considerablemente el número de alumnos cuando se aproximan los exámenes. En consecuencia se pensaba prescribir que éstos no fuesen obligatorios..." (79)

Hasta cierto punto era algo normal, porque quienes ahí concurrían lo hacían en forma voluntaria, sólo para terminar su primaria o para recibir educación, por lo que se oponían a comprobar su aprovechamiento; en cambio los que deseaban seguir estudiando, después de concluir su instrucción elemental sí se examinaban.

"Con el objeto de celebrar el primer centenario de la Independencia Nacional, el presidente de la República ha tenido ha bien convocar, para el mes de septiembre, a un Congreso Nacional de Educación Primaria, que se reunirá en ésta ciudad de México, y que tendría por objeto presentar informes acerca del estado en que se encuentra la educación primaria en todo

(78) Justo Sierra, Op. cit. VIII, p. 473.

(79) Ibidem, p. 473-474.

el país y señalar bases para que se efectúen otros congresos con representantes de la instrucción primaria de toda la República... Se procurará presentar datos estadísticos del último año escolar, leyes, reglamentos y otros anexos que caractericen las condiciones en que se imparte la educación en todo el país... podrán asistir al congreso, aunque sin tomar parte en sus deliberaciones, los maestros que lo soliciten..." (80)

Como era de esperarse, los profesores delegados presentaron notables informes y discutieron las bases más adecuadas para la futura celebración de congresos análogos.

"Según el censo de 1910... el número de individuos que sabían leer y escribir eran cuatro millones, trescientos noventa y cuatro mil trescientos once; los que sólo sabían leer, trescientos sesenta y cuatro mil, ciento veintinueve; mientras el número de analfabetas sumaba diez millones, trescientos veinticuatro mil, cuatrocientos ochenta y cuatro, de los cuales, tres millones, seiscientos quince mil, trescientos veinte estaban en edad escolar y seis millones, setecientos nueve mil, ciento sesenta y cuatro eran adultos. Se ignoraba si sabían leer y escribir cincuenta y seis mil, novecientos treinta y un personas." (81) O sea que poco más o menos del cincuenta por ciento de mexicanos no sabían leer ni escribir, y entre ellos la mayoría eran adultos; a pesar de que fuera digno de tomarse en cuenta las labores emprendidas en el ramo de la instrucción pública, por las tendencias y la nueva orientación que se imprimía cada día más a la instrucción en general y muy particularmente a la

(80) Ibidem, p. 433-434.

(81) Alberto J. Pani. Una encuesta sobre educación popular. México, Departamento de Aprovisionamientos Generales, 1918, p. 13.

primaria que era la que más interesaba al país y la que más protegía y difundía el Estado, el cual tenía entre otros problemas: la difusión del idioma castellano, la educación cívica del pueblo y la enseñanza de la historia patria.

Durante la etapa del porfiriato, y en especial en el ministerio de Justo Sierra, fue tanta la preocupación para que los niños cumplieran con su educación elemental, que se encargaba a los jefes de manzana y a la policía la vigilancia de los educandos y la de sus padres y tutores para que no faltaran a las escuelas y cuando ésto llegaba a suceder, se investigaba la causa o motivo.

Como no hay datos de frecuentes infracciones, queda demostrado que ya se sentía la necesidad de la instrucción y que el gobierno contaba con la ayuda eficaz para satisfacerla, a pesar de ello, existían en el país casi el cincuenta por ciento de analfabetas.

A continuación se da a conocer una lista de textos usados en las escuelas nacionales de educación primaria en el año escolar de 1910-1911.

"EDUCACION PRIMARIA ELEMENTAL.

PRIMER AÑO.

Escritura-Lectura.- "Método Rébsamen de Escritura-Lectura", ediciones de escritura perpendicular.- "Método onomatopéyico sintético de escritura-lectura," por Gregorio Torres Quintero.- "Enseñanza simultánea de la lectura y escritura," por Claudio Matte, ediciones de escritura perpendicular.

...No se usen varios libros, sino uno sólo dentro de una

misma zona escolar.

Educación física.- "Primer año de educación física," por Manuel Velázquez Andrade, como guía para los maestros.

SEGUNDO AÑO

Lectura.- Para los niños: "Lector infantil mexicano," por Gregorio Torres Quintero.- "Lecturas infantiles," por Andrés Oscoy.- "Benito," por Abraham Castellanos, Para las niñas: "Rafaelita," libro primero. Por María M. Rosales.- "El ángel del hogar." libro primero, por Delfina C. Rodríguez.

Escritura.- Primero y segundo cuadernos de la colección de escritura perpendicular de Manuel Mejía Bárcenas y los cuadros murales correspondientes.

Educación Física.- "Segundo año de educación física," por Manuel Velázquez Andrade, como guía para los maestros.

Lectura.- Para los niños: "Una familia de héroes." por Gregorio Torres Quintero, para las niñas: "Rafaelita", "libro segundo, por María M. Rosales.

Escritura.- Tercero y cuarto cuadernos de la colección de escritura perpendicular de Manuel Mejía Bárcenas y los cuadros murales correspondientes.

Geografía.- "El Distrito Federal de la República Mexicana". por J. Juan Barroso, simples lecturas y sólo para las escuelas del Distrito Federal.

Historia Patria.- "Primer año de Historia Patria," por Justo Sierra.

CUARTO AÑO

Lectura para los niños: "Lector Enciclopédico Mexicano," número 3, por Gregorio Torres Quintero. Para las niñas: "La Per

la de la casa," por Delfina C. Rodríguez.

Escritura.- Quinto y sexto cuadernos de la colección de escritura perpendicular de Manuel Mejía Bárcenas y los cuadros murales correspondientes.

Geografía.- "Geografía elemental," por Ezequiel A. Chávez, libro nuevo.

Historia Patria.- "Segundo año de Historia Patria," por Justo Sierra.

Aritmética.- "Aritmética elemental," por Wenworth, como guía para maestros.

Instrucción Cívica.- Para los niños: "El niño ciudadano," por Celso Pineda. Para las niñas: "Nociones de instrucción cívica," por Dolores Correa Zapata.

EDUCACION PRIMARIA SUPERIOR.

PRIMER AÑO.

Lengua Nacional.- Lectura: "Corazón," por Amicis, y "Lecturas mecianas." núm. 2 por Amado Nervo.- Escritura: Séptimo y octavo cuadernos de la colección de escritura perpendicular de Manuel Mejía Bárcenas y los cuadros murales correspondientes.- Gramática. "Epítome de la Gramática Castellana," por Rafael Angel de la Peña, segunda edición, primera y segunda partes.

Aritmética.- "Nueva Aritmética" por G. Ritt, edición mexicana, primera parte, suprimiendo los libros tercero y cuarto; y "Nociones de sistema nacional de pesos y medidas," por Bruno Martínez, última edición.

Geografía.- "La República Mexicana," por Daniel Delgadillo.

Historia general.- "Elementos de Historia general," por Justo Sierra.

Instrucción cívica.- "Nociones de instrucción cívica," por Ezequiel A. Chávez.-

"Derecho Constitucional, " por Genaro García, Adalberto A. y Ezequiel A. Chávez.-

"Derecho Constitucional, "por Genaro García y Adalberto A. Esteva.

Francés.- "Método Berlitz para niños," y "Conversations francaises sur le tableaux" D'Ed. Hoelzel," por Gemin y Schamaneck, los cuadros I, II, III y IV.

Inglés.- "Método Berlitz para niños," y "Conversational books about the pictures of Hoelzel," por L. Pitcairn and M. Bennegger, los cuadros I, II, III, IV.

Geometría.- "Geometría razonada," por Jaime Viñas, los siete primeros capítulos.

Economía doméstica.- Para niñas: "Economía e higiene domésticas," de Appleton, los primeros nueve capítulos.

Física y Química.- "Enseñanza científica," por Paul Bert, las partes correspondientes.

Fisiología é Higiene.- Para los niños: "Enseñanza científica," por Paul Bert, parte correspondiente, y "Cartilla de Higiene," por Luis E. Ruiz.

Solfeo.- "Solfeo elemental," primer año, por Eduardo Gariel.

SEGUNDO AÑO.

Lengua Nacional.- Lectura: Para los niños "Frascuero," edición arreglada para las escuelas mexicanas, por Chávez y García, y "Fábulas" por José Rosas, alternando las lecturas. Para las niñas: "Rafaelita," por una profesora Normal, y "Fábulas," por José Rosas, alternando las lecturas.- Escritura: Noveno y décimo cuadernos de escritura perpendicular de la colección de

Manuel Mejía Bárcenas y los cuadros murales correspondientes.- Gramática: "Epítome de la Gramática Castellana." por Rafael Ángel de la Peña, segunda edición, tercera, cuarta y quinta partes, más el apéndice.

Aritmética.- "Nueva aritmética," por G. Ritt, segunda parte, más el libro V de la primera.

Geografía.- "Nociones de Geografía Universal," por John Montieth, nueva edición con la parte relativa a México, ampliada.

Historia Patria.- "Lecciones de Historia General de México," por Rafael Aguirre Cinta.

Instrucción Cívica.- "Derecho Usual," por Genaro García, primero y segundo ramos.

Francés.- "Recits enfantins destinés aux élèves du cours elementaires," extraídas de las lecturas graduadas de H. A. Dupont, por N. J. Messins, y "Conversations francaises sur les tableaux D'Ed Hoelzel," por Gemin y Schamanek, los cuadros V, VI, VII y VIII.

Inglés.- "English reader," por Schwitzer, sexto, y "Conversational books about the pictures of Hoelzel," por D. Pitcairn and Gennegger, los cuadros V, VI, VII y VIII.

Geometría.- "Geometría razonada," por Jaime Viñas, los cuatro últimos capítulos y el apéndice.

Zoología, Botánica, Mineralogía y Geología.- "Enseñanza Científica," por Paul Bert, partes correspondientes.

Fisiología é Higiene.- Para los niños: "Enseñanza científica," por Paul Bert, parte correspondiente, y "Cartilla de Higiene," por Luis E. Ruiz. Para las niñas: "Elementos de Higiene y Medicina Doméstica," por Luis G. León.

Economía doméstica.- "Economía e Higiene doméstica." de Appleton, los diez últimos capítulos.

Solfeo.- "Solfeo elemental," segundo año, por Eduardo Gariel.

ESCUELAS NOCTURNAS SUPLEMENTARIAS

PRIMER AÑO.

Lectura.- Los mismos textos aprobados para el primer año elemental de las escuelas diurnas y con los mismos requisitos sobre su uso.

SEGUNDO AÑO.

Lectura.- "Lecturas mexicanas." Núm. 1, por Amado Nervo.

TERCER AÑO.

Lectura.- Para los alumnos: "Frascuelo," edición arreglada para las escuelas mexicanas, por Chávez y García. Para las alumnas: "Susanita," por M. Robert Halt.

Solfeco y canto coral.- Para los tres años: "Solfeco y canto coral en notación modal cifrada," primer año, por Eduardo Gariel.

ESCUELAS NOCTURNAS COMPLEMENTARIAS.

PRIMER AÑO.

Lectura.- "Simples lecturas sobre las Ciencias, las Artes y la Industria." por Carriguez y Boutet de Monvel, y "Al Rededor del Mundo," por Dupuis, alternando las lecturas.

SEGUNDO AÑO.

Lectura.- "Libro Nacional de Lectura," Antología Mexicana, por Adalberto A. Esteva.

Solfeco y canto coral.- Para los dos años. "Solfeco y canto coral en notación modal cifrada," primer año, por Eduardo Gariel." (82)

(82) Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública... 1910-1911. Op. cit. p. 221-229.

En la etapa de la educación primaria elemental los textos tenían sus objetivos; en primer año al niño se le enseñaba a escribir y leer, antes del porfiriato, con ó sin método, durante la secretaría de Justo Sierra, con su texto. En segundo año escolar, el libro de lectura estaba adecuado a la inteligencia infantil pero tenía pensamientos, anécdotas, artículos, moral, costumbres, vida civil y escolar, Geografía (del D.F.), Historia, Cálculo y lecciones sobre objetos. El libro de lectura correspondiente al tercer año de estudios, debería comprender artículos que hablaran de las materias que se cursaban pero con un estilo más elevado que el año anterior: en Geografía se contemplaba toda la República Mexicana; en Historia, a los mexicanos más célebres; se darían ligeras nociones de Física, Artes y Oficios, poesía ligera y se usarían todos los signos de puntuación, números romanos y arábigos sin olvidar notas al pie de página. Para el cuarto año se usaría un libro tan variado como fuese posible, en donde se comprendieran poesías de autores nacionales y extranjeros; modelos de recibos, pagarés y cartas. En Historia se tenía que hablar de los acontecimientos que hubiesen ejercido influencia en el desarrollo de la humanidad. En los de Geografía, además de tocarse la subdivisión política de los países. También se haría de la civilización, clima, condiciones tipográficas, productos, costumbres, etc. En el de Aritmética se empezaba con operaciones concretas, indicando como resolverlas; se veía el sistema métrico y las medidas antiguas.

*El 24 de marzo de 1911 presentó su renuncia don Justo Sierra al cargo de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, nombramiento que ocuparía en seguida el Dr. Francisco

Vázquez Gómez." (83) Cerrándose con ésto también una obra poco igualada dentro de la educación elemental mexicana, ya que en ésta etapa, 1876-1911, el ejecutivo y sus ministros cumplieron con su labor, difundiendo y mejorando la enseñanza pública, uniformándola y reglamentándola en un mismo plan, por lo menos en el Distrito y Territorios Federales; además se preocuparon por la preparación de los profesores, planteles, niños y sus problemas para el mejor cumplimiento de lo que fue una obligación, cursar la instrucción primaria.

(83) Rafael Carrasco Fuente. Datos históricos e iconografía de la educación en México. México, Talleres Gráficos del Departamento de Divulgación de la S.E.P., 1960, p. 41-43.

CONCLUSIONES

Desde la Colonia hasta los inicios de la República, la iglesia católica fue casi el único agente pedagógico que había en nuestro país, ya que la educación en general y, en especial la de los niños, estaba en sus manos. Nuestros primeros gobiernos atendieron con preferencia otros problemas, que eran de urgente solución, antes que la instrucción elemental; sin embargo, la enseñanza superior al alcance de una minoría privilegiada continuaron atendiéndola por encima de la mayoría de la población que necesitaba ser educada en su primera fase.

Entre otras cosas la pugna entre liberales y conservadores para llegar al poder, había contribuido a que la educación elemental se estancara y con ella en cierto modo el progreso de la nación. Pero después de 1857 el Estado se hizo cargo de esa función de cultura, y la ciudadanía tuvo que cumplir con algo que desde hacía tiempo debería haber sido una obligación: cursar la instrucción primaria. Parecía que la instrucción, según los propósitos liberales, se encaminaba a la formación del grupo que en un futuro inmediato estableciese las condiciones de posibilidad en que había de surgir la generación que engrandeciera a nuestro país, porque la educación, con Gabino Barreda al frente, se orientó a la formación de hombres prácticos, para lo cual se les dotó del conocimiento de todas las ciencias positivas que permiten al hombre dominar la naturaleza.

Sin embargo, poca, o casi ninguna atención se puso en los profesores, en esas personas encargadas de educar a la niñez, a quienes se les debía también instruir para que conocieran el carácter mexicano y adaptaran a él sus enseñanzas. A la generación de liberales representados por Benito Juárez, Melchior O-

campo y Sebastián Lerdo de Tejada, les pareció más importante establecer la educación obligatoria, gratuita y laica, para destruir de paso viejos sistemas y obligar a las escuelas a mantenerse en completa neutralidad, frente a ciertas creencias fundamentales, y a respetarlas en el educando, que preparar en forma oficial a los educadores.

La situación de la instrucción elemental no cambió durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada y aunque siguió los pasos de su antecesor, impulsándola y legalizando el principio del laicismo por el decreto del 10 de diciembre de 1874, el problema de la inasistencia de los niños a las escuelas, surgido durante el gobierno de Juárez, continuaba latente, porque la ley de obligatoriedad de 1869 no era obedecida.

Al ocupar Porfirio Díaz la presidencia de la República Mexicana, en forma constitucional el 5 de mayo de 1877, la educación primaria de la capital dependía del Ayuntamiento de la ciudad de México,- y en general en el país, los Ayuntamientos locales se hacían cargo de la educación de cada región-. En menor grado, intervenían también corporaciones particulares y el clero, con lo cual podemos asegurar que había avanzado poco, ya que los reglamentos y sistemas seguían siendo diferentes y los profesores de los niños continuaban sin una institución que contribuyera a su preparación.

Podríamos decir que durante la etapa que abarcaron los años 1876 a 1880, tampoco hubo un gran avance en la educación elemental ya que faltó continuidad y organización en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, porque fueron cinco personas las que ocuparon el cargo en cuatro años.

Durante la presidencia de Manuel González, 1880 a 1884, se designó como Ministro de Justicia e Instrucción a Joaquín Baranda, que fue quien mostró mayor preocupación por todo lo relacionado con la educación primaria de acuerdo con sus informes, proyectos y logros que reflejan su interés por este aspecto. No se da en ellos, sin embargo, razón precisa del funcionamiento interno de las escuelas elementales que dependieron de su ministerio. Auxiliado por los presidentes y regidores del Ayuntamiento de la ciudad de México, luchó contra las corrientes opuestas al avance y trató de solucionar los problemas que aquejaban a la instrucción elemental. Además, a Baranda se debe la fundación de las escuelas normales para hombres y mujeres en la capital de la República Mexicana; la organización del primero y segundo congreso de instrucción pública, celebrados en la misma ciudad, y en los cuales, entre otras cosas, buscó conseguir la unificación de los sistemas educativos y la reglamentación escolar como una base para el mejor éxito de la obligatoriedad en la educación primaria.

La obra de Baranda al frente de la instrucción pública fue continuada por Ezequiel A. Chávez, Justino Fernández y Justo Sierra. Durante la administración de estas personas, los horarios se empezaron a hacer en relación con las edades de los niños y se preocuparon porque no hubiese deserción en las escuelas elementales; además, Justo Sierra tuvo la visión de tratar de llevar la educación elemental al pueblo, perfeccionar pedagógicamente a los profesores que tenían a su cargo la educación de los niños y mejorar los establecimientos que funcionaban como escuelas; buscó especializar a las mujeres adultas que recibían instrucción elemental, mientras que a los niños les enseñaron trabajos manuales; se estableció un Consejo Superior de Educación

para que, entre otras cosas, actualizara los libros de texto de la instrucción primaria, la cual se distribuyó en cinco años y se hizo obligatoria para los niños entre los seis y los catorce años, empezó a centralizar la educación elemental, haciéndola depender de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y no cambió su finalidad de realizar el desenvolvimiento armónico del niño en las escuelas, creando en él, hábitos que lo hicieran apto para sus futuras funciones sociales, además de crearle un espíritu de iniciativa.

Con la renuncia de Justo Sierra a su cargo, el 24 de marzo de 1911, la República Mexicana perdió otro gran benefactor de la instrucción elemental, aunque ésta no hubiese llegado a la totalidad del pueblo, durante el porfiriato, como era la intención del Ministro. Sin embargo no puede dudarse que Justo Sierra fue un contribuyente más de la educación primaria en la dictadura de Porfirio Díaz, donde se logró reglamentar, se instalaron escuelas normales para preparar a educadores, se hizo efectiva la obligatoriedad, sin olvidar la unificación de programas, el establecimiento de premios y castigos, congresos y academias que de una manera u otra beneficiaron la instrucción elemental, y se permitió exponer las ideas, planes y métodos que habrían de difundirla por todo el país.

La transformación que sufrió la educación primaria en el porfiriato, sobre todo en la ciudad de México, no ha sido aún valorada, pero sí podemos darnos cuenta que produjo un enriquecimiento en la conciencia de los hombres que supieron conocer sus derechos y obligaciones, acercándose con ello al ideal de los liberales.

BIBLIOGRAFIA

Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Educación Primaria 1910-1911. México, Tipografía Económica, 1910.

Barbosa Heldt, Antonio. Cien años en la educación de México. México, Impresora Gálvez, S. A., 1972.

Barreda, Gabino. Opúsculos, discusiones y discursos. México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1877.

Boletín de Instrucción Pública. Enero de 1903 a Septiembre de 1913. Organó de la Secretaría del Ramo. México, S.I.P., 1903-1911, v. IV.

Biblioteca de autores mexicanos. Noticia biográfica del Lic. D. Joaquín Baranda. México, Imprenta de V. Agueros, 1900.

Bulnes, Francisco. El verdadero Díaz y la revolución. México, Editora Nacional, 1967.

Campillo Cuauhtli, Hector. Manual de historia de la educación. México, Fernández Editores, S. A., 1962.

Carrasco Fuente, Rafael. Datos históricos e iconografía de la educación en México. México, Talleres Gráficos del Departamento de Divulgación de la S.E.P., 1960.

Carrillo, Carlos A. Artículos pedagógicos. Coleccionados y clasificados por Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo. México, Herrero Hermanos, sucesores, 1907, v. I.

Casasola, Gustavo. Historia gráfica de la Revolución Mexicana. 1900-1960. México, Editorial F. Trillas, S. A., 1967.

Castellanos, Abraham. Asuntos de metodología general relacionados con la escuela primaria. México, Librería de la viuda de Ch. Bource, 1912.

Castilla, Antonio P. La voz de la instrucción. México, S.E.P., 1871.

Cosío Villegas, Daniel. Historia moderna de México. La república restaurada. Vida social. México, Editorial Hermes, 1970.

Chávez, Ezequiel A. Las cuatro grandes crisis de la educación en México. México, Asociación Civil "Ezequiel A. Chávez". 1961.

_____. Ensayos históricos de México. México, Editorial Jus, 1958, v. III.

Díaz Zermeño, Hector Antonio. La escuela nacional primaria en la ciudad de México, durante el Porfiriato. México, 1976 (Tesis de Maestría en Historia: F.F. y L., U.N.A.M.).

Discurso del C. Dr. Manuel Domínguez, Presidente del Ayuntamiento de 1893, dando cuenta de su administración. Discurso de constestación del Ingeniero Sebastián Camacho, Presidente del Ayuntamiento de 1894. México, Imprenta y Litografía de Díaz de León, sucursal, S.A., 1894.

Discurso del C. Ingeniero Sebastián Camacho, Presidente del Ayuntamiento de 1896, al instalarse el de 1897. Contestación del C. Gobernador Licenciado Rafael Rebollar y Memoria documentada de los trabajos municipales de 1896, formada por el secretario Juan Bribiesca. México, Imprenta y Litografía La Europea, de Fernando Camacho, 1897.

Dublán, Manuel y José M. Lozano. Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República. México, editada por Dublán y Lozano, 1876-1904, v. XIV, XIX, XXVI, XXXIV.

Escuelas laicas; textos y documentos. México, Empresas Editoriales, S.A., 1948 (serie El liberalismo mexicano en pensamiento y acción, 7).

Estrada y Zenea, Ildelfonso. Cartilla pedagógica para uso de los Directores y ayudantes de las escuelas municipales y particulares de la República Mexicana. México, Oficina Tipográfica, 1874.

González Ramírez, Manuel. Antología de la escuela nacional preparatoria. México, B. Costa-Amic, 1967.

_____. Altamirano. México, Biografías Populares, editadas por la U.N.A.M., 1936.

La escuela mexicana. Organó de la Dirección General de Instrucción Primaria del Distrito y Territorios Federales. México, Tipografía Económica, Marzo 1904-Diciembre 1908, v. II.

Larroyo, Francisco. Historia comparada de la educación en México. México, Editorial Porrúa, S.A., 1973.

Lazcano, José G. Compendio de Pedagogía. México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Compañía, 1884.

Machorro y Narváez, Paulino. La enseñanza en México. México, Imprenta de Manuel León Sánchez, 1916.

Mejía Zúñiga, Raul. Raíces educativas de la Reforma. México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, S.E.P., 1963.

Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública, leída a las cámaras del Congreso Nacional de la República Mexicana en Enero de 1844. México, impreso por Ignacio Cumplido, 1844.

Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión en Marzo de 1868. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1868.

Memoria que presenta el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, José María Iglesias, al Congreso de la Unión. Noviembre de 1869 a Octubre de 1870. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1870.

Memoria que presenta José Díaz Covarrubias, Oficial Mayor y encargado del Despacho de Justicia é Instrucción Pública, al Congreso de la Unión. Octubre de 1870 al 15 de Septiembre de 1873. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1873.

Memoria que presenta el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Protasio P. Tagle, al Congreso de la Unión. Noviembre de 1876 a Diciembre de 1877. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878.

Memoria que presenta el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Ezequiel Montes, al Congreso de la Unión. Enero de 1878 a Septiembre de 1881. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1881.

Memoria que el Ayuntamiento Constitucional de 1879, presenta a sus comitentes. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1880.

Memoria que presenta el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Joaquín Baranda, al H. Congreso de la Unión, de Septiembre de 1883 a Marzo de 1887. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-arzobispado, 1887.

Memoria que el Secretario de Justicia Licenciado Joaquín Baranda presenta al Congreso de la Unión. Comprende desde el 1.º de Diciembre de 1888 hasta el 30 de Noviembre de 1892. México, Imprenta del Gobierno Federal, en el Ex-arzobispado, 1892.

Memoria que el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Licenciado Joaquín Baranda, presenta al Congreso de la Unión. Comprende desde el 1.º de Diciembre de 1892 hasta el 30 de Noviembre de 1896. México, Imprenta del Gobierno en el Ex-arzobispado, 1899.

Memoria que el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Licenciado Justino Fernández, presenta al Congreso de la Unión. Comprende desde el 1.º de Diciembre de 1896 hasta el 31 de Diciembre de 1900. México, Antigua Imprenta J. F. Jens sucesores, 1902.

Mora, José María Luis. México y sus revoluciones en Obras sueltas. México, Editorial Porrúa S. A., 1963.

Pani, Alberto J. Una encuesta sobre educación popular. México, Departamento de Aprovisionamientos Generales, 1918.

Pérez Castro, Lorenzo. Díaz Covarrubias y la Instrucción Pública en México. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1933.

Pérez Gallardo, Rafael. La instrucción pública municipal en la capital de la República en 1883. México, Imprenta Poliglota, 1884.

Reglamento de la Compañía Lancasteriana de México. México, Imprenta de V. G. Torres, 1869.

Reglamento de oposiciones para proveer la Dirección de las escuelas municipales. En discurso del C. General Manuel González Cosío, Presidente del Ayuntamiento de 1887. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1888.

Revista de Instrucción Pública Mexicana. De Marzo de 1897 a Diciembre de 1902. Publicada bajo la inspección de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. México, Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1896 1902, v. I-V.

Ruiz, Luis E. Tratado elemental de Pedagogía. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1900.

Semo, Enrique. et al. México un pueblo en la historia. v. 2 México. U.A.P. Nueva Imagen, 1983.

Sierra, Justo. Obras completas. La educación nacional. Artículos, actuaciones y documentos. México, Imprenta Universitaria, 1949, v. VIII.

Tank de Estrada, Dorothy. La educación primaria en la ciudad de México. México, 1975 (Tesis profesional del Centro de Estudios Históricos) de El Colegio de México.

Tena Ramírez, Felipe. Leyes fundamentales de México. México, Editorial Porrúa, S. A., 1957.

Vázquez, Josefina Zoraida, et al. Historia general de México. v. II México, El Colegio de México, 1976.

Zarco, Francisco. Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857). México, El Colegio de México, 1956.

Zea, Leopoldo. Del liberalismo a la revolución en la educación mexicana. México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, S. E. P., 1963.